



# Plan Municipal De Desarrollo “2024-2027”



## Municipio de Chicoasén, Chiapas

## **Mensaje del Presidente**



Nos volvemos a encontrar y gracias a las mujeres y hombres del municipio de Chicoasén, Chiapas, tengo el honor y el firme compromiso como Presidente Municipal Constitucional de asumir gratamente dicha responsabilidad, con el gusto de servir a mi pueblo y de responder a la confianza depositada en mi persona.

En esta responsabilidad constitucional, pondré todo mi esfuerzo y el de todas y todos los servidores públicos que integramos el Honorable Ayuntamiento, para generar y propiciar las condiciones necesarias para la mejora de las localidades y de la población en general dejando las bases para las generaciones futuras, teniendo como objetivo el desarrollo social, económico y cultural que mejorará la calidad de vida en nuestro municipio.



# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. “2024-2027”

Plan  
Municipal  
de  
Desarrollo

Iniciamos un proyecto de trabajo arduo y con el compromiso de reforzar esfuerzos con la participación ciudadana de Chicoasén, Chiapas, y con las instancias del Gobierno Federal y Estatal.

Planearemos políticas públicas, objetivos y estrategias, que conlleven a las acciones y obras necesarias para mejorar el nivel de vida de los sectores de la población y sus localidades dentro del marco del reconocimiento y respeto a los Derechos Humanos, pero ante todo en el imperium de la Ley.

Seremos una administración de atención a niñas, niños y adolescentes, atendiendo a los grupos vulnerables, como crear acciones que coadyuven a mejorar el deterioro ambiental.

Este gobierno municipal conocedor de la diversidad de problemas y necesidades que existen en el municipio, pondremos la atención para que este se desarrolle armónicamente y exista la paz y gobernabilidad que piden todos nuestros vecinos y habitantes en nuestro territorio.

Tengo la certeza que el amor y respeto que tengo y tenemos a nuestra tierra, son elementos fundamentales para implementar las Políticas Públicas y estrategias que se plasmarán y estarán contenidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 que dirigirá a la presente administración municipal que tengo el honor de presidir durante nuestra gestión.

Soy un fiel creyente que se debe gobernar con corresponsabilidad y los demás valores éticos y morales, que permitirán tener una administración transparente, progresista y combatiente a la corrupción para brindar a nuestra población respuesta oportuna y sincera a sus necesidades.

Este Plan de Desarrollo Municipal contiene en sus políticas públicas y estrategias las propuestas y compromisos manifestados durante el recorrido que realice en las localidades del municipio, escuchando las necesidades y problemáticas que tienen la población Chicoasense, será este documento rector que dará atención y beneficiara la mejora en las condiciones de vida y de nuestro entorno municipal.

La tarea no es fácil, pero pongo de manifiesto todo mi compromiso, mi esfuerzo y la confianza que el trabajo conjunto de todos los sectores de la población, nos permitirá lograr nuestras metas, cumplir nuestros compromisos y objetivos.



# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. “2024-2027”

---

Plan  
Municipal  
de  
Desarrollo

Por ello la construcción y elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, de Chicoasén, Chiapas, con la responsabilidad y participación de los servidores públicos municipal y de la participación de la ciudadanía, este documento fue elaborado a partir de la Metodología del Marco Lógico, para efectos de construir una verdadera planeación estratégica municipal.

Solo Juntos mejoraremos nuestro municipio de Chicoasén, en beneficio de quienes vivimos aquí y de las futuras generaciones.

**“Con Responsabilidad y Humildad Seguimos Avanzando”**

**“Tu Amigo y Servidor”**

**Bersáin Gutiérrez González**  
**Presidente Municipal Constitucional**

## **Introducción**



El presente Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, es un documento rector donde se plasman los Ejes, Políticas Públicas y Estrategias que define estratégicamente la planeación municipal de Chicoasén, Chiapas.

Este documento toma en cuenta la consulta de la participación ciudadana, considerando sus necesidades y características de sus localidades.

En la gestión de la integración de la información que conforma los diagnósticos se consultaron fuentes oficiales y la opinión de los sectores públicos y privados.



# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. “2024-2027”

Plan  
Municipal  
de  
Desarrollo

Al interior del Plan de Desarrollo Municipal presenta de manera preponderante los Ejes, Políticas Públicas y Estrategias propuestos en la aplicación del marco lógico y estructura planteada en los Lineamientos Generales para la Elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y de los Programas Institucionales, Sectoriales, Especiales y Regionales.

En el presente Plan, privilegamos el mejoramiento y desarrollo de la calidad de vida de la población, construyendo consensos respecto de las estrategias y los medios adecuados para lograr los objetivos y metas planteadas.

Con este Plan, nos encaminamos a lograr la eficiencia, eficacia y optimización de los recursos con los que cuenta y contara el municipio, mediante la correcta aplicación y transparencia de los mismos.

El documento contempla estrategias diseñadas para la correcta en la gobernabilidad, eficientes servicios públicos, correcto desarrollo social y económico y la atención al medio ambiente.

Dentro de la planeación municipal que trazamos con claridad dejamos señaladas las prioridades, metas y objetivos; definiendo acciones para la asignación de un presupuesto basado en resultados en la asignación de los recursos de manera responsable.

La elaboración del Plan de Desarrollo Municipal es un deber constitucional que los ayuntamientos del estado de Chiapas, deben de cumplir para ser presentados ante el Congreso del Estado para su opinión y aprobación, en términos de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas.

Dentro de las disposiciones de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, señala que el Plan de Desarrollo Municipal deberá de estar Alineado al Plan Nacional y Estatal de Desarrollo, que deberá contemplar políticas públicas transversales, finalmente que deberá de ser elaborado con la aplicación de la Metodología del Marco Lógico.

A partir de estas consideraciones, se determinaron 5 Ejes, con sus políticas Públicas y sus Estrategias, siendo los siguientes Ejes:



# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. “2024-2027”

---

Plan  
Municipal  
de  
Desarrollo

Eje Rector 1. Servicios Públicos de Calidad.

Eje Rector 2. Municipio Seguro

Eje Rector 3. Desarrollo Social

Eje Rector 4. Desarrollo Económico

Eje Rector 5. Desarrollo Ambiental

Por otra parte, es de reconocer que la pandemia del Coronavirus (COVID-19), es un tema de salud mundial, misma que afectado a los sectores de la población del municipio y que puede afectar algunas estrategias del plan, sin embargo, confiamos en el trabajo de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, presidente de los Estados Unidos Mexicanos y del Dr. Óscar Eduardo Ramírez Aguilar, Gobernador Constitucional del Estado y Libre Soberano de Chiapas, que conjuntamente con la presente administración municipal que tengo el honor de representar, lucharemos día a día, por la salud y seguridad de nuestra población.



## Índice

Mensaje del Presidente

Introducción

Marco Normativo .....8

Misión y Visión .....14

Contexto Municipal y Regional ..... 15

Metodología .....28

Políticas Transversales ..... 29

Eje Rector 1. Servicios Públicos de Calidad.....41

Eje Rector 2. Municipio Seguro .....51

Eje Rector 3. Desarrollo Social ..... 61

Eje Rector 4. Desarrollo Económico ..... 71

Eje Rector 5. Desarrollo Ambiental ..... 76

Evaluación .....81

Alineación del PMD con el PND y el PED

Alineación de PMD con los ODS de la Agenda 2030.

Anexos

Fuentes de Información.



## **Marco Normativo**

El presente Plan de Desarrollo Municipal, de Chicoasén, Chiapas, se encuentra apegado a las siguientes disposiciones de carácter técnico-legal:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas:

Artículo 90.- Los Ayuntamientos del Estado de Chiapas, deberán elaborar su plan Municipal desarrollo (sic) al inicio de su gestión, en los términos que establezca la ley respectiva.

Ley de Planeación para el Estado de Chiapas:

Artículo 1º.- Las disposiciones de la presente Ley, son de orden público, de interés general y tienen por objeto establecer:

Fracción V.- Las bases de coordinación, entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad, que contribuyan a alcanzar conjuntamente las políticas públicas y objetivos contenidos en los planes de desarrollo nacional, estatal y municipales.

Artículo 10.- - La planeación se basará en los principios de:

- I. Preservación del régimen democrático, federal y representativo.
- II. Soberanía y pleno ejercicio de las garantías sociales e individuales.
- III. Inclusión social.
- IV. Equilibrio económico y social.



V. Equidad respecto al género, cultura, religión, capacidades diferentes usos y costumbres de los pueblos y comunidades indígenas.

VI. Sustentabilidad de los recursos naturales; y,

V. Derechos humanos.

Artículo 11.- En los Planes y Programas, estarán orientados a establecer un marco de atención que permita cumplir los siguientes aspectos:

I. Promover el desarrollo social conforme al artículo 3 de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas.

II. Armonizar los factores de producción para mejorar la economía.

III. Garantizar la alineación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

IV. Brindar atención a la población indígena.

V. Elaborar propuestas con enfoque a niñas, niños y adolescentes.

VI. Tomar como referente la población que se encuentra en pobreza extrema.

VII. Considerar el cuidado del medio ambiente.

Artículo 12.- El proceso de Planeación se integrará por cuatro etapas: Formulación, Instrumentación, Control y Evaluación. Debiéndose entender para tal efecto:

I. La formulación, será el conjunto de actividades que se desarrollarán para elaborar los planes y programas.

II. La Instrumentación, será la puesta en marcha y operación de lo que se ha formulado dentro de los planes y programas, mediante la asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución.

III. El control, se constituirá por las actividades dirigidas a vigilar que la ejecución de acciones corresponda a la normatividad que las rigen, con el objeto de prevenir y corregir oportunamente desviaciones e insuficiencia en las etapas de formulación instrumentación y evaluación, así como ejecutar planes de acción que permitan eliminar o minimizar estas variaciones.

IV. La Evaluación, será el análisis sistemático de los planes y programas de desarrollo, con la finalidad de reportar el nivel de cumplimiento de las políticas públicas y objetivos, en relación con las metas programadas, en términos de eficiencia, eficacia y economía.

Artículo 27.- Los instrumentos de Planeación, que como mínimo deberá observar y, en su caso, elaborar las administraciones públicas municipales, son los siguientes:

Fracción III.- Los Planes Municipales que elaboren y los Programas que de él se deriven.

Artículo 28.- Los Planes Municipales diagnosticarán la situación socioeconómica y ambiental en el ámbito municipal y sectorial, precisando las políticas públicas, objetivos y estrategias para su desarrollo, procurando su concordancia con el Plan Nacional y Plan Estatal.

Los Planes Municipales deberán alinear sus políticas públicas hacia la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

De igual forma deberán considerar políticas públicas transversales con enfoques de igualdad de género, respeto a los derechos humanos y sustentabilidad.

Para la elaboración de sus Planes Municipales los Ayuntamientos deberán observar referentemente la metodología del marco lógico.

Artículo 29.- Los Planes Municipales serán elaborados por cada uno de los Ayuntamientos que conforman al Estado de Chiapas, quienes deberán remitirlos al Congreso para su examen y aprobación correspondiente, dentro de los cuarenta y



cinco días contados a partir de la publicación del Plan Estatal, siempre y cuando los periodos constitucionales de la gestión Estatal y Municipal coincidan en su renovación de la gestión estatal. Para el caso de aquellos Ayuntamientos cuyo período constitucional no sea coincidente con la renovación de la gestión estatal, el plazo será de cuatro meses a partir del inicio de dicha administración. El Congreso dispondrá de 60 días naturales a partir de la recepción de los Planes Municipales para examinarlos y aprobarlos.

En caso de que el Congreso no se pronuncie en dicho plazo, los Planes Municipales que hayan sido presentados se entenderán aprobados.

Aquellos Ayuntamientos cuyos Planes Municipales no resulten aprobados, contarán con un término de quince días naturales para atender las observaciones que les hayan sido formuladas por el Congreso, mismo que deberá pronunciarse sobre el cumplimiento de las observaciones dentro de los quince días naturales siguientes. Posteriormente los planes municipales aprobados por el Congreso serán publicados en la gaceta municipal por los respectivos ayuntamientos, y su vigencia no excederá del periodo constitucional.

Los ayuntamientos que no hayan presentado sus Planes Municipales o que no fueron aprobados, ni solventaron las observaciones emitidas por el Congreso, estarán sujetos a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Artículo 47.- A los Ayuntamientos les corresponde:

Fracciones: II. Formular, instrumentar, controlar y evaluar el Plan Municipal y los programas que de este se deriven.

IV. Remitir los Planes Municipales de desarrollo al Congreso, para su aprobación.

Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas:

Artículos 45.- Son atribuciones de los Ayuntamientos:



Fracción I. Aprobar el proyecto del Plan de Desarrollo Municipal correspondiente a su período y enviarlo para su aprobación al Congreso del Estado en los términos y plazos que señala la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas; el cual deberá especificar las políticas públicas y objetivos que contribuirán al desarrollo integral y armónico de la comunidad.

Artículo 173.- La planeación en los gobiernos municipales es necesaria para el desarrollo de las obras y proyectos de beneficio colectivo.

Artículo 174.- Los planes de desarrollo municipal, establecerán mecanismos e instrumentos para alcanzar los objetivos descritos, en concordancia con los planes estatal y nacional de desarrollo, así como en los lineamientos internacionales adoptados por México en esta materia.

Artículo 175.- Los Municipios, en términos de las leyes federales y estatales, estarán facultados para formular, aprobar y administrar sus planes de desarrollo. Los Ayuntamientos contarán con una Secretaría de Planeación Municipal o su equivalente; la que tendrá las siguientes atribuciones:

Fracción I.- Elaborar el proyecto del Plan de Desarrollo Municipal; así como solventar las observaciones que se deriven del proceso de validación realizado por el Ayuntamiento o de aprobación por parte del Congreso del Estado;

Artículo 176.- El gobierno municipal elaborará e implementará políticas públicas integrales a favor de la igualdad y la equidad, estableciendo en el Plan Municipal para la igualdad entre mujeres y hombres, políticas y programas que busquen impulsar un conjunto de acciones afirmativas, prioritarias, compensatorias, amplias y transversalizadas para contribuir a corregir la distribución desigual de oportunidades y beneficios del desarrollo; acciones conciliatorias de la vida familiar y comunitaria; dentro y fuera del hogar, promover cambios culturales en la escuela, la familia y el mercado, favorecer el reconocimiento del trabajo no remunerado, del cuidado y la reproducción. Este instrumento sienta bases para la definición de condiciones que atiendan las necesidades estratégicas de las mujeres, mismas que están orientadas a la aumentar el control sobre los



beneficios, los recursos y las oportunidades para que estas mejoren su condición y posición.

Artículo 177.- Para promover relaciones de respeto e igualdad entre los géneros, visibilizar a las mujeres, y prevenir la violencia y discriminación contra cualquier persona, en la presente Ley, se utilizará el genérico masculino por efectos gramaticales, por lo que se entenderá que se hace referencia a mujeres y a hombres por igual.

Lineamientos para la Integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM):

Artículo 10 y demás relativos a los acuerdos del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (Copladem).

Lo relativo de carácter opcional que más convenga al Ayuntamiento de Chicoasén, Chiapas, en los Lineamientos Generales para la Elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y de los Programas Institucionales, Sectoriales, Especiales y Regionales:

En sus artículos 1º en su Segundo Párrafo, Capítulo III de la Metodología, Artículo 17, 18, 21 Primer Párrafo, 23, 24, 25 Fracción I, 30, 31, 34, 36, 37, Título IV, de los Ayuntamientos, Capítulo Único, Artículos 70, 71, 72, 73, 74, 75, y de más relativos.



## **Misión**

Ser un Gobierno incluyente en el que el diseño de las políticas públicas gubernamentales comprometido con la transparencia y la honestidad para contribuir a un entorno de paz y prosperidad, en armonía con el planeta a partir de la construcción de alianzas.

## **Visión**

Alcanzar un municipio desarrollado con mejores niveles de vida de los habitantes y sus localidades, fortaleciendo su cultura, economía, educación, salud, sus derechos humanos y sustentabilidad del medio ambiente, en el marco del reconocimiento de la equidad de género y protección de niñas, niños y adolescentes, rescatando los usos y costumbres que no contravengan a la Ley.



## **Contexto Municipal y Regional**

### **Toponimia**

El nombre «Chicoasén» proviene de la expresión indígena que se traduce como "Seis Lugares" o "Seis Cerros".

### **Principales Hechos Históricos**

El 19 de junio de 1768 se hace la primera división territorial interna de la provincia de Chiapa, quedando este dentro de la Alcaldía Mayor de Tuxtla, para 1774 dentro de la provincia de zoques, guardianía y coronas son un anexo del pueblo de Copainalá. \*El 13 de noviembre de 1883 se divide el estado en 12 Departamentos siendo este parte del de Tuxtla. \*En 1911 es escenario de un cruento combate entre tropas del gobierno al mando del coronel Teófilo Castillo Corzo, contra los sancristobalenses que desean regresar la capital del estado a su ciudad comandadas por Juan Espinosa Torres, resultando vencedoras las fuerzas de Tuxtla. \*En 1915 desaparecen las jefaturas políticas y se crean 59 municipios libres, estando este dentro de esta primera remunicipalización como una delegación de Copainalá. \*El 8 de noviembre de 1947 por decreto del gobernador César A. Lara recobra su categoría de Municipio Libre. \*En el año de 1970 se inicia la construcción de la presa hidroeléctrica "Manuel Moreno Torres", cuya cortina y vaso ocupan tierras de los municipios de Osumacinta y San Fernando, pero por ser este pueblo el más famoso por su tradicional celebración del señor del pozo, Chicoasén es tomada como referencia de la obra. durante ese período se crean nuevas escuelas y la vía corta a Tuxtla Gutiérrez. \*El 28 de marzo de 1982 hace erupción el volcán "El Chichonal" y la caída de ceniza, provoco oscuridad durante 48 horas. \*En 1983 para efectos del Sistema de Planeación, se ubica en la región I Centro. \*De acuerdo con el Diario Oficial del Estado de Chiapas, número 299 del 11 de mayo de 2011, la regionalización de la entidad quedó conformada por 15 regiones socioeconómicas, dentro de las cuales el municipio de Chicoasén está contenido en la Región III Mezcalapa.

### Histórico de Presidentes Municipales

Presidente Municipal	Sexo	Periodo
C. Heraclio Juárez	H	1926
C. Tránsito Ramos	H	1933
C. Víctor Muñoz	H	De 1947 A 1948
C. Clemente González Saraos	H	1949
C. Serafín Castellanos	H	1950
C. Mariano Juárez O.	H	1951
C. Francisco González López	H	1952
C. Arsenio Solís López	H	1953
C. Víctor Muñoz Sánchez	H	De 1954 A 1955
C. Arsenio Solís López	H	De 1956 A 1957
C. José Estrada	H	De 1958 A 1959
C. Leonides Estrada	H	De 1960 A 1961
C. Víctor Muñoz Sánchez	H	De 1962 A 1964
C. Ildelfonso Pérez Cruz	H	De 1965 A 1967
C. José Carmen Núñez González	H	De 1968 A 1970
C. José Jiménez López	H	De 1971 A 1973
C. Juan Antonio Pérez Núñez	H	De 1974 A 1976
C. Juan López Pérez	H	De 1977 A 1979
C. Agripino Núñez Ayala	H	De 1980 A 1982
C. Estanislao López Hernández	H	De 1983 A 1985
C. Humberto Estrada Castellanos	H	De 1986 A 1988
C. Jorge Herrera Núñez	H	De 1989 A 1991
C. Flavio Núñez Muñoz	H	Del 01-Ene-1992 Al 31-Dic-1995
C. Eusebio Pérez Gutiérrez	H	Del 01-Ene-1996 Al 31-Dic-1998
C. Trancito Núñez Núñez	H	Del 01-Ene-1999 Al 31-Dic-2001
C. David Coyazo Núñez	H	Del 01-Ene-2002 Al 31-Dic-2004
C. Refugio Herrera Núñez	H	Del 01-Ene-2005 Al 31-Dic-2007
C. José Orbelin González Muñoz	H	Del 01-Ene-2008 Al 31-Dic-2010
C. Ovidio Coyazo Hernández	H	Del 01-Ene-2011 Al 31-Ago-2012
C. Armando Estrada Herrera	H	Del 01-Oct-2012 Al 30-Sep-2015
C. Benjamín Hernández Pérez	H	Del 01-Oct-2015 Al 30-Sep-2018
C. Ana Isabel Herrera Estrada	M	Del 01-Ene-2019 Al 30-Sep-2021
C. Bersaín Gutiérrez González	H	Del 01-Sep-2021 Al 31-Ago-2024

## Principales Localidades

Código INEGI	Localidad	Población (2005) <sup>7</sup>	Población (2010) <sup>8</sup>
<b>029</b>	<b>Total Municipio</b>	<b>5,112</b>	<b>5,018</b>
0001	Chicoasén	3,346	3,343
0012	Las Pilas	265	297
0043	CM 31-E (Juy Juy)	413	267
0025	Zoquipak	194	186
0010	El Ocote	143	156
0015	La Represa	136	154
0008	Monte Grande	115	115

## Ubicación Geográfica

El municipio colinda al norte con Copilla, al este con Bochil, al sur con San Fernando y Soyaló y Usumacinta, al oeste Copainalá. Tiene una extensión territorial del 82 km<sup>2</sup> que representan el 0.1% a nivel estatal.

Sus coordenadas geográficas son: 16°57'58"N 93°06'18"O.

## Extensión

Chicoasén es un municipio del Estado de Chiapas, ubicado en el centro del Estado, con una extensión territorial de 82 km<sup>2</sup>.

## Orografía

El territorio del municipio el 90% es terreno accidentado y el restante son lomerios.

## **Fisiografía**

El municipio está constituido geológicamente por terreno PALEOCENO que es una división de la escala temporal geológica, es la primera época geológica del periodo Paleógeno, a su vez el primer periodo de la era Cenozoica. Comenzó hace  $65,5 \pm 0,3$  millones de años y terminó hace  $55,8 \pm 0,2$  millones de años y CRETÁCICO SUPERIOR el cual es una división de la escala temporal geológica, fue la segunda y última época o serie del periodo Cretácico. Esta época se extendió desde  $99,6 \pm 0,9$  hasta  $65,5 \pm 0,3$  millones de años atrás, los tipos de suelo son: feozem (es un tipo de suelo caracterizado por poseer una marcada acumulación de materia orgánica y por estar saturados en bases en su parte superior.), rendzina (suelos con mucha materia orgánica ubicados sobre roca caliza.) y litosol (suelo que suele aparecer en afloramientos rocosos y a veces en escarpas, son de poco espesor y con poca vegetación).

## **Edafología**

El suelo en una cuenca influye demasiado en el régimen hidrológico del cauce principal y su transporte de sedimentos, pues el clima y sus características físicas determinan la naturaleza y el desarrollo de la vegetación, lo cual tiene efecto en la evapotranspiración y en la erosión.

## **Clima**

El clima es cálido subhúmedo con lluvias en verano, la temperatura media anual en la cabecera municipal es de  $28.2^{\circ}\text{C}$  con una precipitación 960 milímetros anuales.

## **Hidrografía**

En el aspecto de la hidrología, se encuentran el río Grijalva, el Hondo y el Chico.

## **Vegetación**

En el municipio predomina la vegetación de selva baja, y las principales especies que existen en el municipio son: nanche, roble, caoba, amate, ceiba, chicozapote, guarumbo, hule y jimba.

## **Fauna**

La fauna característica del municipio la componen un sin número de especies siendo las más representativas las siguientes: boa, coral, iguana de ribera, tortuga plana, tortuga, cocodrilo, zopilote rey, armadillo, jabalí y mapache. Y animales provenientes del municipio de Usumacinta.

## **Aspectos Sociodemográficos**

### **La población**

La población total de Chicoasén en 2020 fue 5,402 habitantes, siendo 50% mujeres y 50% hombres.

Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 5 a 9 años (569 habitantes), 0 a 4 años (556 habitantes) y 10 a 14 años (532 habitantes). Entre ellos concentraron el 30.7% de la población total.

La población de 3 años y más que habla al menos una lengua indígena fue 525 personas, lo que corresponde a 9.72% del total de la población de Chicoasén.

Las lenguas indígenas más habladas fueron Tsotsil (509 habitantes), Zoque (6 habitantes) y Ch'ol (3 habitantes).

### **Indicadores de Carencia Social**

Porcentaje sobre el total de la población en 2020

26.2%, Población en Extrema Pobreza, 51.5%, Población en Pobreza Moderada En 2020, 51.5% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y 26.2% en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 8.74%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 10.9%.

Las principales carencias sociales de Chicoasén en 2020 fueron carencia por acceso a la seguridad social, carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda y carencia por acceso a los servicios de salud.

### **Indicadores en Comunicación**

En Chicoasén, el tiempo promedio de traslado del hogar al trabajo fue 48.6 minutos, 54.9% de la población tarda menos de una hora en el traslado, mientras que 21.7% tarda más de 1 hora en llegar a su trabajo.

Por otro lado, el tiempo promedio de traslado del hogar al lugar de estudios fue 14.6 minutos, 86.7% de la población tarda menos de una hora en el traslado, mientras que 2.01% tarda más de 1 hora.

En 2020, 47.1% de la población acostumbra camión, taxi, combi o colectivo como principal medio de transporte al trabajo.

En relación a los medios de transporte para ir al lugar de estudios, 83.8% de la población acostumbra camión, taxi, combi o colectivo como principal medio de transporte.

Por otra parte, el 11.2% de las viviendas tienen acceso a internet, el 7.07% de las viviendas cuentan con computadora y 77.7% de las viviendas cuentan con celular.

### **Coefficiente de Gini**

El coeficiente o índice de Gini, es una medida estadística diseñada para representar la distribución de los ingresos de los habitantes, en concreto, la

inequidad entre estos. Índices más cercanos a 0, representan más equidad entre sus habitantes, mientras que valores cercanos a 1, expresan máxima inequidad entre su población.

En 2020, en Chiapas, los municipios con menor desigualdad social, de acuerdo al índice de GINI, fueron: Nicolás Ruíz (0.281), Ixtapangajoyá (0.288), Chicoasén (0.289), Acapetahua (0.295) y Mazatán (0.295). Por otro lado, los municipios con menor igualdad social por esta métrica, fueron: Yajalón (0.469), San Cristóbal de las Casas (0.453), Jitotol (0.445), Bochil (0.420) y Simojovel (0.414).

### **Razón de ingresos**

En el cuarto trimestre de 2022, la tasa de participación laboral en Chiapas fue 56.7%, lo que implicó una disminución de 0.28 puntos porcentuales respecto al trimestre anterior (56.9%).

La tasa de desocupación fue de 2.33% (51.5k personas), lo que implicó un aumento de 0.039 puntos porcentuales respecto al trimestre anterior (2.29%).

La población ocupada en Chiapas en el cuarto trimestre de 2022 fue 2.16M personas, siendo inferior en 0.83% al trimestre anterior (2.18M ocupados).

El salario promedio mensual en el cuarto trimestre de 2022 fue de \$4.43k MX siendo superior en \$467 MX respecto al trimestre anterior (\$3.97k MX).

En cuarto trimestre de 2022, Chiapas tuvo 2,159,655 ocupados.

Las ocupaciones con más trabajadores durante el cuarto trimestre de 2022 fueron Trabajadores en el Cultivo de Maíz y/o Frijol (374k), Trabajadores de Apoyo en Actividades Agrícolas (272k) y Empleados de Ventas, Despachadores y Dependientes en Comercios (116k).

Los campos de estudio con mayor número de egresados en el periodo escolar 2020-2021 en Chicoasén fueron ingeniería mecánica, eléctrica, electrónica,

química y profesiones afines (20.2%, 91,054 egresados), administración y gestión (12%, 54,330 egresados) y negocios y contabilidad (11.1%, 50,096 egresados).

Las carreras que destacaron en Chicoasén por tener mayor número de egresados fueron licenciatura en derecho (20,908 egresados), ingeniería industrial (16,632 egresados) y licenciatura en enfermería (14,168 egresados).

### Salud

En Chicoasén, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron Consultorio de farmacia (1.57k), Centro de Salud u Hospital de la SSA (Seguro Popular) (1.49k) y Consultorio, clínica u hospital privado (1.05k).

En el mismo año, los seguros sociales que agruparon mayor número de personas fueron No Especificado (1.97k) y Pemex, Defensa o Marina (1.55k).

INDICADOR	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
<b>UNIDADES MÉDICAS POR TIPO DE UNIDAD E INSTITUCIÓN</b>								
Unidades Médicas de Consulta Externa Asistencia Social IMSS Oportunidades	0	0	1	1	1	ND	ND	ND
Unidades Médicas de Consulta Externa Asistencia Social IMSS Prospera	ND	ND	ND	ND	ND	1	1	1
Unidades Médicas de Consulta Externa Seguridad Social IMSS	1	1	1	1	0	1	1	1
Unidades Médicas de Consulta Externa Seguridad Social ISSSTE	0	0	0	0	0	0	0	0
Unidades Médicas de Consulta Externa Seguridad Social ISSTECH	0	0	0	0	0	0	0	0
Unidades Médicas de Consulta Externa Asistencia Social ISA	0	0	0	0	0	0	0	0
Unidades Médicas de Hospitalización General Asistencia Social IMSS Oportunidades	0	0	0	0	0	ND	ND	ND

INDICADOR	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Unidades Médicas de Hospitalización General Asistencia Social IMSS Prospera	ND	ND	ND	ND	ND	0	0	0
Unidades Médicas de Hospitalización General Seguridad Social IMSS	0	0	0	0	0	0	0	0

Unidades Médicas de Hospitalización General Seguridad Social ISSSTE	0	0	0	0	0	0	0	0
Unidades Médicas de Hospitalización General Seguridad Social ISSTECH	0	0	0	0	0	0	0	0
Unidades Médicas de Hospitalización General Asistencia Social ISA	0	0	0	0	0	0	0	0

## Educación

En 2020, los principales grados académicos de la población de Chicoasén fueron Secundaria (1.24k personas o 37.6% del total), Primaria (1.2k personas o 36.3% del total) y Preparatoria o Bachillerato General (652 personas o 19.8% del total).

La tasa de analfabetismo de Chicoasén en 2020 fue 11.5%. Del total de población analfabeta, 32.6% correspondió a hombres y 67.4% a mujeres.

## Vivienda

En 2020, la mayoría de las viviendas particulares habitadas contaba con 1 y 2 cuartos, 29.4% y 26.6%, respectivamente.

En el mismo periodo, destacan de las viviendas particulares habitadas con 1 y 2 dormitorios, 58.4% y 30.6%, respectivamente.

### **Tiempo de Traslado**

En Chicoasén, el tiempo promedio de traslado del hogar al trabajo fue 48.6 minutos, 54.9% de la población tarda menos de una hora en el traslado, mientras que 21.7% tarda más de 1 hora en llegar a su trabajo.

Por otro lado, el tiempo promedio de traslado del hogar al lugar de estudios fue 14.6 minutos, 86.7% de la población tarda menos de una hora en el traslado, mientras que 2.01% tarda más de 1 hora.

En relación a los medios de transporte para ir al lugar de estudios, 83.8% de la población acostumbra camión, taxi, combi o colectivo como principal medio de transporte.

### **Gestión Municipal**

El Ayuntamiento tendrá bien definidos y coordinados los procesos que se establecen en las áreas administrativas de la administración municipal para vigilar el cumplimiento de los planes y programas de trabajo, evaluar su realización, detectar desviaciones y proponer medidas correctivas, fortaleciendo con ello la toma de decisiones del ayuntamiento, brindando transparencia, certeza y una buena rendición de cuentas dentro del marco de anticorrupción y el respeto a los derechos humanos de las personas, en apego a la legalidad, paz y gobernabilidad dentro del territorio municipal y sus extensiones jurídicas ante otras instancias de gobierno.

### **Planeación y Evaluación Municipal**

La planeación del desarrollo municipal es una actividad de racionalidad administrativa, encaminada a prever y adaptar armónicamente el quehacer gubernamental con la satisfacción de las necesidades básicas de la comunidad.

El Municipio, reconocido ya como orden de gobierno, necesita fortalecerse y desarrollar su capacidad de gestión desde una perspectiva democrática y de alta eficacia gubernamental que le permita aprovechar las oportunidades y sortear con éxito los desafíos actuales.



Las funciones clásicas del Municipio han sido las de construir obras de infraestructura, administrar y proveer servicios básicos y normar o regular el desarrollo local.

Dentro de las acciones en materia de planeación municipal, el Ayuntamiento autorizó la estructura e instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (Copladem), como órgano colegiado de planeación municipal, en el que los tres órdenes de gobierno, con presencia en el municipio y sus sectores social y privado, participen en su desarrollo en el ámbito de su competencia.

La ley de Planeación reconoce el Sistema Estatal de Planeación Democrática, diversos instrumentos cuya aplicación implica su ordenación temporal y territorial, de acuerdo con la función que desempeñarán en cada etapa y atendiendo a la relación que existe entre ellos, en lo particular el Informe de evaluación del nivel de cumplimiento de los planes y programas.

Para ello, los municipios deben de observar los instrumentos de planeación, como es Informe de evaluación de nivel de cumplimiento de los planes municipales. Para ello los informes de evaluación de cumplimiento de los planes municipales, deberán ser presentados al Congreso, dentro de los primeros tres meses del último año del calendario del periodo constitucional del ayuntamiento.

### **Finanzas Municipales**

Los recursos financieros que percibe el municipio, a través de su tesorería, por el cobro de conceptos estipulados en la Ley de Ingresos o por medio de convenios o decretos establecidos. Por su origen, los ingresos pueden ser:

Ingresos Ordinarios, los cuales se dividen en:

- Impuestos,
- Derechos,
- Productos,
- Aprovechamientos y,
- Participaciones y Aportaciones Federales.

Los ingresos extraordinarios, son los ingresos que el municipio puede obtener de personas físicas o morales, o de otros niveles gubernamentales. Existen aportaciones para obra pública y requieren de un convenio entre los beneficiados y la autoridad, para lo cual llegan a firmarse documentos.

### **De los Servicios Públicos Municipales**

Los servicios públicos son un conjunto de actividades técnicas especializadas que presta por mandato constitucional el municipio, se pueden consultar en la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y no dependen del interés de cada administración municipal, es una obligación que nuestra carta magna señala que debe ser proporcionada por el municipio, con independencia en los cambios de régimen, el servicio municipal debe tener una continuidad manteniendo o incrementando la calidad de su prestación.

Una de las tareas más importantes a cargo de los gobiernos municipales corresponde la prestación de servicios públicos que la CPEUM les confiere. Según el art. 115 constitucional en su fracción III, establece que los gobiernos municipales tendrán a su cargo los siguientes servicios públicos:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento.
- h) Seguridad pública.

El servicio de “agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales” prácticamente alude al funcionamiento de un sistema que permita la extracción, almacenamiento, potabilización, distribución, tratamiento y vertido del agua (entendido como un bien público indispensable para el desarrollo toda comunidad) que es administrado, directa o indirectamente, por una dependencia de gobierno municipal y en algunos casos estatal.



El alumbrado público es un servicio público esencial en cualquier localidad, ya permite iluminación durante las horas de la noche, lo que permite el desarrollo de actividades en lugares exteriores, seguridad de las personas que transitan por la noche, fluidez en la circulación de los vehículos, entre otros.

El servicio de alumbrado público comprende la instalación de postes con lámparas para iluminar los espacios públicos como son calles, plazas, parques que entran dentro de la esfera de competencia de la administración municipal, por lo que la iluminación de otros espacios como carreteras no entra dentro de su competencia.

La recolección de residuos. El Servicio de Limpia que brinda el municipio comprende el manejo de los residuos lo cual implica: recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.

En la actualidad el municipio no cuenta con el servicio público de mercados y centrales de abasto, sin embargo, se viene proyectando la gestión de la construcción del mercado publico ante el Gobierno del Estado de Chiapas.

El servicio público de panteón y cementerio ha sido de los menos atendidos por los anteriores gobiernos municipales, lo que se ha traducido en una serie de situaciones que actualmente representan un serio problema para la presente administración municipal y por lo mismo se requiere de una pronta atención, como es el actual problema de la saturación del panteón municipal.

## Metodología del Marco Lógico

El Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, del municipio de Chicoasén, Chiapas, está diseñado y elaborado con la metodología del marco lógico, en la construcción de los Ejes, sus Políticas Públicas y Estrategias, es la “Metodología del Marco Lógico” una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de los componentes de los Ejes.

Es esta metodología la señalada en la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, en su artículo 28, señala que para la elaboración de sus Planes Municipales los Ayuntamientos deberán observar referentemente la metodología del marco lógico. Al igual los Lineamientos Generales para la Elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y de los Programas Institucionales, Sectoriales, Especiales y Regionales, especifica esta metodología con cada uno de los momentos y pasos a seguir.

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (Copladem), fue la plataforma de consulta principal de participación ciudadana que fue utilizada para la identificación de problemas del municipio. Así como el órgano de consulta que valido socialmente el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, del municipio de Chicoasén, Chiapas, para ser presentado al Congreso del Estado, para su opinión y aprobación.

## Metodología del Marco Lógico



## Políticas Transversales





Las políticas transversales son aquellas que abordan temas relevantes para la sociedad en general y que deben ser considerados en todas las áreas de gobierno y en todos los niveles de gobierno. En esencia, son acciones que promueven la inclusión, equidad, accesibilidad y no discriminación, buscando una transformación integral en la sociedad.

Estas políticas se enfocan en temas de importancia social, como la igualdad de género, los derechos humanos, la discapacidad, la inclusión social y la protección ambiental.

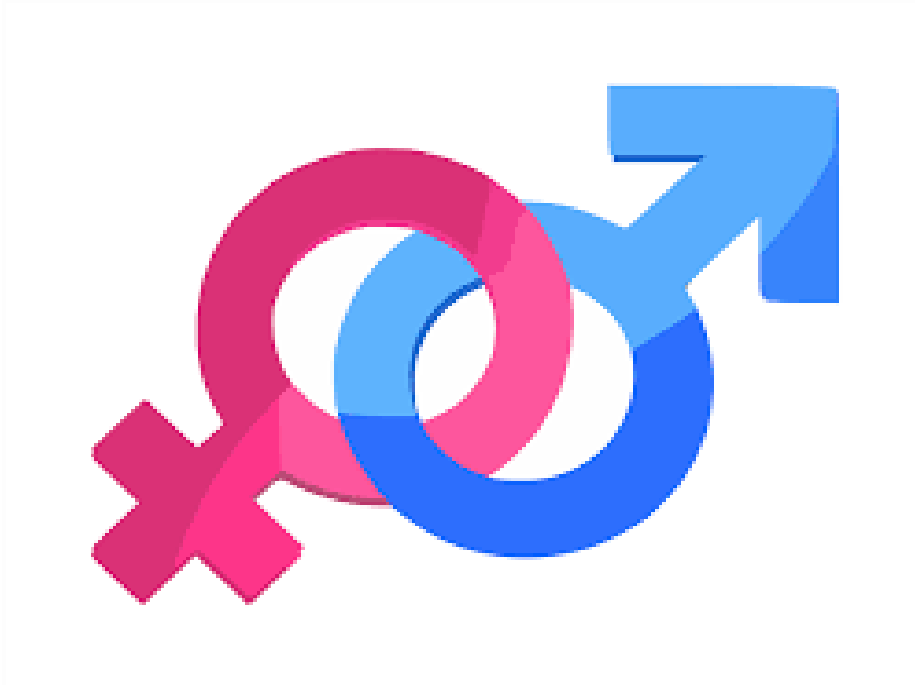
El objetivo principal es garantizar que todas las personas puedan ejercer sus derechos y tener acceso a oportunidades, independientemente de su origen, género, discapacidad o cualquier otra característica.

En resumen, las políticas transversales son un enfoque que busca transformar la sociedad en su conjunto, promoviendo la inclusión, la equidad y el respeto a los derechos humanos en todos los ámbitos.

La ley de Planeación para el Estado de Chiapas, en su artículo 28.- Los planes municipales diagnosticarán la situación socioeconómica y ambiental en el ámbito municipal y sectorial, precisando las políticas públicas, objetivos y estrategias para su desarrollo, procurando su concordancia con el plan nacional y plan estatal.

De igual forma deberán considerar políticas públicas transversales con enfoques de igualdad de género, respeto a los derechos humanos y sustentabilidad.

## **Igualdad de Género**



**Tema Igualdad de Género:** Las políticas públicas con enfoque de igualdad de género son aquellas que reconocen y buscan modificar las desigualdades existentes entre hombres y mujeres, integrando esta perspectiva en la elaboración y ejecución de políticas. Se enfocan en eliminar la discriminación, promover la igualdad y erradicar la violencia contra las mujeres. Esto implica analizar cómo el género afecta las necesidades, derechos y oportunidades de las personas, y diseñar intervenciones que promuevan la igualdad de género en todos los ámbitos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mandata la prohibición a toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las

discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Esta Carta Magna reconoce que la mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de las familias. El Estado garantizará el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres.

La Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, en su artículo 45, fracción LXVI, establece que en concordancia con la Política Nacional y Estatal, una instancia encargada de fomentar políticas y acciones para el logro de la igualdad sustantiva, en todos los ámbitos y niveles de decisión de la administración pública municipal, transversalizando la igualdad de género, impulsando la no discriminación y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Así mismo, esta Ley señala que corresponde a la Instancia Municipal de las Mujeres, ser la encargada de establecer, promover y fortalecer al interior de la Administración Pública Municipal, la transversalidad de la perspectiva de género y la evaluación de las políticas públicas institucionales enfocadas a asegurar la igualdad sustantiva e inclusión social de los derechos humanos de las mujeres.

**Política Pública con Enfoque de Igualdad de Género: Eficiente Fomento para Erradicar la Violencia en las Mujeres en el Municipio de Chicoasén, Chiapas.**

**Diagnóstico:** Se ha encontrado en el municipio un fomento deficiente para erradicar la violencia contra las mujeres se traduce en diversos problemas, incluyendo la persistencia de la violencia, la falta de acceso a servicios y justicia para las víctimas, y la perpetuación de desigualdades de género.

Considerando que la población en el municipio de Chicoasén, Chiapas, según el último censo de población 2020, fue de 5,402 habitantes (50% hombres y 50%

mujeres). En comparación a 2010, la población en Chicoasén creció un 7.65%, es decir 2, 701 Mujeres.

La violencia de género en Chicoasén, Chiapas, es una problemática compleja con diversos factores que la perpetúan. Se manifiesta a través de diferentes tipos de violencia, como la psicológica, física, sexual, económica y patrimonial. La tasa de analfabetismo, mayor en mujeres, y las desigualdades sociales y económicas también contribuyen a esta situación.

Los tipos de violencia que se presentan son: Violencia psicológica, Violencia física, Violencia sexual, Violencia económica y patrimonial.

Provocando graves consecuencias en la salud física y mental de las mujeres, incluyendo depresión, ansiedad, estrés postraumático y problemas de salud crónica; aislamiento social y a la dificultad para establecer relaciones saludables; afectaciones a toda la comunidad, generando temor, inseguridad y una cultura de violencia.

**Objetivo:** Erradicar la violencia de género en todas sus formas, promoviendo una sociedad donde las mujeres puedan vivir libres de miedo y violencia.

**Estrategias:**

- 1) Se aumenta el fomento de la cultura de respeto y no violencia en las mujeres de la cabecera municipal de Chicoasén, Chiapas.
- 2) Se fortalece las disposiciones reglamentarias para erradicar la violencia de género en el municipio.
- 3) Se aumenta el fomento entre los servidores públicos del ayuntamiento para el respeto de los derechos de la mujer.

## Derechos Humanos



**Tema Derechos Humanos:** Las políticas públicas con enfoque de derechos humanos, son aquellas que buscan garantizar la protección, promoción y cumplimiento de los derechos humanos, tanto en su diseño como en su implementación.

Se basan en principios como la universalidad, indivisibilidad, interdependencia y progresividad de los derechos, y buscan asegurar que las políticas tengan un

impacto positivo en la vida de todas las personas, especialmente las más vulnerables.

Estas políticas públicas con enfoque de derechos humanos son el resultado de la participación activa y la convergencia de los diferentes órdenes y niveles de gobierno, de organizaciones de la sociedad civil, de instituciones académicas y de órganos públicos de defensa de los derechos humanos.

Los derechos humanos son la suma de los derechos individuales y colectivos inherentes a todas las personas, sin distinción de sexo, edad, nacionalidad, origen, religión, lengua, orientación sexo-afectiva o cualquier otra característica. Se establecen y proclaman con el objetivo principal de garantizar la dignidad humana de las personas, lo que significa que todas y todos, sin distinción, tenemos acceso a un desarrollo y bienestar plenos durante todas las etapas y aspectos de nuestra vida.

Son universales: lo que significa que son aplicables a todas las personas sin distinción alguna. Este principio puede concebirse como la característica principal, ya que establece que el reconocimiento a todas las personas debe darse sin considerar ningún tipo de condición o diferencia cultural, social, económica o política; más aún, significa que estas mismas no deben ser utilizadas como excusas para el desconocimiento o ejercicio parcial de los derechos humanos.

Son inalienables: a nadie pueden cancelársele o destituírsele los derechos humanos, y, al mismo tiempo, nadie puede renunciar a ellos, puesto que son inherentes a las personas desde el momento de su nacimiento. Existen circunstancias excepcionales frente a este principio; por ejemplo, las personas que se encuentran privadas de la libertad por cometer algún delito habiéndose hallado culpables frente a los tribunales competentes.

Son indivisibles e interdependientes: los derechos humanos están relacionados entre sí de tal forma que para ejercer plenamente determinado derecho será necesaria la intervención de otro u otros. Por ejemplo, para ejercer el derecho a la educación será necesario acceder también al derecho a la salud y al derecho a la alimentación. En este mismo sentido, la violación de uno de ellos afecta directa o indirectamente el ejercicio de otro u otros; tal es el caso de la violación del derecho

a un medio ambiente sano, que disminuiría la calidad de vida de las personas, lo que violaría también su derecho a la salud.

Por los anteriores motivos es que los derechos humanos deben considerarse como un conjunto inseparable entre sí. Además, estos principios implican que no hay jerarquía entre derechos humanos, no hay uno más importante que otro, por lo que no puede privilegiarse el cumplimiento de uno en detrimento de otro.

En Chicoasén, Chiapas, los derechos humanos se refieren a las garantías fundamentales reconocidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Chiapas y los tratados internacionales ratificados por México. Estos derechos incluyen la protección, defensa, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos.

**Política Pública con Enfoque de Derechos Humanos: Aumento al Fomento de la Cultura al Respeto de los Derechos Humanos dentro de la Administración Pública Municipal.**

**Diagnóstico:** En Chicoasén, Chiapas, la situación de los derechos humanos es un tema complejo y multifacético. Si bien el gobierno estatal tiene la obligación de promover y respetar los derechos humanos, existen desafíos y preocupaciones que requieren atención. La Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) ha documentado casos de detención arbitraria y tortura en la región, lo que subraya la necesidad de mayor protección para los ciudadanos.

Se han presentado casos de falta de acceso a la justicia y debido proceso, lo que impide que las víctimas puedan obtener reparación por las violaciones sufridas.

Chicoasén, con una población, según el último censo de población 2020, fue de 5,402 habitantes, como parte de la región fronteriza y sierra de Chiapas, ha experimentado altos niveles de violencia, lo que afecta la seguridad de la población y la posibilidad de ejercer sus derechos de manera libre y segura.

Las violaciones que se han cometido en los derechos humanos han ocasionado una amplia gama de problemas, desde la pérdida de vidas y la violencia hasta la



desconfianza en las instituciones públicas y la inestabilidad de la gobernabilidad y paz social. La falta de respeto por los derechos humanos socava el estado de derecho y puede perpetuar ciclos de violencia y pobreza.

En el incremento de violación a los derechos humanos, se ha motivado por el alza en la **violencia contra niños, niñas y adolescentes**, discriminación y exclusión de grupos vulnerables, violencia contra mujeres, falta de acceso a la justicia, corrupción e impunidad, y las violaciones a los derechos de las personas privadas de libertad.

**Objetivo:** Fortalecer la gestión pública, promoviendo un ambiente de respeto, dignidad y equidad para todas las personas, tanto dentro de la administración como hacia la comunidad.

**Estrategias:**

- 1) Aumento en la mejorar la calidad de la gestión pública a través de una instancia municipal para la orientación a la población en la defensa de sus derechos humanos.
- 2) Fortalecer el estado de derecho municipal a través de la conducta del servidor público municipal para la protección de niñas, niños y adolescentes.
- 3) Aumento de la participación ciudadana en el tema de derechos humanos.

## **Sustentabilidad**



La sustentabilidad, a diferencia de la sostenibilidad, enfatiza la capacidad de un sistema para mantener su funcionamiento en el tiempo, sin agotar los recursos o dañar el ecosistema. Se trata de un equilibrio entre las necesidades actuales y las futuras, promoviendo la conservación y el uso responsable de los recursos naturales.

El objetivo es no agotar ni dañar los recursos naturales, como el agua, la tierra, la energía y los materiales, para asegurar su disponibilidad a largo plazo; Cuidar y proteger la variedad de vida en el planeta, incluyendo la flora y la fauna, para mantener la estabilidad de los ecosistemas; mitigar los efectos negativos de la

contaminación del aire, agua y suelo, para proteger la salud humana y el medio ambiente; usar la energía de manera eficiente, reduciendo el consumo y buscando alternativas renovables, como la energía solar y eólica; desarrollar e implementar tecnologías que minimicen el impacto ambiental y promuevan la sostenibilidad; garantizar que los beneficios de la actividad económica se distribuyan de manera equitativa, considerando las necesidades sociales y las oportunidades para el desarrollo económico;

**Tema: La sustentabilidad del medio ambiente.**

El objetivo de la sustentabilidad en Chicoasén, Chiapas, se enfoca en lograr un desarrollo integral y sostenible que mejore la calidad de vida de sus habitantes y proteja el medio ambiente. Esto implica implementar políticas públicas que fomenten el bienestar social, el crecimiento económico, la conservación de los recursos naturales y la reducción de la pobreza.

**Política Pública con Enfoque de Sustentabilidad: Eficiente Promoción a la Sustentabilidad en el Municipio de Chicoasén, Chiapas.**

**Diagnóstico:** La deficiente promoción de la sostenibilidad en Chicoasén, Chiapas, genera diversos problemas, incluyendo el aumento de la contaminación ambiental, el aumento de la pérdida de biodiversidad y la degradación de recursos naturales, la deficiente gestión de residuos, lo que resulta en basurales al aire libre que se incendian constantemente, causando contaminación y riesgos para la salud. Adicionalmente, la construcción de grandes proyectos hidroeléctricos, como Chicoasén II, causa impactos negativos en el paisaje, la fauna y el drenaje superficial de las comunidades.

El inadecuado tratamiento de aguas residuales y la emisión de contaminantes por actividades industriales y mineras contribuyen a la contaminación del agua y del suelo.

La legislación ambiental en Chicoasén y en el estado de Chiapas puede ser deficiente o no ser aplicada de manera efectiva, lo que dificulta la protección de los recursos naturales y la prevención de impactos ambientales.



Deficiente educación ambiental para la población, incluyendo a las comunidades indígenas, limita su participación en la protección de los recursos naturales y su comprensión de los impactos ambientales.

Resultando con estos problemas, el aumento de enfermedades en la población, aumento de la destrucción del hábitat por la contaminación del medio ambiente, disminución de la productividad de los sectores económicos locales.

**Objetivo:** Integrar el desarrollo social, económico y ambiental de manera armoniosa para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y preservar el entorno natural a largo plazo en el municipio de Chicoasén, Chiapas.

**Estrategias:**

- 1) Se cuenta con un adecuado programa para el control de contaminantes por actividades agrarias.
- 2) Se cuenta con una adecuada reglamentación municipal en materia de protección del medio ambiente.
- 3) Se cuenta con un adecuado fortalecimiento a la cultura de protección del medio ambiente en la población.

## **Eje Rector 1. Servicios Públicos de Calidad.**



El municipio en México es la institución básica de la vida política nacional, es el primer orden de gobierno y el más cercano a la población. Como entidad política-jurídica el municipio se integra por una población que comparte identidades culturales e históricas, asentada en un territorio determinado que se administra por autoridades constituidas en un Ayuntamiento electo por sufragio universal y directo o por las modalidades que determine la ley, para su progreso y desarrollo. Su



personalidad jurídica se manifiesta en su capacidad política, administrativa, patrimonial y reglamentaria.

La administración pública del ayuntamiento, o gobierno municipal, es la estructura responsable de la gestión y gobierno de los municipios, incluyendo la prestación de servicios públicos y la ejecución de políticas públicas locales.

Este gobierno municipal en su responsabilidad, se desempeña a través de las diferentes áreas que conforman la administración municipal, como Tesorería, Obras Públicas, Oficialía Mayor, Seguridad Pública, etc., que realizan las funciones específicas de gobierno local.

Dentro de las funciones que le corresponde encontramos, la prestación de servicios públicos básicos (agua, luz, limpieza, etc.), la gestión de recursos municipales, la Planeación y desarrollo urbano, la promoción de la cultura y el bienestar social, la ejecución de obras públicas, el mantenimiento del orden y la seguridad pública.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la autonomía municipal, determinando que cada municipio sea administrado por un ayuntamiento de elección popular directa.

Las leyes orgánicas municipales de cada estado regulan la organización y funcionamiento de los ayuntamientos.

Las funciones de gobierno son distribuidas entre distintos órdenes que conforman el Estado Nacional. El Gobierno Federal y Estatal se componen por la misma división de poderes, pero en relación a la distribución de competencias y funciones de cada nivel de gobierno opera el principio de facultades expresas para los poderes federales y, por exclusión, para los Estados (artículo 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos). Sin embargo, la Constitución señala materias donde concurren los tres niveles de gobierno, como en el caso del desarrollo urbano, la ecología, la educación y la salud.

**Tema: La Gestión Pública Municipal.**

La gestión pública municipal implica la administración eficiente y transparente de los recursos públicos, la planificación y ejecución de proyectos de interés público, y la atención de las demandas ciudadanas. Esto incluye la gestión de servicios públicos, la elaboración y cumplimiento de leyes y reglamentos, y la coordinación con otros niveles de gobierno.

El proceso de gestión pública municipal incluye:

- **Planificación:**

La gestión municipal comienza con la identificación de las necesidades de la comunidad y la definición de objetivos y estrategias para lograr el desarrollo local.

- **Gestión de recursos:**

La administración de los recursos económicos y materiales del municipio, incluyendo la recaudación y el gasto público.

- **Prestación de servicios:**

La provisión de servicios básicos como agua potable, alcantarillado, alumbrado público, limpieza, seguridad pública y tránsito.

- **Atención a la ciudadanía:**

La respuesta a las demandas de los ciudadanos, la resolución de sus problemas y la promoción de la participación ciudadana.

- **Fiscalización y control:**

La supervisión del cumplimiento de los planes y programas, la evaluación de su impacto y la identificación de posibles desviaciones.

- **Rendición de cuentas:**

La transparencia en la gestión de los recursos públicos y la rendición de cuentas a la ciudadanía sobre el uso de los mismos.

La importancia de la gestión pública municipal:

- **El desarrollo local:**

La gestión pública contribuye al desarrollo económico, social y cultural del municipio.

- **La calidad de vida:**

La prestación de servicios públicos y la atención a las demandas ciudadanas mejoran la calidad de vida de los habitantes.

- **La transparencia y la confianza:**

La transparencia y la rendición de cuentas fortalecen la confianza de la ciudadanía en el gobierno municipal.

- **El crecimiento económico:**

La gestión eficiente de los recursos públicos puede estimular el crecimiento económico a través de la inversión, la generación de empleo y el desarrollo empresarial.

### **Política Publica 1.1 Eficiente Gestión Administrativa Pública para el Desarrollo del Municipio de Chicoasén, Chiapas.**

#### **Diagnostico:**

La problemática de la gestión pública en el municipio de Chicoasén, Chiapas, se manifiesta en diversos aspectos, incluyendo la pobreza, la falta de infraestructura, la contaminación y el impacto de proyectos hidroeléctricos.

La pobreza y vulnerabilidad social en el 2020, se observa que más de la mitad de la población vivía en pobreza moderada, y un 26.2% en pobreza extrema. Además, un porcentaje significativo era vulnerable por carencias sociales o ingresos. La falta de infraestructura, como la basura se acumula en las vías y carreteras, creando focos de infección y riesgo para los habitantes.

El impacto de proyectos hidroeléctricos, como la construcción de la central hidroeléctrica en 1976 y la propuesta de una segunda represa han afectado las tierras productivas de los habitantes, generando conflictos y despojos.



La contaminación, en la acumulación de basura es un problema que se agrava en el municipio, generando contaminación y riesgos para la salud.

Esta nueva administración municipal, encontró en el ayuntamiento una deficiente gestión administrativa pública, con una débil estructura orgánica con atribuciones y responsabilidades definidas, por otra parte, se observó que existe un endeble marco normativo municipal que regule los procesos y procedimientos administrativos al interior del ayuntamiento, existe una disminución de la capacitación de los servidores públicos para la atención en la ejecución de tareas de los servicios públicos ofrecidos a los ciudadanos.

Provocando con ello, una alta afectación a la calidad de los servicios públicos, disminuye la calidad de vida de los ciudadanos, disminuye el desarrollo social y económico del municipio.

**Objetivo General:** Se garantiza la correcta y transparente administración de los recursos públicos para el beneficio de la comunidad.

**Estrategias:**

- 1.1.1** Se fortalece la estructura orgánica con atribuciones y responsabilidades definidas.
- 1.1.2** Se fortalece el marco normativo municipal que regule los procesos y procedimientos administrativos al interior del ayuntamiento.
- 1.1.3** Se aumenta la capacitación de los servidores públicos para la atención en la ejecución de tareas de los servicios públicos ofrecidos a los ciudadanos.

---

**Tema: Los Servicios Públicos Municipales de Calidad.**

Los servicios públicos municipales de calidad son cruciales para el bienestar de la población y el desarrollo de las ciudades. Estos servicios, como agua potable, alcantarillado, limpieza, alumbrado público, entre otros, deben ser eficientes, accesibles y satisfactorios para las necesidades de los ciudadanos. Su calidad impacta directamente en la salud, seguridad, economía y calidad de vida de la población.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, fracción III, enuncia que los Municipios tendrá a su encargo los siguientes servicios públicos:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito;
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

**Política Publica 1.2 Eficientes Servicios Públicos Municipales para el Bienestar de la Población del Municipio de Chicoasén, Chiapas.**

### **Diagnostico:**

En Chicoasén, Chiapas, se enfrentan problemas por los deficientes servicios públicos municipales, especialmente en el manejo de residuos y el abastecimiento de agua potable. Se ha reportado el uso de basureros al aire libre que generan olores fétidos, humo y riesgos de incendios. Además, se han identificado problemas con el suministro de agua, incluyendo fugas, baja presión y falta de agua en la cabecera municipal; se encontró con un débil sistema de alumbrado público que ha experimentado problemas de interrupciones en el suministro y falta de mantenimiento, este problema han generado inconformidad entre los habitantes y han sido objeto de denuncia; respecto al problema de la limpia y recolección de basura este aumento, por la inadecuada gestión de residuos sólidos, que ha provocado que la basura se acumule en las calles, generando problemas de salud, contaminación ambiental y riesgos para la población.

Es pertinente identificar que, en 2020, la cabecera municipal de Chicoasén, Chiapas, tenía una población total de 5,402 habitantes. De esta población, 2,701 eran mujeres y 2,701 hombres. CEIEG afirma que el 26.2% de la población del municipio se encontraba en condición de pobreza. iNaturalist México *indica que la población de la cabecera municipal de Chicoasén era de 3947 habitantes.*

**Objetivo General:** Se garantiza el bienestar de la población a través de la provisión de servicios básicos que mejoren su calidad de vida y fomenten el desarrollo social y económico.

### **Estrategias:**

**1.2.1** Se aumenta la distribución del suministro de agua potable en la cabecera municipal.

**1.2.2** Se fortalece el sistema de alumbrado público municipal.

**1.2.3** Disminuye el problema de limpia y recolección de basura en la cabecera municipal.

---

### **Tema: Los Recursos Municipales.**

Los recursos municipales son los fondos que utiliza un municipio para financiar sus operaciones y proyectos. Estos recursos provienen de diversas fuentes, incluyendo impuestos, transferencias de gobierno federal y estatal, y otros ingresos generados por el municipio.

Dentro de las acciones y funciones que desarrolla la administración pública municipal, encontramos las adecuaciones a diversas leyes relacionadas con la hacienda pública, las cuales otorgan mayor autonomía a los Municipios en el ejercicio de sus recursos y fortalecen las haciendas públicas municipales, en respuesta al Artículo 115 Constitucional, Fracción IV.

La Hacienda Pública municipal hace referencia al conjunto de recursos financieros y patrimoniales de que dispone el gobierno municipal para la realización de sus fines. El objeto de las finanzas públicas municipales es lograr una adecuada, eficiente y segura operación económica.

Los ingresos municipales se pueden agrupar de la siguiente manera:

- Ingresos Ordinarios
- Ingresos Extraordinarios

Fuentes de los recursos municipales: Impuestos: Los municipios pueden cobrar impuestos sobre bienes inmuebles (predial), vehículos, espectáculos públicos, y otros. Transferencias federales y estatales: El gobierno federal y estatal pueden transferir fondos a los municipios a través de diferentes mecanismos como participaciones, aportaciones y subsidios.

Productos y aprovechamientos: Estos ingresos incluyen tarifas por servicios municipales, rentas de bienes municipales, y multas. Contribuciones de mejoras: Los municipios pueden cobrar contribuciones a quienes se benefician con obras públicas. Deuda: En algunos casos, los municipios pueden contraer deuda para financiar proyectos importantes.

---

### **Política Pública 1.3. Eficiente Administración de los Recursos Municipales para el Bienestar de la Población.**

#### **Diagnostico**

Al tomar el mando gubernamental del ayuntamiento de Chicoasén, Chiapas, encontramos una deficiente administración de los recursos municipales para el bienestar de la población.

Esta deficiencia administrativa se debe a un marco legal débil o ambiguo que dificulta la gestión de los recursos municipales, creando oportunidades para la corrupción y la mala gestión; sistemas obsoletos de gestión, contabilidad y control puede impedir una administración eficiente de los recursos; el aumento de corrupción en el ámbito municipal que desvía recursos, generando contratos deficientes y opacidad en la gestión, lo que afecta el desarrollo y el bienestar de la comunidad.

El desordenado presupuesto de los recursos es otro problema que se presenta en la administración pública, provocando la falta de cumplimiento de los servicios públicos, la duplicidad de las funciones, insuficiencia presupuestal a los programas.

El inadecuado programa del control de los recursos, es otro problema que afronta la administración municipal, ocasionado por un indebido control del presupuesto, del control interno y control administrativo, ocasionando observaciones de la autoridad fiscalizadora, desvío de los recursos y sanciones administrativas.

Los problemas en la administración de recursos municipales tienen consecuencias que afectan a la ciudadanía, incluyendo la disminución de la calidad de los servicios públicos, la falta de transparencia y rendición de cuentas, y la erosión de la confianza en el gobierno local.

**Objetivo General:** Se asegura que los recursos públicos se utilicen de manera responsable, transparente y eficiente para satisfacer las necesidades de la comunidad y promover el desarrollo local.



**Estrategia:**

- 1.3.1.** Se cuenta con un marco legal fortalecido que regula la gestión de los recursos municipales.
- 1.3.2.** Se cuenta con sistemas actualizados de gestión, contabilidad y control que permite una administración eficiente en la aplicación de los recursos municipales.
- 1.3.3.** Se cuenta con un ordenado presupuesto de egreso de los recursos financieros del municipio.

## Eje Rector 2. Municipio Seguro



En México, las funciones de un municipio en materia de seguridad pública incluyen la prestación de servicios de seguridad pública y tránsito, la creación y mantenimiento de un sistema de información en seguridad pública, y la elaboración de bandos de policía y buen gobierno. Los municipios también tienen la responsabilidad de garantizar la protección de los derechos y libertades de los ciudadanos, así como de promover el bienestar social a través de la prevención de la violencia y la delincuencia.

La seguridad pública municipal tiene como función principal salvaguardar la integridad, libertad, bienes y derechos de las personas, así como preservar el orden público y la paz social.

La protección civil municipal en México se enfoca en prevenir, mitigar y responder a emergencias y desastres, salvaguardando la vida y los bienes de la población.

La prevención del delito a nivel municipal comprende una serie de funciones cruciales para salvaguardar la seguridad y el orden. Estas funciones se enfocan en reducir los factores de riesgo, fortalecer el tejido social y la confianza en las autoridades, así como promover la participación ciudadana en la prevención.

### **Tema: La Seguridad Pública en el Municipio**

La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, del Estado y de los municipios, cuyos fines son salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado, en términos de esta Ley, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las políticas y lineamientos que emanen del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Constitución Local y en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



La seguridad pública es la función a cargo del estado que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública.

Las autoridades competentes alcanzarán los fines de la seguridad pública mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos, así como la reinserción social del delincuente y del menor infractor.

La autoridad municipal debe realizar acciones para garantizar la tranquilidad, paz y protección de la integridad física y moral de la población, mediante la vigilancia, prevención de actos delictuosos y orientación ciudadana que proporciona la corporación de policía y los comités de protección civil al conjunto de la comunidad.

Dentro del ámbito municipal, la Constitución considera a la seguridad pública como un servicio a cargo del municipio el cual deberá ejercerse con el concurso del Estado porque así lo determina el artículo 21 Constitucional que establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, Los Estados y los Municipios, en sus respectivas competencias. En este sentido, el Ayuntamiento deberá regular el orden público, el tránsito vehicular y peatonal, así como vigilar y garantizar el cumplimiento de las leyes federales, estatales y los reglamentos vigentes en la materia dentro del municipio. Así mismo con base en el último párrafo de la fracción III del artículo 115 Constitucional, los Municipios de un mismo Estado, previo acuerdo entre sus Ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de dicho servicio, situación que se ajusta a lo dispuesto por el artículo 21 Constitucional.

### **Política Pública 2.1. Eficiente Consejo Municipal de Seguridad Pública para el Bienestar de la Población.**

#### **Diagnostico:**

El municipio de Chicoasén, en Chiapas, enfrenta problemas de seguridad pública, al igual que otros municipios de la región, debido a la presencia de grupos criminales, la disputa por territorios y la falta de presencia estatal. Se han

reportado bloqueos, retenes, agresiones y enfrentamientos entre grupos delictivos, lo que ha afectado la seguridad de la población y generados desplazamientos forzados.

La seguridad pública en el municipio de Chicoasén, es un problema bastante focalizado en las localidades y población dentro del territorio, la presente administración municipal encontró una deficiente unidad municipal de seguridad pública, provocada por una insuficiente vigilancia para mantener el orden público, la baja de participación de la ciudadanía en los temas de seguridad pública, el insuficiente adiestramiento al cuerpo policial, provocando inseguridad en las personas, malestar de la población a la autoridad municipal, incremento de conductas infractoras.

De acuerdo a la percepción de seguridad emitido por la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), estima que el 31.2% de la población de 18 años y más en el estado de Chiapas considera que vivir en su entorno más cercano, colonia o localidad, es inseguro. A nivel entidad federativa esta cifra es del 66.7 por ciento. Con lo cual se aprecia que aparente es bajo el nivel de percepción.

Los problemas de seguridad en Chicoasén y la región que fueron observador al iniciar la presente administración fueron:

**Presencia de grupos criminales:** La presencia de grupos delictivos ha generado un ambiente de inseguridad, con acciones como bloqueos carreteros y enfrentamientos armados.

**Disputa por territorios:** La disputa por el control territorial entre grupos criminales ha provocado enfrentamientos y desplazamiento de poblaciones.

**Falta de presencia estatal:** La falta de presencia integral del estado en algunas regiones ha contribuido a la expansión de la criminalidad y la falta de seguridad.  
**Bloqueos y agresiones:** Se han reportado bloqueos carreteros, retenes, agresiones y enfrentamientos entre grupos delincuenciales, lo que ha afectado la movilidad y seguridad de la población.

Desplazamiento forzado: La violencia y la falta de seguridad han generado desplazamientos forzados de comunidades, principalmente en municipios como Chicomuselo, Frontera Comalapa y Amatenango de la Frontera.

En resumen, el municipio de Chicoasén, al igual que otros en Chiapas, enfrenta graves problemas de seguridad pública debido a la presencia de grupos criminales, la disputa por territorios y la falta de presencia estatal. La situación ha generado inseguridad, desplazamientos forzados y desconfianza en las autoridades, por lo que se requieren soluciones urgentes y coordinadas para garantizar la seguridad y el bienestar de la población. Según datos de la CEIEG, en 2022, Chiapas ocupó el primer lugar nacional en menor incidencia delictiva, aunque existen disparidades en la percepción de seguridad entre diferentes municipios.

Estos problemas originan que se haya encontrado un deficiente Consejo Municipal de Seguridad Pública para el Bienestar de la Población, provocando con ello aumento de la violencia en el municipio, percepción de inseguridad en la población, desconfianza en las autoridades.

**Objetivo General:** Se mejora la seguridad y el bienestar de la comunidad, garantizando el orden, la paz pública y la protección de los derechos de los ciudadanos.

**Estrategia:**

- 2.1.1. Se aumenta la operatividad de la vigilancia para disuadir conductas antisociales y para mantener el orden público.
- 2.1.2. Se aumenta la participación de la ciudadanía en los temas de seguridad pública municipal
- 2.1.3. Se aumenta la colaboración institucional entre los tres órdenes de gobierno en la mesa de seguridad.

**Tema: La Protección Civil Municipal.**

La Protección Civil es el conjunto de acciones encaminadas a salvaguardar la vida de las personas, sus bienes y su entorno, así como el funcionamiento de los servicios públicos y equipamiento estratégico, ante cualquier fenómeno natural adverso o evento destructivo generado por la actividad humana mediante una estrategia integral de prevención a través del manejo integral de riesgos. La cual se ha convertido en un valioso mecanismo para poner a salvo miles de vidas, la clave para lograrlo es la prevención del riesgo, es por ello que se hace necesario facultar a la población y a las autoridades en medidas de autoprotección y de adaptación para convivir con los riesgos.

El artículo 2 de la Ley de Protección Civil del Estado de Chiapas, señala “La materia de protección civil comprende el conjunto de acciones encaminadas a salvaguardar la vida de las personas, sus bienes y su entorno, así como el funcionamiento de los servicios públicos y equipamiento estratégico, ante cualquier fenómeno natural adverso o evento destructivo generado por la actividad humana mediante una estrategia integral de prevención a través del manejo integral de riesgos, el cual es acorde a los objetivos nacionales y de acuerdo al interés general del Estado de Chiapas y *sus municipios*”.

Así mismo reconoce que la prevención, identificación de riesgo, reducción de riesgos, atención de emergencias y la recuperación ante un desastre, son funciones de carácter público que deben atender el Estado y los municipios, conforme las atribuciones que se definen en la presente Ley, promoviendo la participación de la sociedad en su conjunto.

Por otra parte, se reconoce en la Legislación Estatal de Protección Civil, que los Poderes Legislativo y Judicial del Estado, y los gobiernos municipales, así como la población que colabora con las dependencias del Ejecutivo Estatal y aquellas que pertenezcan a pueblos y comunidades indígenas, deberán sumarse para que las acciones de protección civil se realicen en forma coordinada y eficaz.

**Política Pública 2.2. Eficiente Consejo Municipal de Protección Civil para la Seguridad de la Población de Chicoasén, Chiapas.**

**Diagnostico:**

El Consejo Municipal de Protección Civil en Chicoasén, Chiapas, como en muchos municipios, tiene la responsabilidad de prevenir, atender y recuperar a la población ante peligros y riesgos. Para asegurar su funcionamiento óptimo, es crucial que este consejo cuente con la infraestructura, recursos y la capacitación necesaria para llevar a cabo sus funciones.

Por los fenómenos naturales potencialmente peligrosos (meteorológicos, geológicos, hidrológicos), que se presentan en la cabecera municipal y las nueve localidades del municipio de Chicoasén y por los accidentes tecnológicos o industriales, fallos en infraestructuras o determinadas actividades humanas. Así mismo, no se atiende el proceso de identificación, análisis y cuantificación de las probabilidades de pérdidas y efectos secundarios que se desprenden de los desastres, así como de las acciones preventivas, correctivas y reductivas correspondientes que deben emprenderse.

Como es el caso en temporadas de lluvia los deslaves en la principal línea carretera de acceso al municipio, las inundaciones en la cabecera municipal, las quemadas descontroladas de pastizales, entre otros.

En la identificación de problemas en el municipio y durante el proceso de recepción de la administración municipal se pudo apreciar que el municipio cuenta con un deficiente sistema municipal de protección civil, provocado por la falta de disposiciones legales municipales que regule correctamente la unidad municipal de protección civil, por el desinterés de la población en la integración del comité municipal de protección civil, por el bajo interés de la población en la conformación de los grupos voluntarios, provocando la baja resiliencia en la población, la inadecuada programación de los recursos, el descontento social del municipio.

Nos hemos encontrado en esta nueva administración municipal, un deficiente Consejo Municipal de Protección Civil para la Seguridad de la Población de Chicoasén, Chiapas.

Ocasionado por la falta de recursos, esta falta de presupuesto o la ausencia de equipos y personal capacitado para responder a emergencias; una inadecuada planificación, por no contar con planes de contingencia o protocolos claros para actuar ante diferentes tipos de riesgos; un déficit de coordinación, por la falta de colaboración entre diferentes actores, como la sociedad civil, las autoridades locales y las instituciones de emergencia; una ausencia de participación ciudadana, por no haber involucrado a la población en la prevención y preparación para emergencias, lo que puede limitar la capacidad de respuesta; una baja capacidad de respuesta, por no poder atender de manera rápida y eficiente las emergencias cuando ocurren.

Esto ocasiona mayor vulnerabilidad ante desastres, respuesta tardía o inadecuada a emergencias, dificultad para la reconstrucción y recuperación.

**Objetivo General:** Se promueve la seguridad y bienestar de la población, sus bienes y el entorno, a través de la prevención, mitigación, respuesta y recuperación ante situaciones de emergencia y desastres de origen natural o humano.

**Estrategia:**

- 2.2.1.** Adecuado presupuesto para el mejoramiento de equipos y capacitación del personal para responder a emergencias
- 2.2.2.** Adecuado programa de contingencia para actuar ante diferentes tipos de riesgos.
- 2.2.3.** Se aumenta la colaboración entre los diferentes actores, como la sociedad civil, las autoridades locales y las instituciones de emergencia.

## **Tema: Prevención del Delito.**

La adecuada prevención del delito en los municipios mexicanos requiere de un enfoque integral que combine estrategias preventivas, participación ciudadana y coordinación entre diferentes niveles de gobierno. Es crucial abordar las causas subyacentes de la violencia y la delincuencia, así como fortalecer la seguridad pública a través de la prevención social, la participación comunitaria y la tecnología.

La prevención social de la violencia y la delincuencia es el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan. La prevención de delitos en los municipios de Chiapas involucra una combinación de estrategias policiales y sociales, con el objetivo de reducir la incidencia delictiva y fortalecer la seguridad comunitaria. Se implementan programas de participación ciudadana, patrullajes preventivos, y se promueve la cultura de denuncia. También se busca abordar las causas subyacentes de la violencia y la delincuencia, como la falta de oportunidades y la desigualdad social.

El Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas. Esta función corresponde a la Federación, los Estados y los Municipios, cada uno en su ámbito de competencia.

### **Política Pública 3.3. Alto Impulso de la Autoridad Municipal para Fomentar la Prevención del Delito en el Territorio de Chicoasén, Chiapas.**

#### **Diagnostico:**

En el municipio de Chicoasén, Chiapas, la prevención de delitos se enfrenta a diversos desafíos, incluyendo la presencia de grupos delictivos, la disputa por territorios estratégicos y la falta de control estatal en algunas regiones. El incremento de la violencia, incluyendo enfrentamientos armados, desplazamientos

forzados y la expansión de actividades delictivas, ha generado una preocupación importante en la población. En el municipio no existe un diagnóstico local de los fenómenos delictivos, sus características, los factores que los propician, la forma que revisten y su alcance, solo existe.

El problema identificado es el bajo impulso de la autoridad municipal para fomentar la prevención del delito en el territorio de Chicoasén, Chiapas, que es ocasionado por la baja atención para realizar acciones que garanticen la tranquilidad, paz y protección de la integridad física y moral de la población, mediante la prevención de actos delictuosos en la cabecera municipal y las localidades del municipio, provocadas por el bajo interés de la población en la prevención del delito, la baja promoción por parte de la autoridad municipal en el tema de prevención del delito, la inadecuada vigilancia preventiva del cuerpo de seguridad pública, provocando la consumación de hechos delictivos, menoscabo a la seguridad de la personas, descontento social.

Esto ocasiona que se aumente un ambiente de miedo constante, afectar negativamente el bienestar emocional y la salud mental de los habitantes, y debilitar la cohesión social. También puede llevar a la reducción de la participación social, la migración de residentes y la disminución de la inversión económica.

**Objetivo General:** Se logra un ambiente más seguro para los ciudadanos, donde se minimice la posibilidad de que se cometan delitos y se protejan los derechos y bienes de todos.

**Estrategia:**

- 2.3.1** Se aumenta la promoción para realizar acciones que garanticen la tranquilidad, paz y protección de la integridad física y moral de la población.
- 2.3.2** Se aumenta la vigilancia preventiva del cuerpo de seguridad pública municipal en el territorio de Chicoasén, Chiapas.
- 2.3.3** Es eficiente la colaboración entre los tres órdenes de gobierno, para prevenir el delito.

## **Eje Rector 3. Desarrollo Social**



El desarrollo social en los municipios de México es un proceso multifacético que busca mejorar la calidad de vida de la población a través de la eliminación de la pobreza, la reducción de la desigualdad y la creación de oportunidades. Se centra en la generación de oportunidades, el fortalecimiento de capacidades y la búsqueda de la igualdad social.

El desarrollo social en los municipios se manifiesta en varios aspectos:

**Eliminación de la pobreza:** Los municipios implementan programas para combatir la pobreza, como transferencias de efectivo, becas y proyectos de desarrollo productivo.

**Reducción de desigualdades:** Se promueven políticas que garanticen el acceso a servicios básicos, la igualdad de oportunidades y la protección de los derechos de grupos vulnerables.

Creación de empleo: Se impulsan la creación de microempresas y el desarrollo de la economía local, generando fuentes de trabajo para la población.

Participación ciudadana: Se fomenta la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones, a través de consejos consultivos y otros mecanismos de participación.

Inclusión de grupos vulnerables: Se implementan programas especiales para niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad y pueblos indígenas.

Algunos ejemplos de programas y acciones de desarrollo social en los municipios:  
Programas de transferencia de efectivo: Apoyos económicos a familias en situación de pobreza.

Programas de becas: Financiamiento de estudios para estudiantes de bajos recursos; programas de desarrollo productivo: Apoyo a la creación y desarrollo de microempresas; programas de salud: Campañas de vacunación, atención médica y prevención de enfermedades; programas de educación: Fortalecimiento del sistema educativo, campañas de alfabetización y acceso a educación superior; programas de vivienda: Construcción de viviendas sociales y mejoramiento de la calidad de las viviendas existentes.

**Tema:** Los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes en México, son amplios y se centran en su desarrollo integral, protección y participación. Incluyen derechos como la vida, la salud, la educación, la alimentación, la no discriminación, la protección contra el trabajo infantil, la violencia, el abuso y el secuestro, así como el derecho a la libre expresión y a la participación en asuntos que les conciernen.

Derechos clave de las niñas, niños y adolescentes dentro del territorio municipal:

Derecho a la vida, supervivencia y desarrollo: Se garantiza el derecho a la vida, a la salud, a una alimentación adecuada y a un desarrollo físico y mental óptimo.

**Derecho a la prioridad:** Se reconoce la importancia de atender las necesidades de las niñas, niños y adolescentes en todas las políticas públicas.

**Derecho a la identidad:** Se asegura el derecho a un nombre, una nacionalidad y a conocer su identidad, así como a expresar su identidad cultural.

**Derecho a vivir en familia:** Se promueve el derecho a vivir con su familia, en un ambiente familiar seguro y saludable.

**Derecho a no ser discriminados:** Se garantiza que no sean discriminados por su origen étnico, nacional, social, idioma, sexo, discapacidad, religión, opinión, condición económica, o cualquier otra condición.

**Derecho a la educación:** Se garantiza el derecho a la educación en todos los niveles, a la inclusión educativa, y a la no discriminación en el acceso a la educación.

**Derecho a la libre expresión y acceso a la información:** Se reconoce el derecho a expresar libremente sus opiniones, a acceder a la información y a participar en asuntos que les conciernen.

**Derecho a la participación:** Se asegura el derecho a ser escuchados y tomados en cuenta en los asuntos que les afectan, de acuerdo con su edad y madurez.

**Derecho a la salud:** Se garantiza el acceso a servicios de salud, incluyendo atención médica, prevención de enfermedades y promoción de la salud.

**Derecho a la seguridad social:** Se asegura el acceso a servicios de seguridad social, como la protección en caso de desempleo, enfermedad o discapacidad.

**Derecho a la protección de la integridad personal:** Se protege a las niñas, niños y adolescentes de cualquier forma de violencia, abuso, explotación y trata de personas.

Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia, religión y cultura: Se respeta la libertad de las niñas, niños y adolescentes para expresar sus creencias, practicar su religión y mantener sus tradiciones culturales.

Derecho al honor, reputación y propia imagen: Se protege la reputación y privacidad de las niñas, niños y adolescentes, así como su derecho a la no injerencia en su vida personal.

Estos derechos, junto con otros, están reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y en diversos tratados internacionales de los que México forma parte.

### **Política Publica 3.1 Eficiente Fomento para el Reconocimiento y Respeto de los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Municipio de Chicoasén, Chiapas.**

#### **Diagnostico:**

El Estado tiene el deber de garantizar los derechos fundamentales de la población, y en especial los derechos de las niñas, niños y adolescentes, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado de Chiapas, por ello el Gobierno de la actual administración, con el afán de que exista un auténtico Estado de Derecho, considera que todo esto es posible mediante el accionar eficiente de las dependencias encargadas de dicha función, cuya labor esté guiada por los principios de legalidad, prontitud, eficiencia, y principalmente, el respeto a los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.

En el Estado de Chiapas, las niñas, niños y adolescentes eran considerados como uno de los tantos grupos vulnerables que requerían una atención prioritaria mediante políticas integrales que tomaran en cuenta su entorno familiar y comunitario; en ese sentido; su protección se encontraba regulada en el Código de Atención a la Familia y Grupos Vulnerables para el Estado de Chiapas, sin embargo, como parte del cambio de paradigma respecto a la protección de los

derechos de niñas, niños y adolescentes, y sin dejar de considerarlos como un grupo de atención prioritario, la presente administración estatal y municipal busca erradicar la visualización histórica de niñas, niños y adolescentes como “objetos” de derecho, para pasar a considerarlos como “titulares” de los derechos aquí descritos

Chiapas era el 5o estado con mayor población de niñas, niños y adolescentes en el país (INEGI, 2021), sin embargo, esta entidad figuraba como la entidad del país con mayor porcentaje de la población infantil y adolescente en situación de pobreza y pobreza extrema, así como la entidad con más elevado porcentaje de niñas, niños y adolescentes con carencia por acceso a la seguridad social (CONEVAL, 2021). Chiapas también era la entidad del país con mayor porcentaje de mujeres adolescentes que vivían casadas o unidas, a la vez que se perfilaba como la entidad con el mayor porcentaje de madres adolescentes (INEGI, 2021).

En adición, este estado era el 2o con mayor porcentaje de niñas, niños y adolescentes que presentaban carencias sociales tales como el rezago educativo, el acceso a los servicios de salud y el acceso a los servicios básicos de la vivienda (CONEVAL, 2021).

Además, Chiapas era la 3a entidad con mayor porcentaje de personas de entre 5 y 17 años en situación de trabajo infantil (INEGI, 2020) y la 3a entidad con mayor porcentaje de la población infantil y adolescente con carencia por la calidad y los espacios de la vivienda (CONEVAL, 2021). Por otra parte, la cantidad de niñas, niños y adolescentes que fueron atendidas en hospitales de Chiapas por violencias de tipo familiar, sexual y física incrementó entre 2020 y 2021 (Salud, 2022).

Es de resaltar que la legislación estatal, señala que el ***Estado y los Municipios deberán garantizar que las autoridades incorporen en sus proyectos de presupuesto la asignación de recursos que permitan dar cumplimiento a las acciones establecidas por la presente Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chiapas.***

En este sentido, en el municipio de Chicoasén, Chiapas, nos encontramos con deficiente fomento para el reconocimiento y respeto de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes en el municipio de Chicoasén, Chiapas.

Provocado por un inadecuado impulso a la cultura de respeto, promoción y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes; por un débil marco legal para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes; por las débiles medidas de la autoridad municipal para la protección especial de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Provocando con ello, el aumento de la vulnerabilidad a abusos y explotación, dificultades para el acceso a servicios básicos como educación y salud, y efectos negativos en su desarrollo emocional, social y cognitivo.

**Objetivo General:** Se garantiza que estos grupos de población puedan ejercer, respetar, proteger y promover plenamente sus derechos, como lo establece la Constitución y la Ley General, La Ley Estatal de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes dentro del municipio de Chicoasén, Chiapas.

**Estrategias:**

- 3.1.1** Es adecuado el impulso a la cultura en los servidores públicos para el respeto, promoción y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes.
- 3.1.2** Se fortalece el marco legal municipal para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- 3.1.3** Se fortalecen las medidas de la autoridad municipal para la protección especial de derechos de niñas, niños y adolescentes.

**Tema:** Espacios de Dignos de la Vivienda.

El Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el derecho de toda familia a disponer de una vivienda digna y decorosa; sin embargo, ni en este ordenamiento ni en la Ley de Vivienda se especifican las características mínimas que debe tener ésta. Los criterios formulados por la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) para el indicador de calidad y espacios de la vivienda incluyen dos subdimensiones: el material de construcción de la vivienda y sus espacios. De acuerdo con estos criterios, se considera como población en situación de carencia por calidad y espacios de la vivienda a las personas que residan en viviendas que presenten, al menos, una de las siguientes características:

El material de los pisos de la vivienda es de tierra; El material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos; el material de los muros de la vivienda es de embarro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho. La razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor que 2.5.

Las principales áreas de una casa que debemos tener en cuenta para la distribución son la cocina, el baño y los dormitorios. La cocina es uno de los espacios más utilizados de las viviendas. Muchos la consideran el corazón de sus casas, por lo que es esencial tener una cocina con espacios amplios y buena iluminación.

### **Política Pública 3.2 Eficiente Atención en los Espacios de Calidad de la Vivienda de las Familias Pobres del Municipio de Chicoasén, Chiapas.**

#### **Diagnostico:**

Esta administración municipal al iniciar el estudio de la problemática social, encontramos una deficiente atención en los espacios de calidad de la vivienda de las familias pobres del municipio de Chicoasén, Chiapas, motivado por deficiente participación de la población en la priorización de obras, por una deficiente planeación del programa de mejoramiento de la vivienda, así como, por la disminución de gestiona administrativa por la autoridad municipal.



Provocando la disminución del desarrollo social, el aumento del descontento social, el aumento de enfermedades gastrointestinales.

En base a los datos plasmados en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2025, emitido por la Secretaría de Bienestar, del Gobierno Federal, el municipio de Chicoasén, Chiapas, cuenta con un total de habitantes de 6,009 personas, con un bajo nivel de rezago social.

En este sentido se encontró la nueva administración municipal con una baja atención en la calidad de los espacios de la vivienda de las familias del municipio de Chicoasén, encontrándose 1,601 personas que no han sido beneficiadas con un programa de vivienda en la atención de sus espacios dignos, provocando descontento social, enfermedades en las familias, carencias sociales entre otros.

Durante los últimos tres años, no se financiado alguna obra o acción en un programa de mejoramiento de vivienda, motivado por

**Objetivo General:** Se garantiza el derecho a una vivienda adecuada para todos los ciudadanos, promoviendo el acceso a viviendas que cumplan con estándares de calidad, seguridad y ubicadas en zonas que faciliten el acceso a servicios básicos y oportunidades.

**Estrategia:**

- 3.2.1** Se incrementa la inversión para el programa de mejoramiento de vivienda.
- 3.2.2** Se Aumenta la participación ciudadana para el beneficio del programa mejoramiento de vivienda.
- 3.2.3** Se fortalece el conocimiento de los servidores públicos para la adecuada planeación del municipio.

## **Tema: Igualdad de Género**

Las políticas públicas con enfoque de igualdad de género son aquellas que reconocen y buscan modificar las desigualdades existentes entre hombres y mujeres, integrando esta perspectiva en la elaboración y ejecución de políticas. Se enfocan en eliminar la discriminación, promover la igualdad y erradicar la violencia contra las mujeres. Esto implica analizar cómo el género afecta las necesidades, derechos y oportunidades de las personas, y diseñar intervenciones que promuevan la igualdad de género en todos los ámbitos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mandata la prohibición a toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Esta Carta Magna reconoce que la mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de las familias. El Estado garantizará el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres.

La Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, en su artículo 45, fracción LXVI, establece que en concordancia con la Política Nacional y Estatal, una instancia encargada de fomentar políticas y acciones para el logro de la igualdad sustantiva, en todos los ámbitos y niveles de decisión de la administración pública municipal, transversalizando la igualdad de género, impulsando la no discriminación y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Así mismo, esta Ley señala que corresponde a la Instancia Municipal de las Mujeres, ser la encargada de establecer, promover y fortalecer al interior de la Administración Pública Municipal, la transversalidad de la perspectiva de género y la evaluación de las políticas públicas institucionales enfocadas a asegurar la igualdad sustantiva e inclusión social de los derechos humanos de las mujeres.

### **Política Pública 3.3 Eficiente Fomento para Erradicar la Violencia en las Mujeres en el Municipio de Chicoasén, Chiapas.**

**Diagnóstico:** Se ha encontrado en el municipio un fomento deficiente para erradicar la violencia contra las mujeres se traduce en diversos problemas, incluyendo la persistencia de la violencia, la falta de acceso a servicios y justicia para las víctimas, y la perpetuación de desigualdades de género.

Considerando que la población en el municipio de Chicoasén, Chiapas, según el último censo de población 2020, fue de 5,402 habitantes (50% hombres y 50% mujeres). En comparación a 2010, la población en Chicoasén creció un 7.65%, es decir 2, 701 Mujeres. La violencia de género en Chicoasén, Chiapas, es una problemática compleja con diversos factores que la perpetúan. Se manifiesta a través de diferentes tipos de violencia, como la psicológica, física, sexual, económica y patrimonial. La tasa de analfabetismo, mayor en mujeres, y las desigualdades sociales y económicas también contribuyen a esta situación.

Los tipos de violencia que se presentan son: Violencia psicológica, Violencia física, Violencia sexual, Violencia económica y patrimonial. Provocando graves consecuencias en la salud física y mental de las mujeres, incluyendo depresión, ansiedad, estrés postraumático y problemas de salud crónica; aislamiento social y a la dificultad para establecer relaciones saludables; afectaciones a toda la comunidad, generando temor, inseguridad y una cultura de violencia.

**Objetivo General:** Erradicar la violencia de género en todas sus formas, promoviendo una sociedad donde las mujeres puedan vivir libres de miedo y violencia.

**Estrategias:**

**3.3.1** Se aumenta el fomento de la cultura de respeto y no violencia en las mujeres de la cabecera municipal de Chicoasén, Chiapas.

**3.3.2** Se fortalece las disposiciones reglamentarias para erradicar la violencia de género en el municipio.

**3.3.3** Se aumenta el fomento entre los servidores públicos del ayuntamiento para el respeto de los derechos de la mujer.

## **Eje Rector 4. Desarrollo Económico**



**Tema:** Desarrollo Productivo de las Familias de Chicoasén

El desarrollo económico municipal, es la dependencia que tiene por objeto fortalecer a los sectores productivos del municipio, generar fuentes de empleo, incrementar la producción y elevar la calidad de vida de las y los habitantes.



Contribuye el ayuntamiento con el incremento del patrimonio de las familias. Impulsando la creación y fortalecimiento de empresas productivas y competitivas o de pequeños comerciantes del territorio. Apoya las iniciativas productivas de familias de bajos ingresos. Brinda oportunidades para el pequeño comerciante y promueve el empleo y la inversión directa.

El municipio de Chicoasén tiene una población activamente económica de 1,836 personas.

**Política Pública: 4.1. Eficiente Fomento para la Reactivación Productiva de las Familias Pobres de Chicoasén, Chiapas.**

**Diagnóstico:**

El municipio de Chicoasén tiene una población activamente económica de 1,836 personas, según datos obtenido en el ceige Chiapas, la actividad productiva agrícola predominante es el cultivo de maíz de grano, se cosecharon en el 2018 un total de 1,044 toneladas, en un total de 715 hectáreas, con un valor de producción en miles de pesos de 3,616.

El problema que se presenta es el insuficiente impulso a la producción agrícola, debido al desinterés de la autoridad municipal, la falta de orientación tecnológica del productor, baja planeación productiva del cultivo, provocando incremento de la pobreza, tierra ocias y descontento social.

En cuanto a la actividad ganadera al 2018, según información del ciege, es de 192 toneladas de producción de pie bovino, con un valor en miles de pesos de 5,572, siguiendo la producción porcina en pie en miles de pesos de 3,306.

Ahora bien, el problema encontrado es al igual que la producción bovina, es por el desinterés de la autoridad municipal al impulso de la actividad ganadera, la falta de capacitación tecnológica, y la inadecuada planeación para incrementar la ganadería, provocando menor productividad ganadera, incremento a la pobreza y descontento social.

Existe la irregularidad de establecimiento mercantil y por la falta de impulso de apertura de nuevos establecimientos mercantiles a cargo de la autoridad municipal, ha llevado a bajar la economía de las familias y creando un déficit en el pago de derechos que fortalezcan la hacienda municipal; provocando descontento ciudadano, alto grado de pobreza, una débil hacienda municipal.

Otro problema que se presenta es el bajo interés de la autoridad municipal, para impulsar el comercio formal con la apertura de establecimientos comerciales que detonen la economía particularmente de la cabecera municipal, provocando con ello la migración, el aumento de la pobreza y la desigualdad económica.

**Objetivo General:** Se empodera a las familias en situación de pobreza a través de la generación de ingresos y la mejora de sus condiciones de vida. Se busca promover la productividad, la sostenibilidad económica y el bienestar social de estas familias, generando oportunidades de empleo y desarrollo empresarial.

**Estrategias:**

**4.1.1** Se aumenta el impulso a la actividad productiva agrícola.

**4.1.2** Se aumenta el impulso a la actividad productiva ganadera.

**4.1.3** Se aumenta la activación económica de los pequeños comerciantes de la cabecera municipal.

**Tema:** Infraestructura de Caminos.

Las vías de comunicación son de vital importancia para el desarrollo económico del municipio. Mediante ello es posible trasladar todo tipo de mercancías, pertenencias, materias primas y productos elaborados, así como el traslado de personas a sus lugares de trabajo, de estudio, de salud entre otros.

Este servicio garantiza al sector productivo, la competitividad dentro y fuera del municipio y de la región. Las malas condiciones en el tema de caminos, un tema que obstaculizan el progreso y desarrollo del municipio al no cubrir la demanda de las necesidades productivas y de servicios de acuerdo a las necesidades de cada productor o persona que requiere trasladarse de un punto a otro.

**Política Pública: 4.2. Eficiente Fomento para la Infraestructura de Caminos para la Detonación Económica de la Población.**

**Diagnóstico:**

El fomento de caminos en Chicoasén, Chiapas, se relaciona principalmente con el proyecto de la presa hidroeléctrica Chicoasén II y su impacto en el desarrollo regional. La construcción de la presa y la infraestructura asociada, como caminos y carreteras, tiene como objetivo principal la generación de energía eléctrica y el impulso del suministro a diversas poblaciones.

En el municipio de Chicoasén, cuenta con el camino principal que va desde Tuxtla Gutiérrez a Copainalá, uno más de igual importancia es el de Chicoasén-Bombaná-Soyaló, estos caminos son de gran importancia y que en tiempo de lluvias presenta deslaves y hasta llega a cerrarse el paso, provocando un problema de comunicación, originados por la falta de atención de la autoridad, por una deficiente programación de los recursos, por la mala reconstrucción de los caminos, provocando tardanza en el traslado, mercancías echadas a perder, desabasto de productos y descontento social.

El problema central para el fomento de caminos en Chicoasén, Chiapas, se debe al abandono y mal estado de las vías de acceso, especialmente los caminos saca

cosechas, lo que dificulta el transporte de productos agrícolas y genera costos adicionales para los productores. Además, la presencia de basureros a la intemperie en las carreteras, como el documentado en una publicación de El Sol de México, puede ser un factor que afecte la imagen y el desarrollo de la región.

El impacto ambiental de las obras hidroeléctricas en la zona, como la Central Hidroeléctrica Chicoasén II, también podría tener consecuencias negativas en la infraestructura vial, ya que se modifican los hábitats y se pueden generar cambios en la geografía que afecten a los caminos existentes.

Estos problemas provocan el aumento de accidentes, deterioro de vehículos y peligro para los habitantes; además, el basurero al aire libre en la carretera Chicoasén-San Fernando genera problemas de contaminación y riesgos de incendios; se incrementa el aislamiento de algunas poblaciones;

**Objetivo General:** Se mejora la conectividad y el acceso a servicios públicos, promoviendo el desarrollo social, económico y ambiental del municipio de Chicoasén y de la región.

**Estrategias:**

**4.2.1** Se facilita a la población el acceso a los servicios de salud, educación, empleo y mercados.

**4.2.2** Se aumenta la cobertura de caminos sacacosechas.

**4.2.3** Se aumenta la calidad del tránsito vehicular en beneficio de la población del municipio.

## **Eje Rector 5. Desarrollo Ambiental**



El desarrollo ambiental en el municipio de México, como en cualquier otro municipio, implica una gestión integral del medio ambiente que abarca desde la protección de recursos naturales hasta la implementación de políticas y programas para la sostenibilidad. Los municipios, al ser la base de la estructura gubernamental, tienen una responsabilidad directa en la atención de los problemas ambientales locales y en la promoción de prácticas sostenibles.

**Responsabilidad y Actividades de los Municipios:**

**Gestión ambiental:** Los municipios tienen la responsabilidad de dirigir y coordinar las actividades para prevenir, controlar y mitigar los impactos negativos en el medio ambiente.

**Planificación y ordenamiento:** El ordenamiento ecológico local y el desarrollo urbano sostenible son fundamentales para la gestión ambiental municipal.

**Recursos naturales:** La protección de los recursos naturales, como el agua, el suelo y la atmósfera, es una tarea clave de los municipios.

**Manejo de residuos:** El manejo adecuado de residuos sólidos municipales es esencial para la salud pública y el medio ambiente.

**Programas y proyectos:** Los municipios implementan programas y proyectos específicos para la conservación y preservación del medio ambiente, como la reforestación, la gestión de residuos, la protección de la biodiversidad y la promoción de energías limpias.

**Participación ciudadana:** La participación ciudadana es fundamental para el éxito de las acciones ambientales municipales, por lo que se promueven iniciativas para involucrar a la comunidad en la gestión ambiental.

**Ejemplos de Programas y Acciones:**

**Cosecha de lluvia:** La implementación de sistemas de captación de agua de lluvia (SCALL) en viviendas y planteles educativos para mejorar el acceso al agua y reducir el consumo.

**Rehabilitación de áreas verdes:** La promoción de la reforestación y el cuidado de las áreas verdes para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y conservar la biodiversidad.

**Gestión de residuos:** La implementación de programas de reciclaje, la promoción de la reducción de residuos y la gestión adecuada de los mismos.

**Energías limpias:** El impulso de proyectos de energía renovable y la promoción de tecnologías sostenibles para reducir la dependencia de combustibles fósiles.

**Protección de la biodiversidad:** La implementación de programas específicos para proteger la biodiversidad local y preservar los ecosistemas.



Atención a denuncias ciudadanas: La atención a denuncias relacionadas con problemas ambientales, como contaminación o tala ilegal, para garantizar el cumplimiento de las leyes y regulaciones ambientales.

**Tema:** El Medio Ambiente en el Municipio.

Los municipios tienen una responsabilidad directa, inmediata e ineludible hacia el medio ambiente que hasta hace pocos años no reconocían como primordial sino como una función secundaria. Hoy es más que una obligación jurídica, es un compromiso social del nivel de gobierno más cercano a la sociedad.

La Constitución política impone de manera exclusiva a los municipios y que por su naturaleza tienen efectos directos en el medio ambiente.

Hasta hace pocos años los ayuntamientos entendían su responsabilidad hacia el medio ambiente como una cuestión adicional a sus funciones que tenían relativamente poca significación. Tal vez consideraban que no era mucho lo que ese nivel de gobierno podía aportar en dicha materia.

Más allá de la obligación estrictamente jurídica, otras razones de índole política y social hacen ineludible la respuesta a los desafíos ambientales del municipio. Es suficiente observar directamente las condiciones geográficas y sociales en las que se desenvuelve la mayoría de nuestros pueblos y ciudades, para reconocer los retos de los ayuntamientos del país.

### **Política Pública 5.1 Eficiente Promoción para el Fomento a la Protección del Medio Ambiente en el Municipio de Chicoasén.**

#### **Diagnostico:**

La falta de fomento a la protección ambiental en el municipio de Chicoasén, Chiapas, puede causar una serie de problemas que afectan la salud de la población, el medio ambiente y la economía local. Esto incluye la contaminación

del agua y el aire, la deforestación, la erosión del suelo y la pérdida de biodiversidad.

Problemas específicos:

**Contaminación:** La contaminación del agua y el aire por la actividad humana, como la descarga de aguas residuales sin tratar, la quema de basura y la emisión de gases de vehículos, puede afectar la salud humana.

**Deforestación:** La tala indiscriminada de árboles para la agricultura, la ganadería o la construcción de infraestructura puede reducir la capacidad de la región para absorber dióxido de carbono, lo que contribuye al cambio climático.

**Erosión del suelo:** La deforestación y la mala gestión de la agricultura pueden provocar la pérdida de suelo fértil, lo que afecta la capacidad de la región para producir alimentos.

**Pérdida de biodiversidad:** La destrucción de los hábitats naturales y la introducción de especies invasoras pueden provocar la pérdida de especies nativas, lo que reduce la riqueza natural de la región.

**Cambio climático:** La deforestación, la quema de combustibles fósiles y otras actividades humanas contribuyen al cambio climático, lo que puede provocar un aumento de las temperaturas, sequías e inundaciones.

**Impacto en la salud:** La contaminación del agua y del aire puede causar enfermedades respiratorias, gastrointestinales y de la piel.

**Impacto económico:** La contaminación, la deforestación y la pérdida de biodiversidad pueden afectar la economía local, al reducir la capacidad de la región para producir alimentos, atraer turistas y generar ingresos.

En la cabecera y localidades del municipio, se ha observado una deficiente protección del medio ambiente, provocado por la baja participación de la ciudadanía en proteger el medio ambiente, el insuficiente marco normativo

municipal para proteger el medio ambiente y el cambio climático, la mala cultura de la preparación de las tierras de cultivo, la contaminación de los ríos y arroyos dentro del municipio, el mal control y disposición de la basura.

Este problema se incrementa en la época de estiaje, iniciando los incendios no controlados provocando una gran contaminación en el aire y la destrucción de la tierra, el incremento de este problema corresponde a la autoridad municipal al no contar con una reglamentación adecuada que sancione estas conductas que afectan al medio ambiente y lo destruyen, provocando contaminación, destrucción del medio ambiente, aparición de enfermedades, descontento social y conductas no sancionadas.

Estos problemas ocasionan el alto deterioro ambiental, el descontento social, incremento de enfermedades, omisión a la sanción de conductas que afectan el medio ambiente.

**Objetivo General:** Se garantiza la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, promoviendo la salud humana y la calidad de vida, a través de la implementación de políticas, programas y acciones que minimicen el impacto ambiental de las actividades humanas y la preservación de la biodiversidad en el territorio municipal.

**Estrategias:**

- 5.1.1** Se aumenta la participación de la población para proteger el medio ambiente en el municipio.
- 5.1.2** Se fortalece el marco jurídico municipal en materia de protección del medio ambiente.
- 5.1.3** Se fortalece la colaboración interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno para el cuidado del medio ambiente.

## **La Evaluación**

La Evaluación a la que refiere está sustentado en el Artículo 27 fracción XII, de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, referente a los instrumentos que deberán de elaborar las administraciones públicas municipales.

Por otra parte, establece el Artículo 32 Bis de la misma legislación estatal “Los informes de evaluación de cumplimiento de los planes municipales, deberán ser presentados al Congreso, dentro de los primeros tres meses del último año de calendario del periodo constitucional del ayuntamiento.

En cuanto al Congreso del Estado y términos de la Ley en comento establece el Artículo 43 Fracción IV, que le corresponde Emitir opinión de la evaluación del nivel de cumplimiento del Plan Estatal y los Programas Sectoriales, Especiales y Regionales, así como de los Planes Municipales, acorde a la metodología, lineamientos y herramientas que sean útiles para tales efectos y acordadas previamente con la Secretaría.

Así mismo, el Artículo 45 Fracción I, Párrafo Segundo de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, establece que los Ayuntamientos deben de aprobar el Informe de Evaluación del Nivel de Cumplimiento de Plan de Desarrollo Municipal para su remisión al Congreso del Estado.

Es necesario señalar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, no contempla el Informe de Evaluación del Nivel de Cumplimiento.





# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. “2024-2027 “

Matriz de Alineación Planes Nacional y Estatal de Desarrollo		
Plan Municipal de Desarrollo	Plan Estatal de Desarrollo	Plan Nacional de Desarrollo
<b>Eje Rector 4. Desarrollo Económico</b> <b>Política Pública: 4.1.</b> Eficiente Fomento para la Reactivación Productiva de las Familias Pobres de Chicoasén, <b>Chiapas.</b> <b>Política Pública: 4.2.</b> Eficiente Fomento para la Infraestructura de Caminos para la Detonación Económica de la Población.	Eje 4 Chiapas con Prosperidad Compartida	Economía Moral y Trabajo
<b>Eje Rector 5. Desarrollo Económico</b> <b>Política Pública 5.1</b> Eficiente Promoción para el Fomento a la Protección del Medio Ambiente en el Municipio de Chicoasén.	Eje 5 Chiapas con Conciencia Ambiental	Desarrollo Sustentable



# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. "2024-2027"



## Plan Municipal de Desarrollo

Objetivo de Desarrollo Sostenible		
<b>Eje 1. Servicios Públicos de Calidad</b>		
Política Pública 1.1 Eficiente Gestión Administrativa Pública para el Desarrollo del Municipio		
Política Pública 1.2 Eficientes Servicios Públicos Municipales para el Bienestar de la Población del Municipio de Chicoasén, Chiapas.		
Política Pública 1.3. Eficiente Administración de los Recursos Municipales para el Bienestar de la Población		
<b>Eje 2. Municipio Seguro</b>		
Política Pública 2.1. Eficiente Consejo Municipal de Seguridad Pública para el Bienestar de la Población.		
Política Pública 2.2. Eficiente Consejo Municipal de Protección Civil para la Seguridad de la Población de Chicoasén, Chiapas		
Política Pública 3.3. Alto Impulso de la Autoridad Municipal para Fomentar la Prevención del Delito en el Territorio de Chicoasén, Chiapas..		
<b>Eje 3. Desarrollo Social</b>		
Política Pública 3.1 Eficiente Fomento para el Reconocimiento y Respeto de los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Municipio de Chicoasén, Chiapas.		
Política Pública 3.2 Eficiente Atención en los Espacios de Calidad de la Vivienda de las Familias Pobres del Municipio de Chicoasén, Chiapas.		
Política Pública 3.3 Eficiente Fomento para Erradicar la Violencia en las Mujeres en el Municipio de Chicoasén, Chiapas		
<b>Eje 4. Desarrollo Económico</b>		
Política Pública: 4.1. Eficiente Fomento para la Reactivación Productiva de las Familias Pobres de Chicoasén, Chiapas..	✓	✓
Política Pública: 4.2. Eficiente Fomento para la Infraestructura de Caminos para la Detonación Económica de la Población.	✓	✓
<b>Eje 5. Desarrollo Ambiental</b>		
Política Pública 5.1 Eficiente Promoción para el Fomento a la Protección del Medio Ambiente en el Municipio de Chicoasén		



# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. "2024-2027"



## Plan Municipal de Desarrollo

Objetivo de Desarrollo Sostenible		
<b>Eje 1. Servicios Públicos de Calidad</b>		
Política Pública 1.1 Eficiente Gestión Administrativa Pública para el Desarrollo del Municipio		
Política Pública 1.2 Eficientes Servicios Públicos Municipales para el Bienestar de la Población del Municipio de Chicoasén, Chiapas.		
Política Pública 1.3. Eficiente Administración de los Recursos Municipales para el Bienestar de la Población		
<b>Eje 2. Municipio Seguro</b>		
Política Pública 2.1. Eficiente Consejo Municipal de Seguridad Pública para el Bienestar de la Población.		
Política Pública 2.2. Eficiente Consejo Municipal de Protección Civil para la Seguridad de la Población de Chicoasén, Chiapas		
Política Pública 3.3. Alto Impulso de la Autoridad Municipal para Fomentar la Prevención del Delito en el Territorio de Chicoasén, Chiapas..		
<b>Eje 3. Desarrollo Social</b>		
Política Pública 3.1 Eficiente Fomento para el Reconocimiento y Respeto de los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Municipio de Chicoasén, Chiapas.		
Política Pública 3.2 Eficiente Atención en los Espacios de Calidad de la Vivienda de las Familias Pobres del Municipio de Chicoasén, Chiapas.		
Política Pública 3.3 Eficiente Fomento para Erradicar la Violencia en las Mujeres en el Municipio de Chicoasén, Chiapas		
<b>Eje 4. Desarrollo Económico</b>		
Política Pública: 4.1. Eficiente Fomento para la Reactivación Productiva de las Familias Pobres de Chicoasén, Chiapas..		
Política Pública: 4.2. Eficiente Fomento para la Infraestructura de Caminos para la Detonación Económica de la Población.		
<b>Eje 5. Desarrollo Ambiental</b>		
Política Pública 5.1 Eficiente Promoción para el Fomento a la Protección del Medio Ambiente en el Municipio de Chicoasén.		



# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. “2024-2027”


## Plan Municipal de Desarrollo

Objetivo de Desarrollo Sostenible		
<b>Eje 1. Servicios Públicos de Calidad</b>		
Política Pública 1.1 Eficiente Gestión Administrativa Pública para el Desarrollo del Municipio		
Política Pública 1.2 Eficientes Servicios Públicos Municipales para el Bienestar de la Población del Municipio de Chicoasén, Chiapas.		
Política Pública 1.3. Eficiente Administración de los Recursos Municipales para el Bienestar de la Población		
<b>Eje 2. Municipio Seguro</b>		
Política Pública 2.1. Eficiente Consejo Municipal de Seguridad Pública para el Bienestar de la Población.		
Política Pública 2.2. Eficiente Consejo Municipal de Protección Civil para la Seguridad de la Población de Chicoasén, Chiapas		
Política Pública 3.3. Alto Impulso de la Autoridad Municipal para Fomentar la Prevención del Delito en el Territorio de Chicoasén, Chiapas..		
<b>Eje 3. Desarrollo Social</b>		
Política Pública 3.1 Eficiente Fomento para el Reconocimiento y Respeto de los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Municipio de Chicoasén, Chiapas.	✓	
Política Pública 3.2 Eficiente Atención en los Espacios de Calidad de la Vivienda de las Familias Pobres del Municipio de Chicoasén, Chiapas.	✓	
Política Pública 3.3 Eficiente Fomento para Erradicar la Violencia en las Mujeres en el Municipio de Chicoasén, Chiapas		
<b>Eje 4. Desarrollo Económico</b>		
Política Pública: 4.1. Eficiente Fomento para la Reactivación Productiva de las Familias Pobres de Chicoasén, Chiapas..		
Política Pública: 4.2. Eficiente Fomento para la Infraestructura de Caminos para la Detonación Económica de la Población.		
<b>Eje 5. Desarrollo Ambiental</b>		
Política Pública 5.1 Eficiente Promoción para el Fomento a la Protección del Medio Ambiente en el Municipio de Chicoasén	✓	



# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. “2024-2027”

## Plan Municipal de Desarrollo

Objetivo de Desarrollo Sostenible	 7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE	 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO
<b>Eje 1. Servicios Públicos de Calidad</b>		
Política Pública 1.1 Eficiente Gestión Administrativa Pública para el Desarrollo del Municipio		
Política Pública 1.2 Eficientes Servicios Públicos Municipales para el Bienestar de la Población del Municipio de Chicoasén, Chiapas.		
Política Pública 1.3. Eficiente Administración de los Recursos Municipales para el Bienestar de la Población		
<b>Eje 2. Municipio Seguro</b>		
Política Pública 2.1. Eficiente Consejo Municipal de Seguridad Pública para el Bienestar de la Población.		
Política Pública 2.2. Eficiente Consejo Municipal de Protección Civil para la Seguridad de la Población de Chicoasén, Chiapas		
Política Pública 3.3. Alto Impulso de la Autoridad Municipal para Fomentar la Prevención del Delito en el Territorio de Chicoasén, Chiapas..		
<b>Eje 3. Desarrollo Social</b>		
Política Pública 3.1 Eficiente Fomento para el Reconocimiento y Respeto de los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Municipio de Chicoasén, Chiapas.		
Política Pública 3.2 Eficiente Atención en los Espacios de Calidad de la Vivienda de las Familias Pobres del Municipio de Chicoasén, Chiapas.		
Política Pública 3.3 Eficiente Fomento para Erradicar la Violencia en las Mujeres en el Municipio de Chicoasén, Chiapas		
<b>Eje 4. Desarrollo Económico</b>		
Política Pública: 4.1. Eficiente Fomento para la Reactivación Productiva de las Familias Pobres de Chicoasén, Chiapas..		1.
Política Pública: 4.2. Eficiente Fomento para la Infraestructura de Caminos para la Detonación Económica de la Población.		
<b>Eje 5. Desarrollo Ambiental</b>		
Política Pública 5.1 Eficiente Promoción para el Fomento a la Protección del Medio Ambiente en el Municipio de Chicoasén	✓	



# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. “2024-2027”



## Plan Municipal de Desarrollo

Objetivo de Desarrollo Sostenible		
<b>Eje 1. Servicios Públicos de Calidad</b>		
Política Publica 1.1 Eficiente Gestión Administrativa Pública para el Desarrollo del Municipio		
Política Publica 1.2 Eficientes Servicios Públicos Municipales para el Bienestar de la Población del Municipio de Chicoasén, Chiapas.		
Política Pública 1.3. Eficiente Administración de los Recursos Municipales para el Bienestar de la Población		
<b>Eje 2. Municipio Seguro</b>		
Política Pública 2.1. Eficiente Consejo Municipal de Seguridad Pública para el Bienestar de la Población.		
Política Pública 2.2. Eficiente Consejo Municipal de Protección Civil para la Seguridad de la Población de Chicoasén, Chiapas		
Política Pública 3.3. Alto Impulso de la Autoridad Municipal para Fomentar la Prevención del Delito en el Territorio de Chicoasén, Chiapas..		
<b>Eje 3. Desarrollo Social</b>		
Política Publica 3.1 Eficiente Fomento para el Reconocimiento y Respeto de los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Municipio de Chicoasén, Chiapas.		✓
Política Pública 3.2 Eficiente Atención en los Espacios de Calidad de la Vivienda de las Familias Pobres del Municipio de Chicoasén, Chiapas.		
Política Pública 3.3 Eficiente Fomento para Erradicar la Violencia en las Mujeres en el Municipio de Chicoasén, Chiapas		✓
<b>Eje 4. Desarrollo Económico</b>		
Política Pública: 4.1. Eficiente Fomento para la Reactivación Productiva de las Familias Pobres de Chicoasén, Chiapas..		
Política Pública: 4.2. Eficiente Fomento para la Infraestructura de Caminos para la Detonación Económica de la Población.		
<b>Eje 5. Desarrollo Ambiental</b>		
Política Pública 5.1 Eficiente Promoción para el Fomento a la Protección del Medio Ambiente en el Municipio de Chicoasén.		



# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. “2024-2027”

## Plan Municipal de Desarrollo

<b>Objetivo de Desarrollo Sostenible</b>	<b>11</b> CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 	<b>12</b> PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES 
<b>Eje 1. Servicios Públicos de Calidad</b>		
Política Pública 1.1 Eficiente Gestión Administrativa Pública para el Desarrollo del Municipio		
Política Pública 1.2 Eficientes Servicios Públicos Municipales para el Bienestar de la Población del Municipio de Chicoasén, Chiapas.		
Política Pública 1.3. Eficiente Administración de los Recursos Municipales para el Bienestar de la Población		
<b>Eje 2. Municipio Seguro</b>		
Política Pública 2.1. Eficiente Consejo Municipal de Seguridad Pública para el Bienestar de la Población.		
Política Pública 2.2. Eficiente Consejo Municipal de Protección Civil para la Seguridad de la Población de Chicoasén, Chiapas		
Política Pública 3.3. Alto Impulso de la Autoridad Municipal para Fomentar la Prevención del Delito en el Territorio de Chicoasén, Chiapas..		
<b>Eje 3. Desarrollo Social</b>		
Política Pública 3.1 Eficiente Fomento para el Reconocimiento y Respeto de los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Municipio de Chicoasén, Chiapas.		
Política Pública 3.2 Eficiente Atención en los Espacios de Calidad de la Vivienda de las Familias Pobres del Municipio de Chicoasén, Chiapas.		
Política Pública 3.3 Eficiente Fomento para Erradicar la Violencia en las Mujeres en el Municipio de Chicoasén, Chiapas		
<b>Eje 4. Desarrollo Económico</b>		
Política Pública: 4.1. Eficiente Fomento para la Reactivación Productiva de las Familias Pobres de Chicoasén, Chiapas..		
Política Pública: 4.2. Eficiente Fomento para la Infraestructura de Caminos para la Detonación Económica de la Población.		
<b>Eje 5. Desarrollo Ambiental</b>		
Política Pública 5.1 Eficiente Promoción para el Fomento a la Protección del Medio Ambiente en el Municipio de Chicoasén.		



# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. “2024-2027”

Plan Municipal  
de  
Desarrollo

<b>Objetivo de Desarrollo Sostenible</b>		
<b>Eje 1. Servicios Públicos de Calidad</b>		
Política Pública 1.1 Eficiente Gestión Administrativa Pública para el Desarrollo del Municipio		
Política Pública 1.2 Eficientes Servicios Públicos Municipales para el Bienestar de la Población del Municipio de Chicoasén, Chiapas.		
Política Pública 1.3. Eficiente Administración de los Recursos Municipales para el Bienestar de la Población		
<b>Eje 2. Municipio Seguro</b>		
Política Pública 2.1. Eficiente Consejo Municipal de Seguridad Pública para el Bienestar de la Población.		
Política Pública 2.2. Eficiente Consejo Municipal de Protección Civil para la Seguridad de la Población de Chicoasén, Chiapas		
Política Pública 3.3. Alto Impulso de la Autoridad Municipal para Fomentar la Prevención del Delito en el Territorio de Chicoasén, Chiapas..		
<b>Eje 3. Desarrollo Social</b>		
Política Pública 3.1 Eficiente Fomento para el Reconocimiento y Respeto de los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Municipio de Chicoasén, Chiapas.		
Política Pública 3.2 Eficiente Atención en los Espacios de Calidad de la Vivienda de las Familias Pobres del Municipio de Chicoasén, Chiapas.		
Política Pública 3.3 Eficiente Fomento para Erradicar la Violencia en las Mujeres en el Municipio de Chicoasén, Chiapas		
<b>Eje 4. Desarrollo Económico</b>		
Política Pública: 4.1. Eficiente Fomento para la Reactivación Productiva de las Familias Pobres de Chicoasén, Chiapas..		
Política Pública: 4.2. Eficiente Fomento para la Infraestructura de Caminos para la Detonación Económica de la Población.		
<b>Eje 5. Desarrollo Ambiental</b>		
Política Pública 5.1 Eficiente Promoción para el Fomento a la Protección del Medio Ambiente en el Municipio de Chicoasén	✓	



# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. “2024-2027”


## Plan Municipal de Desarrollo

Objetivo de Desarrollo Sostenible		
<b>Eje 1. Servicios Públicos de Calidad</b>		
Política Pública 1.1 Eficiente Gestión Administrativa Pública para el Desarrollo del Municipio		
Política Pública 1.2 Eficientes Servicios Públicos Municipales para el Bienestar de la Población del Municipio de Chicoasén, Chiapas.		
Política Pública 1.3. Eficiente Administración de los Recursos Municipales para el Bienestar de la Población		✓
<b>Eje 2. Municipio Seguro</b>		
Política Pública 2.1. Eficiente Consejo Municipal de Seguridad Pública para el Bienestar de la Población.		✓
Política Pública 2.2. Eficiente Consejo Municipal de Protección Civil para la Seguridad de la Población de Chicoasén, Chiapas		✓
Política Pública 3.3. Alto Impulso de la Autoridad Municipal para Fomentar la Prevención del Delito en el Territorio de Chicoasén, Chiapas..		✓
<b>Eje 3. Desarrollo Social</b>		
Política Pública 3.1 Eficiente Fomento para el Reconocimiento y Respeto de los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Municipio de Chicoasén, Chiapas.		
Política Pública 3.2 Eficiente Atención en los Espacios de Calidad de la Vivienda de las Familias Pobres del Municipio de Chicoasén, Chiapas.		
Política Pública 3.3 Eficiente Fomento para Erradicar la Violencia en las Mujeres en el Municipio de Chicoasén, Chiapas		
<b>Eje 4. Desarrollo Económico</b>		
Política Pública: 4.1. Eficiente Fomento para la Reactivación Productiva de las Familias Pobres de Chicoasén, Chiapas..		
Política Pública: 4.2. Eficiente Fomento para la Infraestructura de Caminos para la Detonación Económica de la Población.		
<b>Eje 5. Desarrollo Ambiental</b>		
Política Pública 5.1 Eficiente Promoción para el Fomento a la Protección del Medio Ambiente en el Municipio de Chicoasén.		



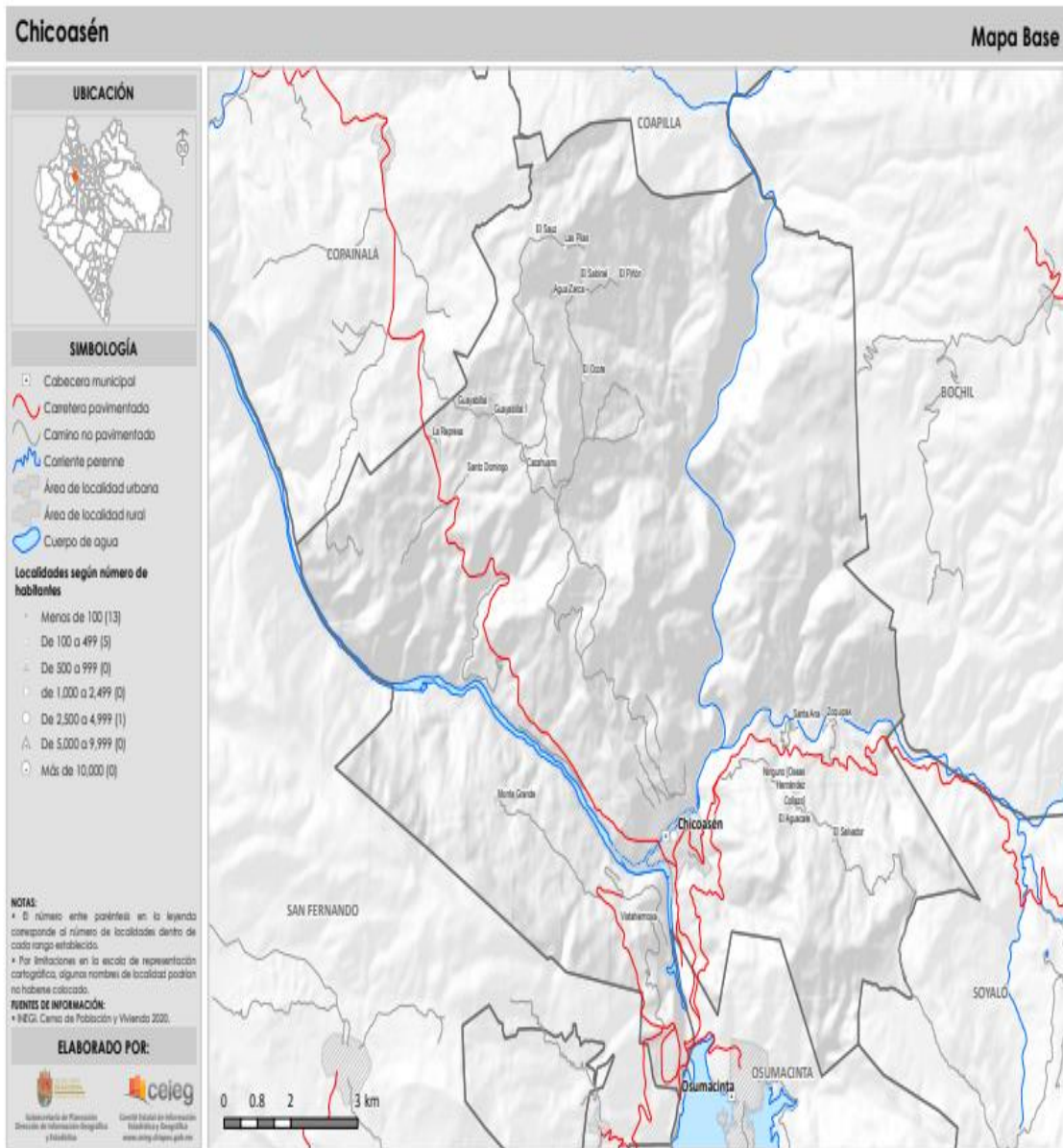
# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. “2024-2027”

## Plan Municipal de Desarrollo

Objetivo de Desarrollo Sostenible	
<b>Eje 1. Servicios Públicos de Calidad</b>	
Política Pública 1.1 Eficiente Gestión Administrativa Pública para el Desarrollo del Municipio	✓
Política Pública 1.2 Eficientes Servicios Públicos Municipales para el Bienestar de la Población del Municipio de Chicoasén, Chiapas.	✓
Política Pública 1.3. Eficiente Administración de los Recursos Municipales para el Bienestar de la Población	✓
<b>Eje 2. Municipio Seguro</b>	
Política Pública 2.1. Eficiente Consejo Municipal de Seguridad Pública para el Bienestar de la Población.	✓
Política Pública 2.2. Eficiente Consejo Municipal de Protección Civil para la Seguridad de la Población de Chicoasén, Chiapas	✓
Política Pública 3.3. Alto Impulso de la Autoridad Municipal para Fomentar la Prevención del Delito en el Territorio de Chicoasén, Chiapas..	✓
<b>Eje 3. Desarrollo Social</b>	
Política Pública 3.1 Eficiente Fomento para el Reconocimiento y Respeto de los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Municipio de Chicoasén, Chiapas.	✓
Política Pública 3.2 Eficiente Atención en los Espacios de Calidad de la Vivienda de las Familias Pobres del Municipio de Chicoasén, Chiapas.	✓
Política Pública 3.3 Eficiente Fomento para Erradicar la Violencia en las Mujeres en el Municipio de Chicoasén, Chiapas	✓
<b>Eje 4. Desarrollo Económico</b>	
Política Pública: 4.1. Eficiente Fomento para la Reactivación Productiva de las Familias Pobres de Chicoasén, Chiapas..	✓
Política Pública: 4.2. Eficiente Fomento para la Infraestructura de Caminos para la Detonación Económica de la Población.	✓
<b>Eje 5. Desarrollo Ambiental</b>	
Política Pública 5.1 Eficiente Promoción para el Fomento a la Protección del Medio Ambiente en el Municipio de Chicoasén	✓

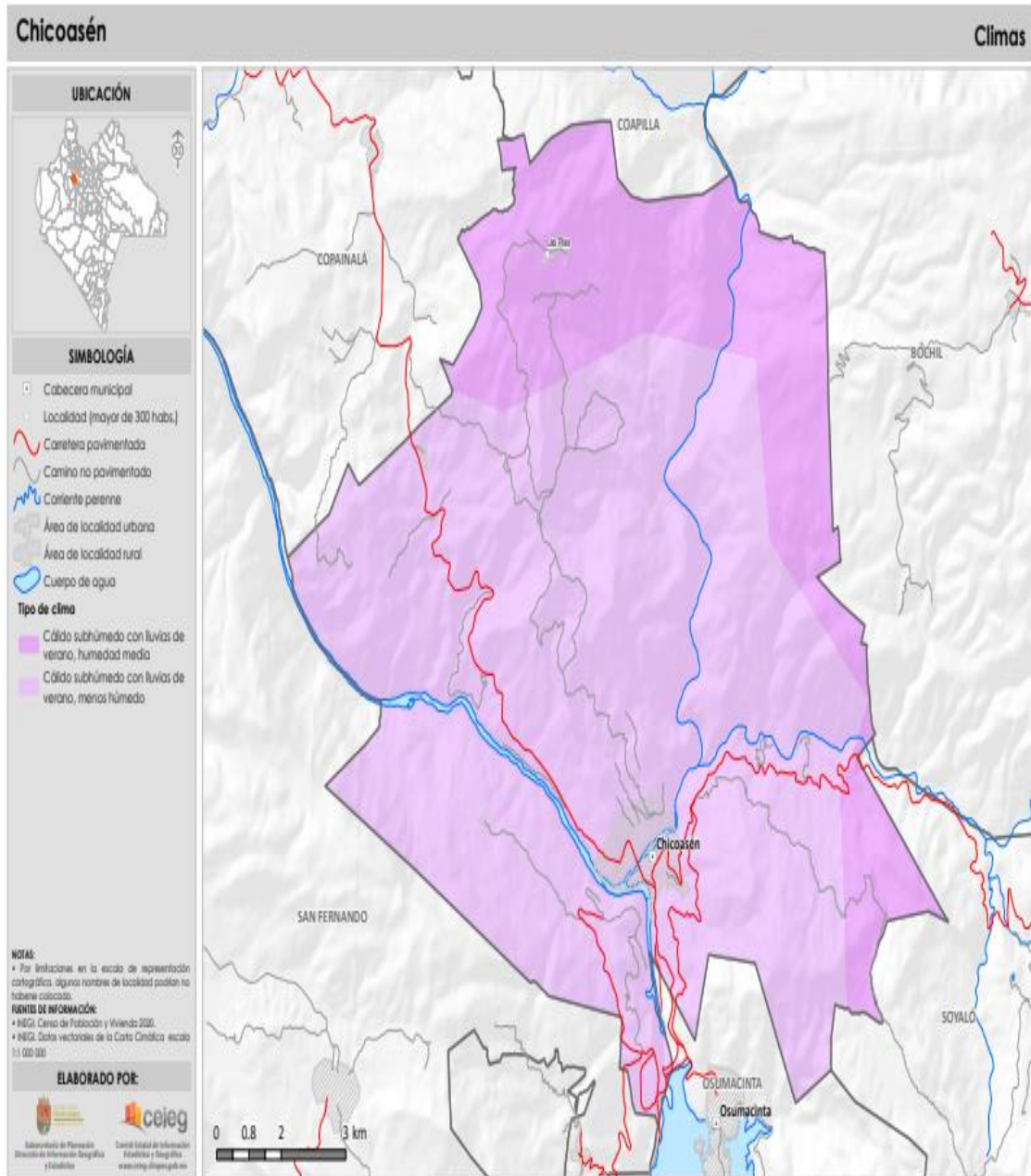


# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas "2024-2027" Plan Municipal de Desarrollo

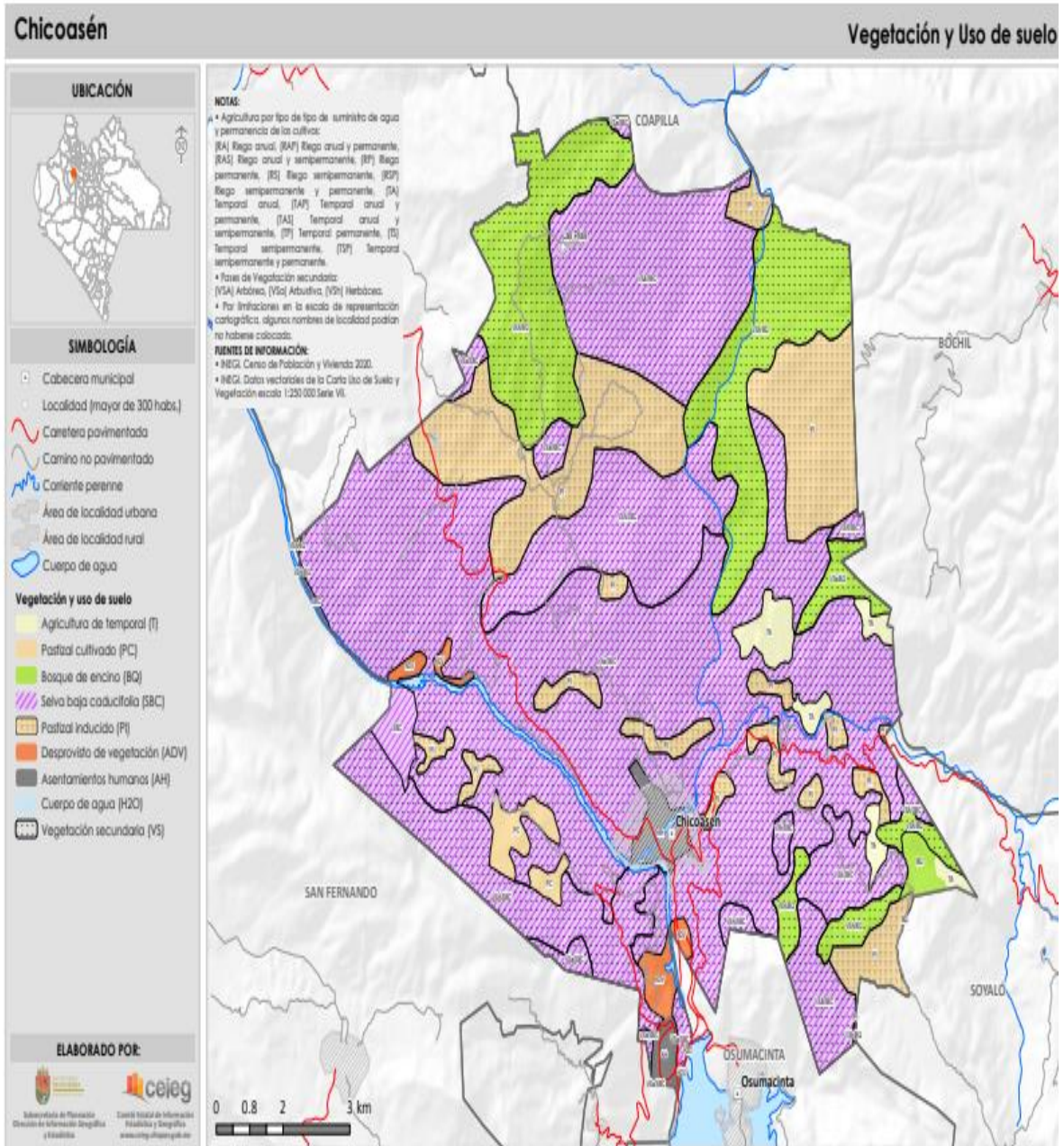




# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas "2024-2027" Plan Municipal de Desarrollo

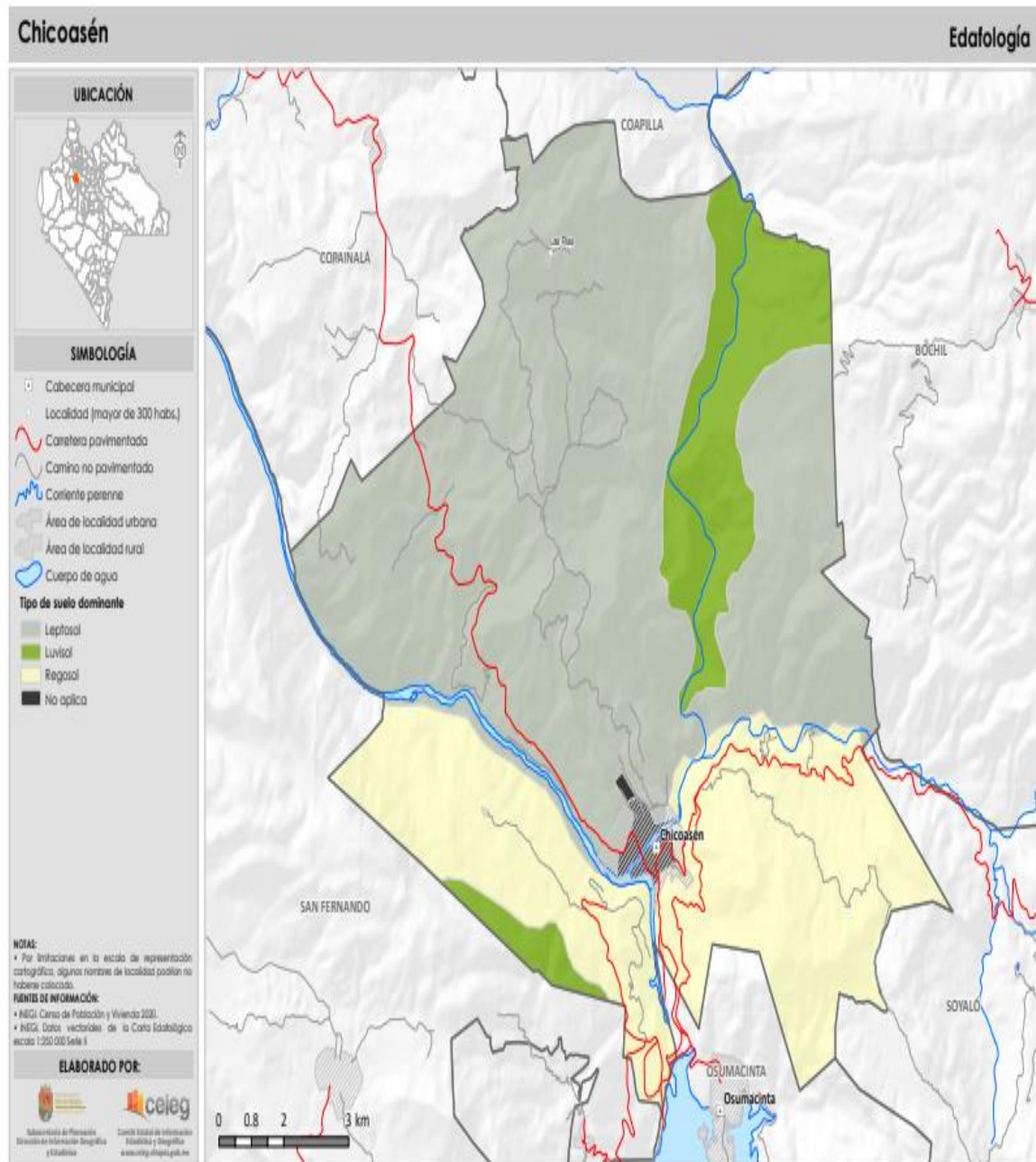


# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas "2024-2027" Plan Municipal de Desarrollo



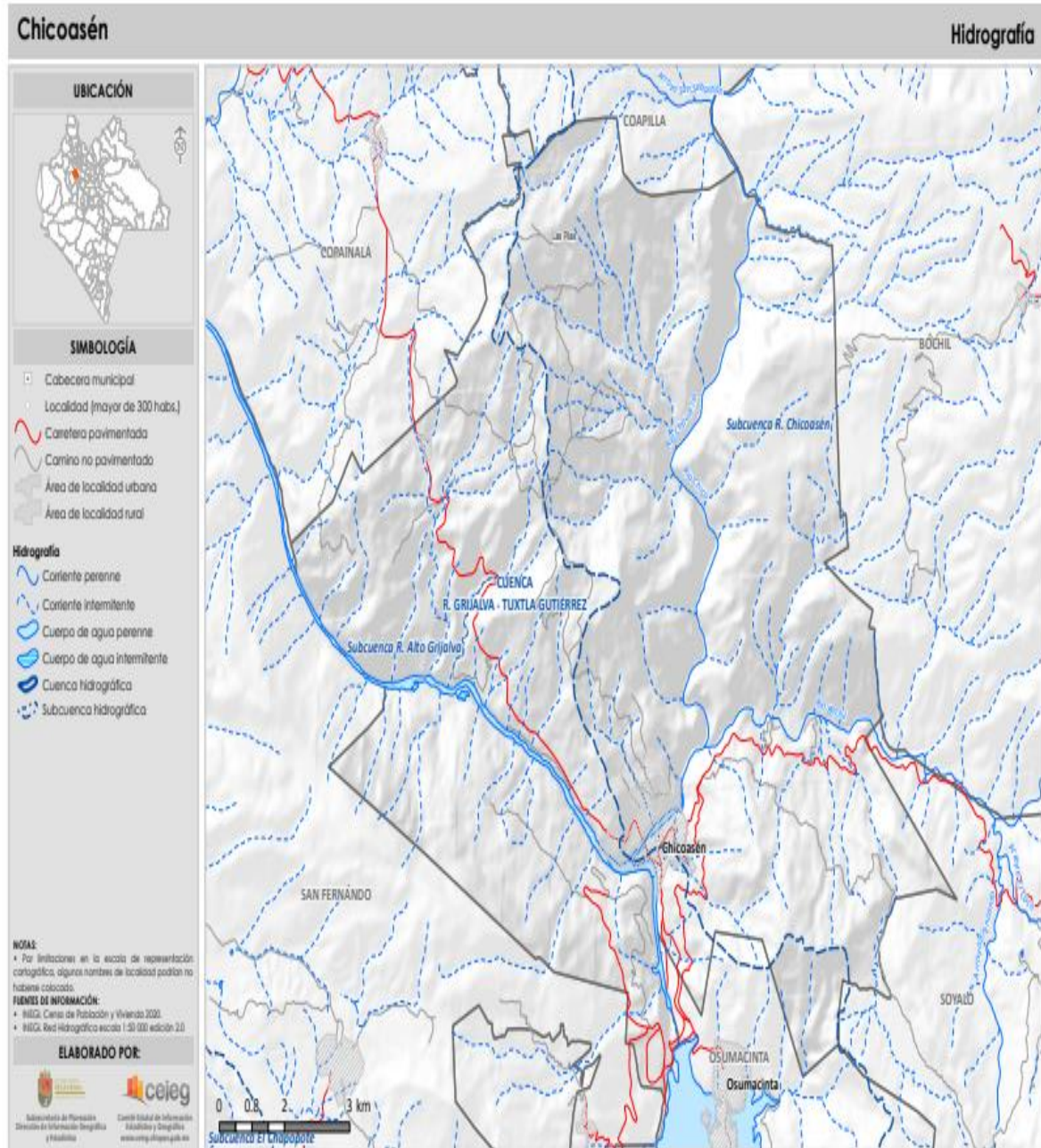


# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas "2024-2027" Plan Municipal de Desarrollo





# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas "2024-2027" Plan Municipal de Desarrollo



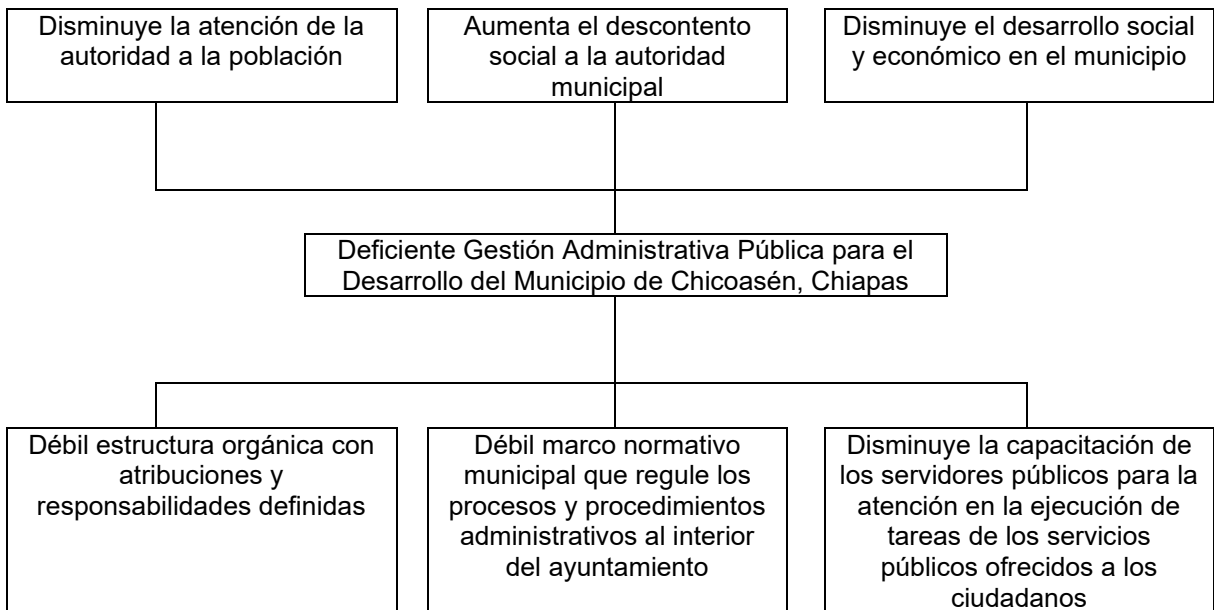


# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. "2024-2027"

Eje Rector 1. Servicios Públicos de Calidad

Política Publica 1.1 Eficiente Gestión Administrativa Pública para el Desarrollo del Municipio de Chicoasén, Chiapas..

## Árbol de Problemas



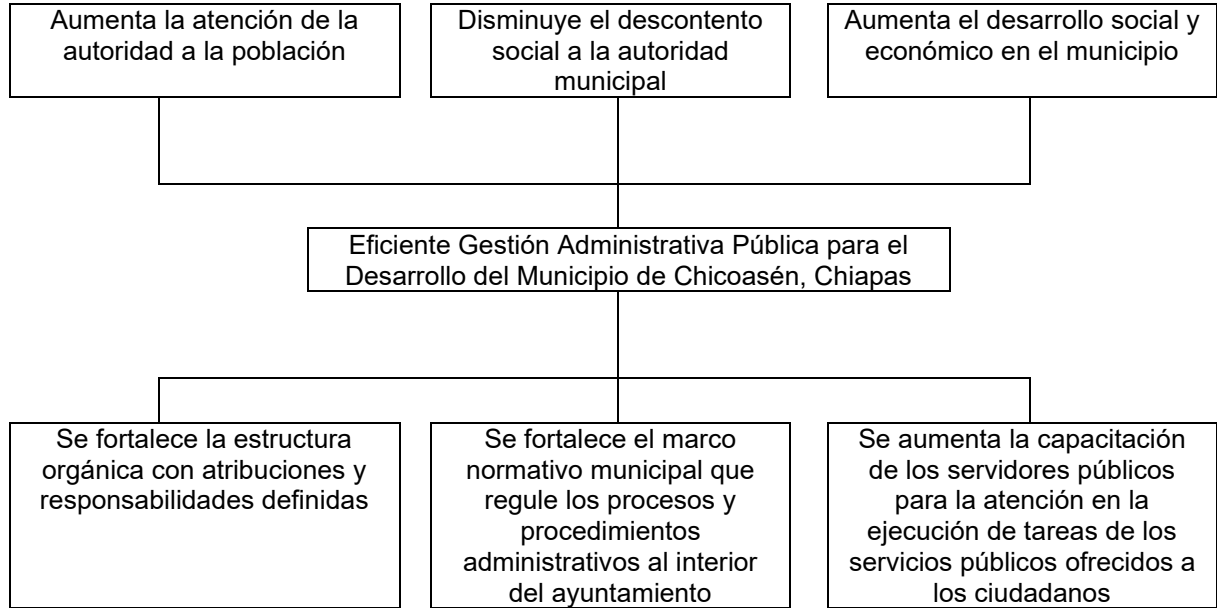


# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. "2024-2027"

Eje Rector 1. Servicios Públicos de Calidad

Política Publica 1.1 Eficiente Gestión Administrativa Pública para el Desarrollo del Municipio de Chicoasén, Chiapas.

## Árbol de Objetivos





# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas.

“2024-2027 “

## Matriz del Marco Lógico

Eje Rector 1. Servicios Públicos de Calidad

Política Pública 1.1 Eficiente Gestión Administrativa Pública para el Desarrollo del Municipio de Chicoasén, Chiapas.

Lógica de Intervención	Indicador Objetivamente Verificable	Medios de Verificación	Supuestos
<b>Objetivo General:</b>	Se garantiza la correcta y transparente administración de los recursos públicos para el beneficio de la comunidad		
<b>Objetivo Principal:</b> Eficiente Gestión Administrativa Pública para el Desarrollo del Municipio de Chicoasén, Chiapas.	Al 2027 se cuenta con una eficiente gestión administrativa pública para el desarrollo del Municipio de Chicoasén, Chiapas	Informe final del gobierno municipal	Existe suficiencia presupuestal
<b>Estrategia 1.1.1.</b> Se fortalece la estructura orgánica con atribuciones y responsabilidades definidas	Al 2027 se cuenta con un reglamento interno del ayuntamiento de Chicoasén, Chiapas.	Informe final del gobierno municipal	Se firma el convenio PRODIM
<b>Estrategia 1.1.2.</b> Se fortalece el marco normativo municipal que regule los procesos y procedimientos administrativos al interior del ayuntamiento	Al 2027 Se contará con 05 disposiciones jurídicas municipales, para fortalecer la normateca	Informe final del gobierno municipal	Se publican en el Periódico Oficial las disposiciones legales.
<b>Estrategia 1.1.3.</b> Se aumenta la capacitación de los servidores públicos para la atención en la ejecución de tareas de los servicios públicos ofrecidos a los ciudadanos	Al 2027 se habrá realizado 02 programas de capacitación y actualización dirigido 12 servidores públicos.	Informe final del gobierno municipal	Hay interés y participación del servidor público.

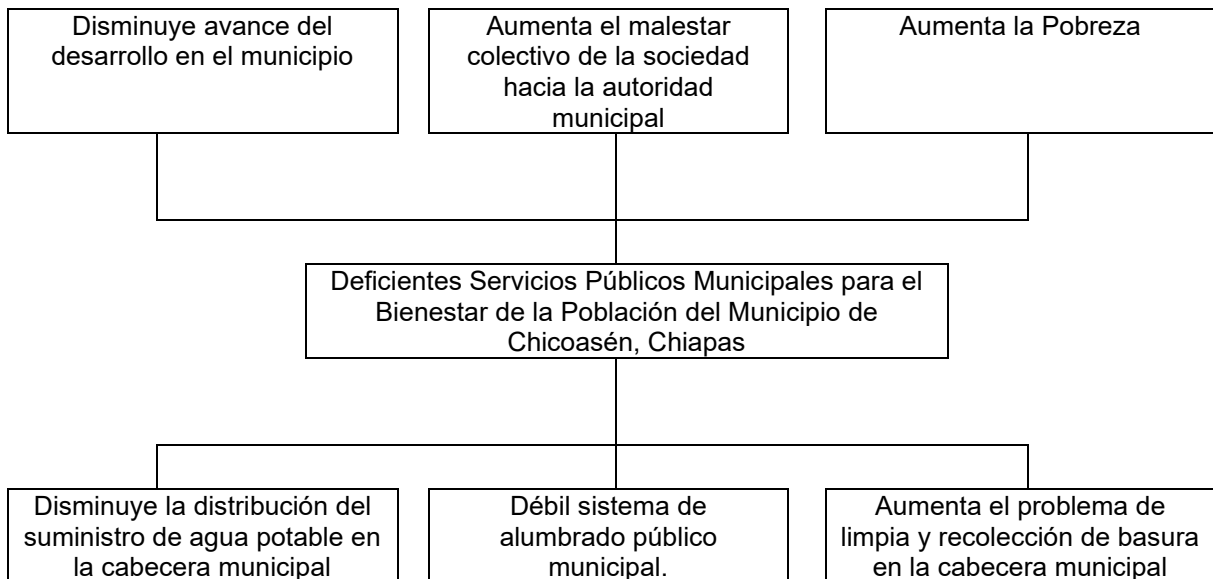


# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. "2024-2027"

Eje Rector 1. Servicios Públicos de Calidad

Política Pública: .2 Eficientes Servicios Públicos Municipales para el Bienestar de la Población del Municipio de Chicoasén, Chiapas.

## Árbol de Problemas



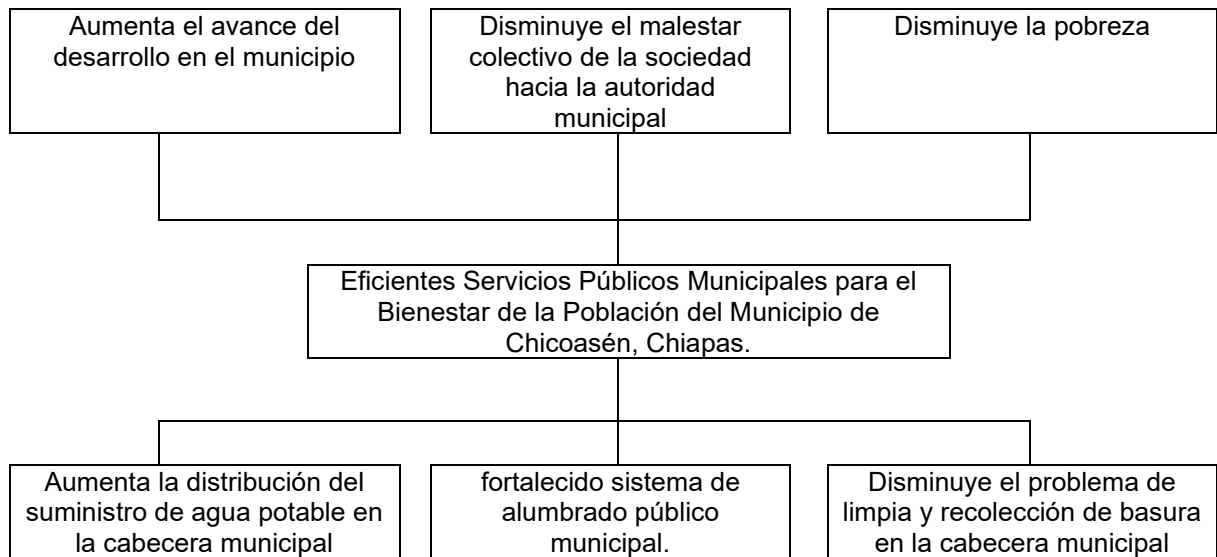


# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. "2024-2027"

Eje Rector 1. Servicios Públicos de Calidad

Política Pública: .2 Eficientes Servicios Públicos Municipales para el Bienestar de la Población del Municipio de Chicoasén, Chiapas.

## Árbol de Objetivos





# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas.

“2024-2027 “

## Matriz del Marco Lógico

Eje Rector 1. Servicios Públicos de Calidad

Política Pública: .2 Eficientes Servicios Públicos Municipales para el Bienestar de la Población del Municipio de Chicoasén, Chiapas.

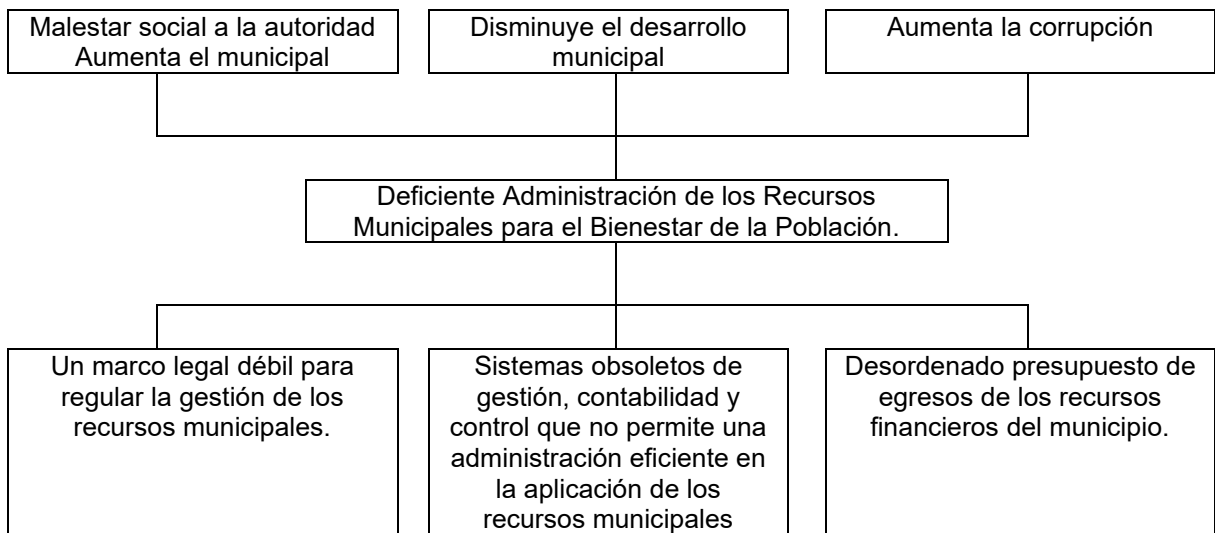
Lógica de Intervención	Indicador Objetivamente Verificable	Medios de Verificación	Supuestos
<b>Objetivo General:</b> Se garantiza el bienestar de la población a través de la provisión de servicios básicos que mejoren su calidad de vida y fomenten el desarrollo social y económico.			
<b>Objetivo Principal:</b> Eficientes Servicios Públicos Municipales para el Bienestar de la Población del Municipio de Chicoasén, Chiapas.	Al 2027 se contará con servicios públicos municipales eficientes de calidad	Informe final de gobierno municipal	Hay suficiencia presupuestal
<b>Estrategia 1.2.1</b> Se aumenta la distribución del suministro de agua potable en la cabecera municipal	Al 2027 se habrá rehabilitado el sistema de agua potable en la cabecera municipal	Informe final de gobierno municipal	No cambia el catálogo de obras del FAISMUN
<b>Estrategia 1.2.2.</b> Se fortalece el sistema de alumbrado público municipal.	Al 2027 se habrá corregido 30 luminarias del alumbrado publico	Informe final de gobierno municipal	Hay suficiencia presupuestal en el FISM
<b>Estrategia 1.2.3.</b> Disminuye el problema de limpia y recolección de basura en la cabecera municipal.	Al 2027 se habrá ejecutado un programa anual de limpia y recolección de basura.	Informe final de gobierno municipal	Hay suficiencia presupuestal en el FISM u en el Ramo 28



# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. “2024-2027 “

Eje Rector 1. Servicios Públicos de Calidad  
1.3. Eficiente Administración de los Recursos Municipales para el Bienestar de la Población.

## Árbol de Problemas

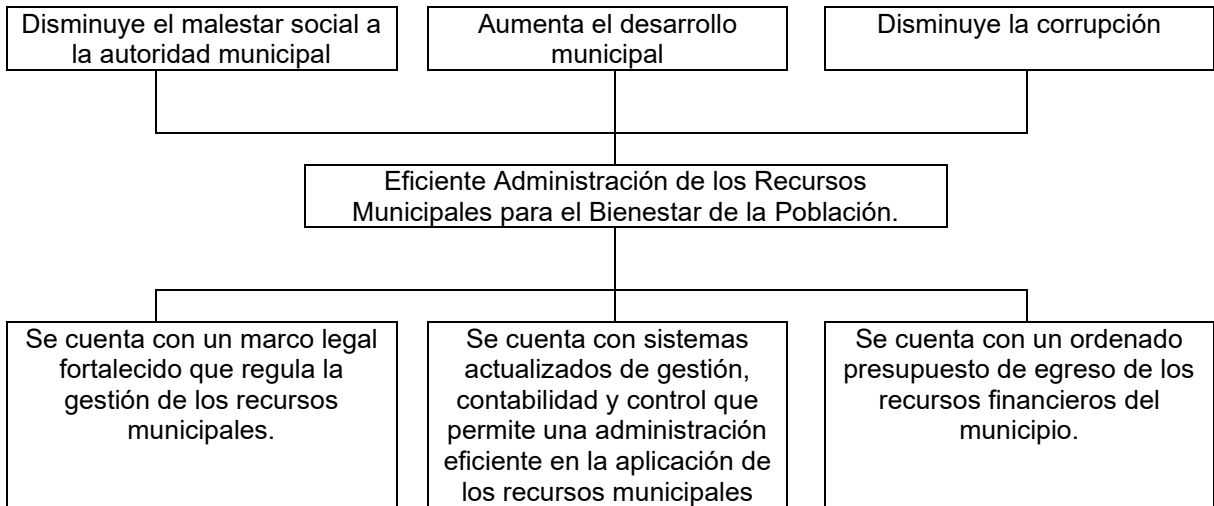




# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. "2024-2027"

Eje Rector 1. Servicios Públicos de Calidad  
1.3. Eficiente Administración de los Recursos Municipales para el Bienestar de la Población.

## Árbol de Objetivos





# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. “2024-2027 “

## Matriz del Marco Lógico

Eje Rector 1. Servicios Públicos de Calidad

1.3. Eficiente Administración de los Recursos Municipales para el Bienestar de la Población.

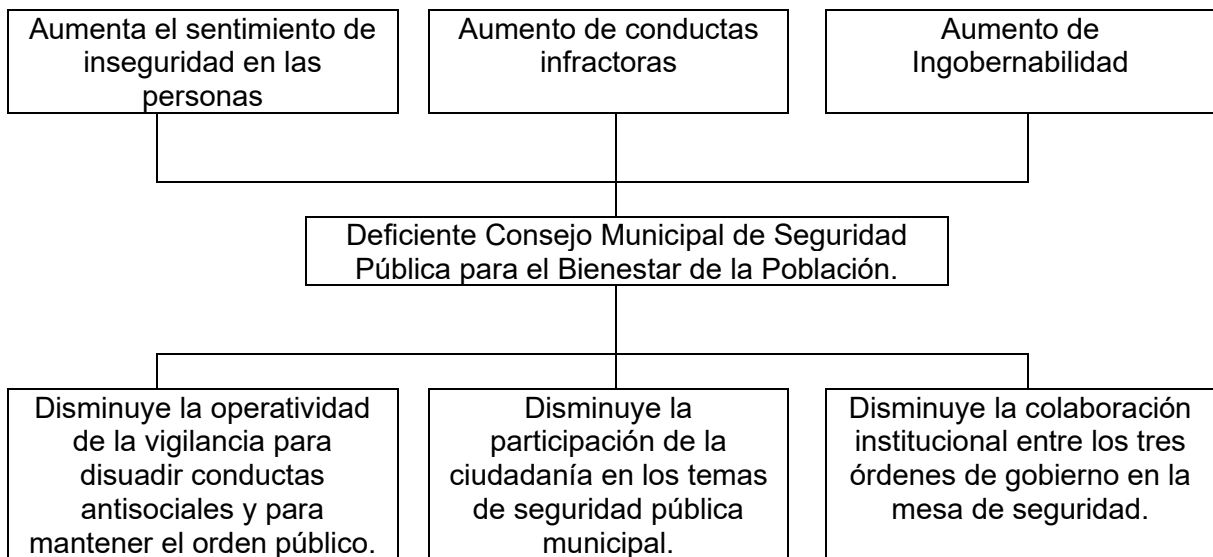
Lógica de Intervención	Indicador Objetivamente Verificable	Medios de Verificación	Supuestos
<p><b>Objetivo General:</b> Se asegura que los recursos públicos se utilicen de manera responsable, transparente y eficiente para satisfacer las necesidades de la comunidad y promover el desarrollo local.</p>			
<p><b>Objetivo Principal:</b> Eficiente Administración de los Recursos Municipales para el Bienestar de la Población.</p>	Al 2027 se contará con una eficiente gestión administrativa de los recursos municipales	Informe final de gobierno municipal	Hay cultura en la rendición de cuentas
<p><b>Estrategia 1.3.1.</b> Se cuenta con un marco legal fortalecido que regula la gestión de los recursos municipales</p>	Al 2027 se habrá analizado la actualización del reglamento interior del ayuntamiento	Informe final de gobierno municipal	Hay responsabilidad administrativa
<p><b>Estrategia 1.3.2.</b> Se cuenta con sistemas actualizados de gestión, contabilidad y control que permite una administración eficiente en la aplicación de los recursos municipales</p>	Al 2027 se habrá actualizado 03 equipos de software y hardware de la tesorería.	Informe final de gobierno municipal	Se firma el convenio PRODIM
<p><b>Estrategia 1.3.3.</b> Se cuenta con un ordenado presupuesto de egreso de los recursos financieros del municipio.</p>	Al 2027 se planeará correctamente 02 proyectos de presupuesto de egresos aprobado por el Congreso.	Informe final de gobierno municipal	Se respeta el contenido de las disposiciones legales en materia presupuestal



# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. "2024-2027"

Eje Rector 2. Municipio Seguro  
Política Pública 2.1. Eficiente Consejo Municipal de Seguridad Pública para el Bienestar de la Población.

## Árbol de Problemas



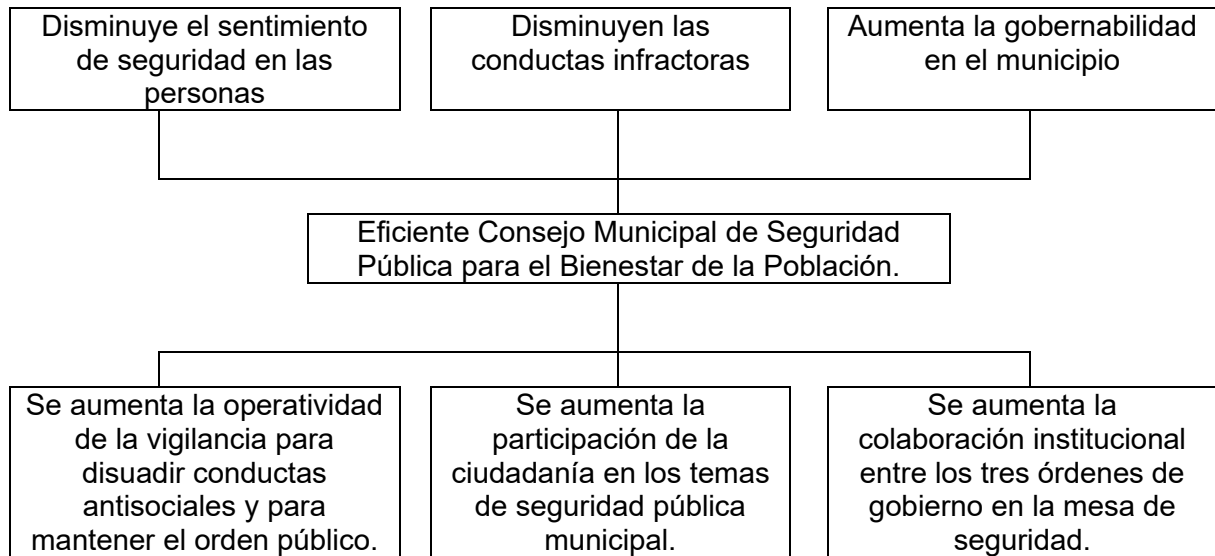


# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. “2024-2027 “

Eje Rector 2. Municipio Seguro

Política Pública 2.1. Eficiente Consejo Municipal de Seguridad Pública para el Bienestar de la Población.

## Árbol de Objetivos





# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. “2024-2027 “

## Matriz del Marco Lógico

Eje Rector 2. Municipio Seguro

Política Pública 2.1. Eficiente Consejo Municipal de Seguridad Pública para el Bienestar de la Población

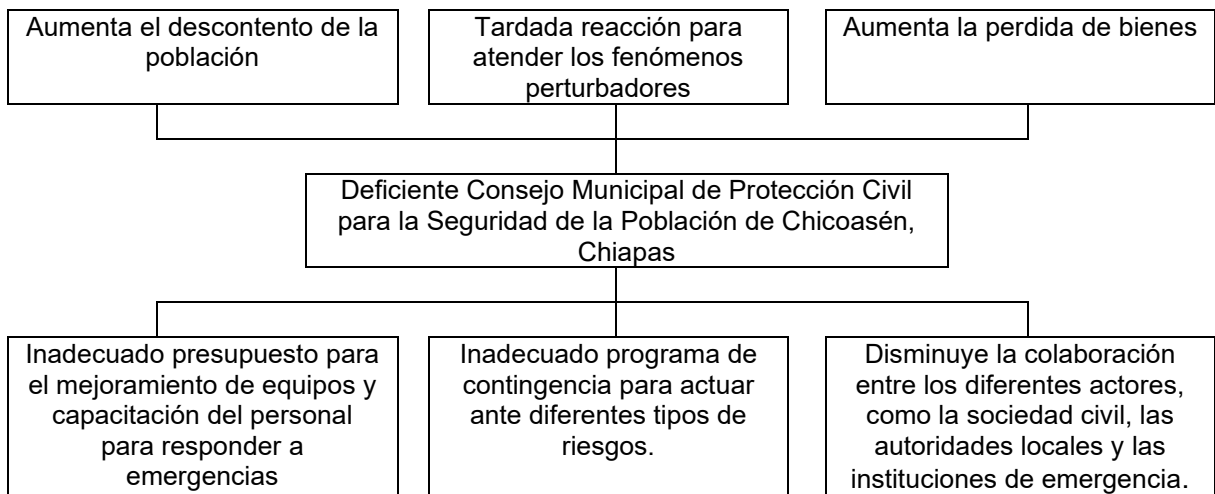
Lógica de Intervención	Indicador Objetivamente Verificable	Medios de Verificación	Supuestos
<b>Objetivo General:</b> Se mejora la seguridad y el bienestar de la comunidad, garantizando el orden, la paz pública y la protección de los derechos de los ciudadanos.			
<b>Objetivo Principal:</b> Eficiente Consejo Municipal de Seguridad Pública para el Bienestar de la Población.	Al 2027 se tendrá instalado eficientemente el Sistema Municipal de Seguridad Pública de Chicoasén.	Informe final del gobierno municipal	Se aprueba la instalación por el cabildo
<b>Estrategia 2.1.1.</b> Se aumenta la operatividad de la vigilancia para disuadir conductas antisociales y para mantener el orden público.	Al 2027 se habrá realizado 03 programas de trabajo preventivo policial	Informe final del gobierno municipal	El Secretariado Ejecutivo de SP, aprueba el plan de trabajo
<b>Estrategia 2.1.2.</b> Se aumenta la participación de la ciudadanía en los temas de seguridad pública municipal	Al 2027 se habrá realizado 01 programas prevención del delito a la población	Informe final del gobierno municipal	Hay interés de la población
<b>Estrategia 2.1.3.</b> Se aumenta la colaboración institucional entre los tres órdenes de gobierno en la mesa de seguridad.	Al 2027 se contará con una gestión participación en la mesa de seguridad pública estatal.	Informe final del gobierno municipal	Hay invitación a la mesa de seguridad pública.



# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. "2024-2027"

Eje Rector 2. Municipio Seguro  
Política Pública 2.2. Eficiente Consejo Municipal de Protección Civil para la Seguridad de la Población de Chicoasén, Chiapas.

## Árbol de Problemas

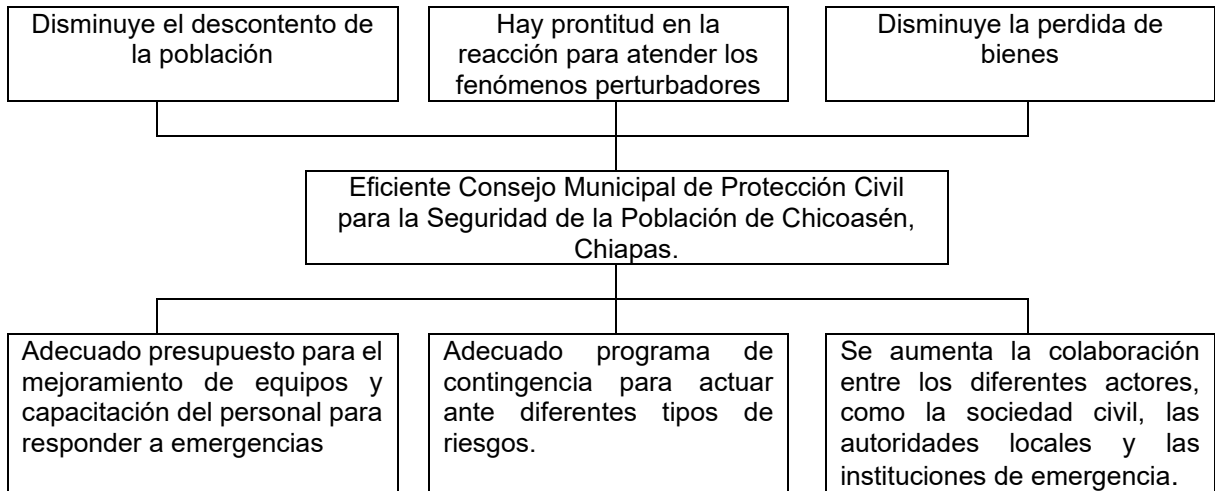




# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. "2024-2027"

Eje Rector 2. Municipio Seguro  
Política Pública 2.2. Eficiente Consejo Municipal de Protección Civil para la Seguridad de la Población de Chicoasén, Chiapas.

## Árbol de Objetivos





# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. “2024-2027 “

## Matriz del Marco Lógico

Eje Rector 2. Municipio Seguro

Política Pública 2.2. Eficiente Consejo Municipal de Protección Civil para la Seguridad de la Población de Chicoasén, Chiapas.

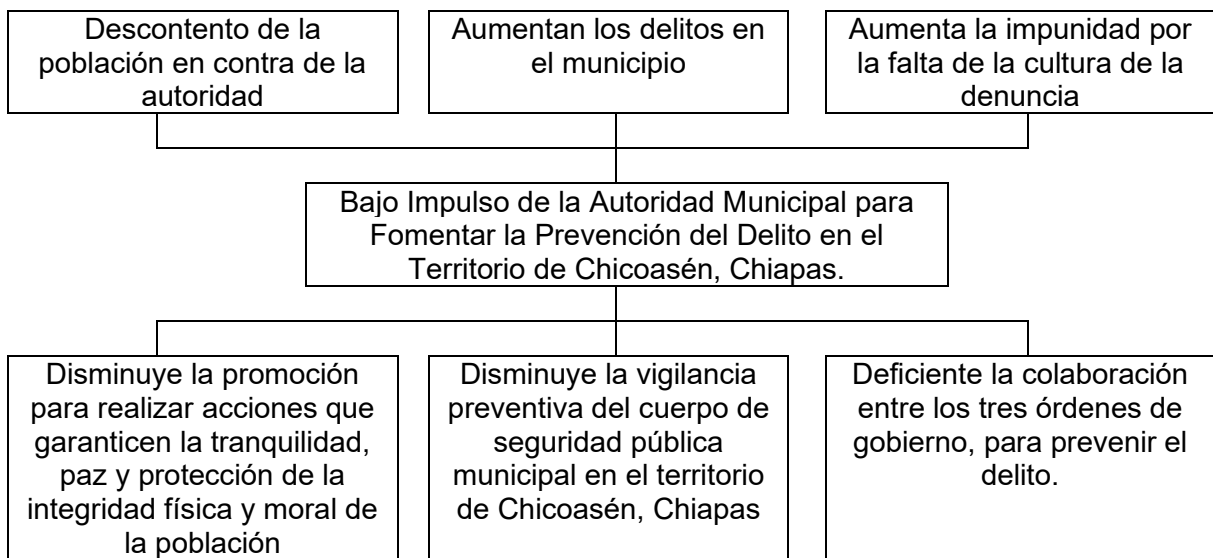
Lógica de Intervención	Indicador Objetivamente Verificable	Medios de Verificación	Supuestos
<b>Objetivo General:</b> Se promueve la seguridad y bienestar de la población, sus bienes y el entorno, a través de la prevención, mitigación, respuesta y recuperación ante situaciones de emergencia y desastres de origen natural o humano.			
<b>Objetivo Principal:</b> Eficiente Consejo Municipal de Protección Civil para la Seguridad de la Población de Chicoasén, Chiapas.	Al 2027 se contará con un consejo eficiente de protección civil municipal de Chicoasén, Chiapas	Informe final del gobierno municipal	Se instala el consejo de protección civil municipal
<b>Estrategia 2.2.1.</b> Adecuado presupuesto para el mejoramiento de equipos y capacitación del personal para responder a emergencias	Al 2027 se habrá programado 03 prioritizaciones en materia de protección civil municipal	Informe final del gobierno municipal	Se firma el convenio de protección civil
<b>Estrategia 2.2.2.</b> Adecuado programa de contingencia para actuar ante diferentes tipos de riesgos.	Al 2027 se habrá realizado un programa de capacitación al personal de protección civil para el buen desempeño de sus actividades	Informe final del gobierno municipal	Hay suficiencia en los recursos del FAFM
<b>Estrategia 2.2.3.</b> Se aumenta la colaboración entre los diferentes actores, como la sociedad civil, las autoridades locales y las instituciones de emergencia.	Al 2027 Se habrá instalado el comité ciudadano de protección civil	Informe final del gobierno municipal	Hay interés de la población



# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. "2024-2027"

Eje Rector 2. Municipio Seguro  
Política Pública 2.3. Alto Impulso de la Autoridad Municipal para Fomentar la  
Prevención del Delito en el Territorio de Chicoasén, Chiapas.

## Árbol de Problemas



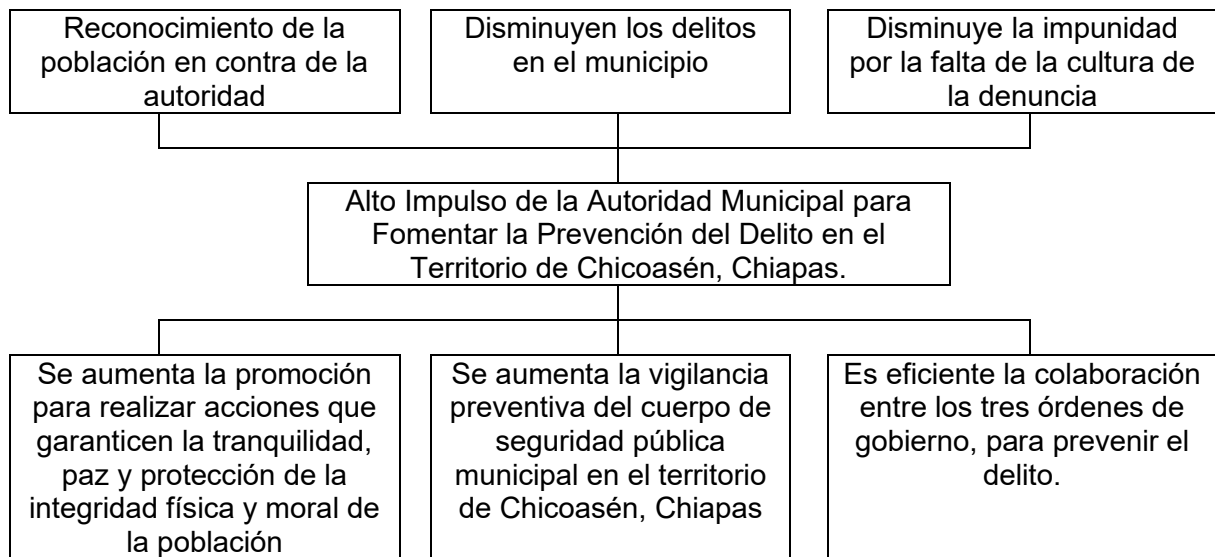


# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. "2024-2027"

Eje Rector 2. Municipio Seguro

Política Pública 2.3. Alto Impulso de la Autoridad Municipal para Fomentar la Prevención del Delito en el Territorio de Chicoasén, Chiapas.

## Árbol de Objetivos





# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. “2024-2027 “

## Matriz del Marco Lógico

Eje Rector 2. Municipio Seguro

Política Pública 2.3. Alto Impulso de la Autoridad Municipal para Fomentar la Prevención del Delito en el Territorio de Chicoasén, Chiapas.

Lógica de Intervención	Indicador Objetivamente Verificable	Medios de Verificación	Supuestos
<b>Objetivo General:</b> Se logra un ambiente más seguro para los ciudadanos, donde se minimice la posibilidad de que se cometan delitos y se protejan los derechos y bienes de todos.			
<b>Objetivo Principal:</b> Alto Impulso de la Autoridad Municipal para Fomentar la Prevención del Delito en el Territorio de Chicoasén, Chiapas.	Al 2027 se habrá realizado las acciones necesarias para el impulso al fomento de la prevención del delito	Informe final del gobierno municipal	Hay interés de la población
<b>Estrategia 2.3.1.</b> Se aumenta la promoción para realizar acciones que garanticen la tranquilidad, paz y protección de la integridad física y moral de la población	Al 2027 se habrá instalado el consejo de participación social de seguridad pública	Informe final del gobierno municipal	Hay interés de la población civil
<b>Estrategia 2.3.2.</b> Se aumenta la vigilancia preventiva del cuerpo de seguridad pública municipal en el territorio de Chicoasén, Chiapas	Al 2027 se habrá realizado un programa operativo de disuasión preventivo en el municipio.	Informe final del gobierno municipal	Se aprueba programa operativo por el C5
<b>Estrategia 2.3.3.</b> Es eficiente la colaboración entre los tres órdenes de gobierno, para prevenir el delito.	Al 2027 se participa en la mesa de seguridad pública y se realiza una acción de coordinación entre los tres ordenes de gobierno	Informe final del gobierno municipal	Hay interés de colaboración por los tres órdenes de gobierno.

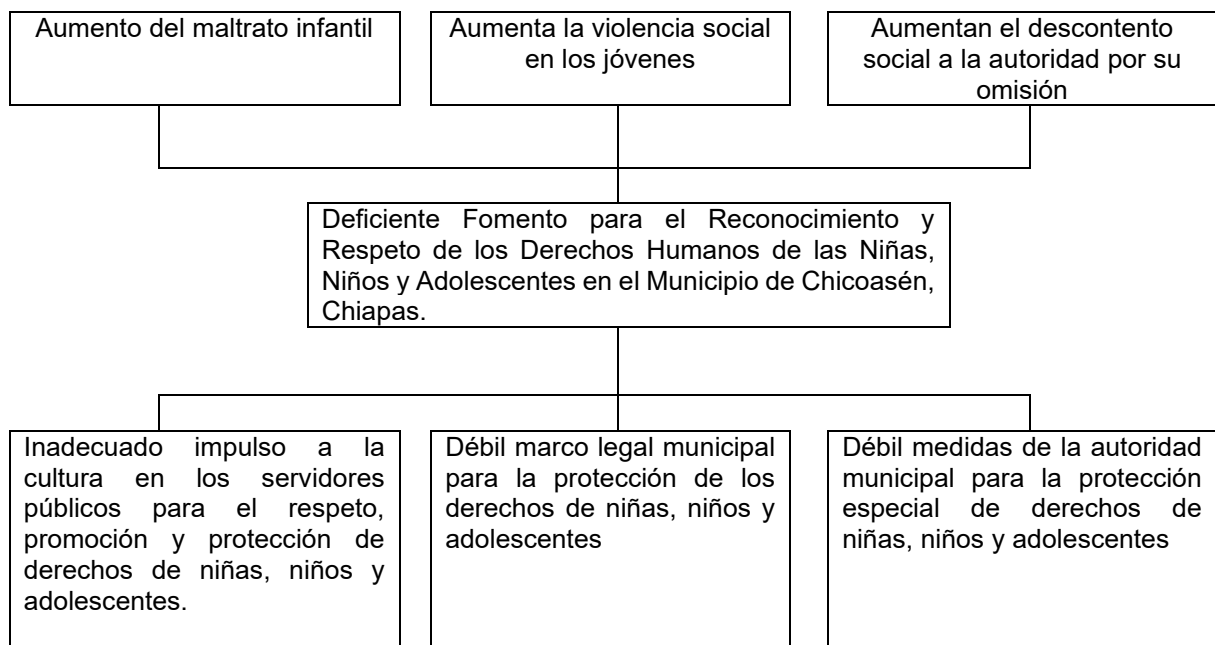


# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. "2024-2027"

Eje Rector 3. Desarrollo Social

Política Pública 3.1 Eficiente Fomento para el Reconocimiento y Respeto de los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Municipio de Chicoasén, Chiapas.

## Árbol de Problemas



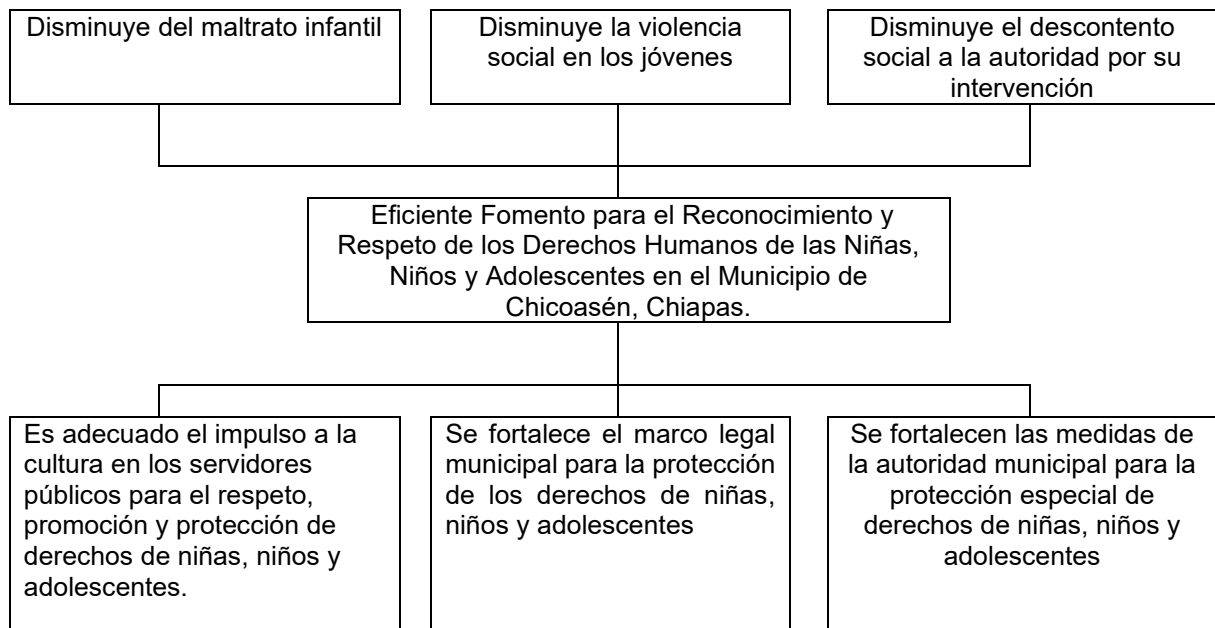


# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. "2024-2027"

Eje Rector 3. Desarrollo Social

Política Pública 3.1 Eficiente Fomento para el Reconocimiento y Respeto de los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Municipio de Chicoasén, Chiapas.

## Árbol de Objetivos





# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. “2024-2027 “

## Matriz del Marco Lógico

Eje Rector 3. Desarrollo Social

Política Pública 3.1 Eficiente Fomento para el Reconocimiento y Respeto de los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Municipio de Chicoasén, Chiapas.

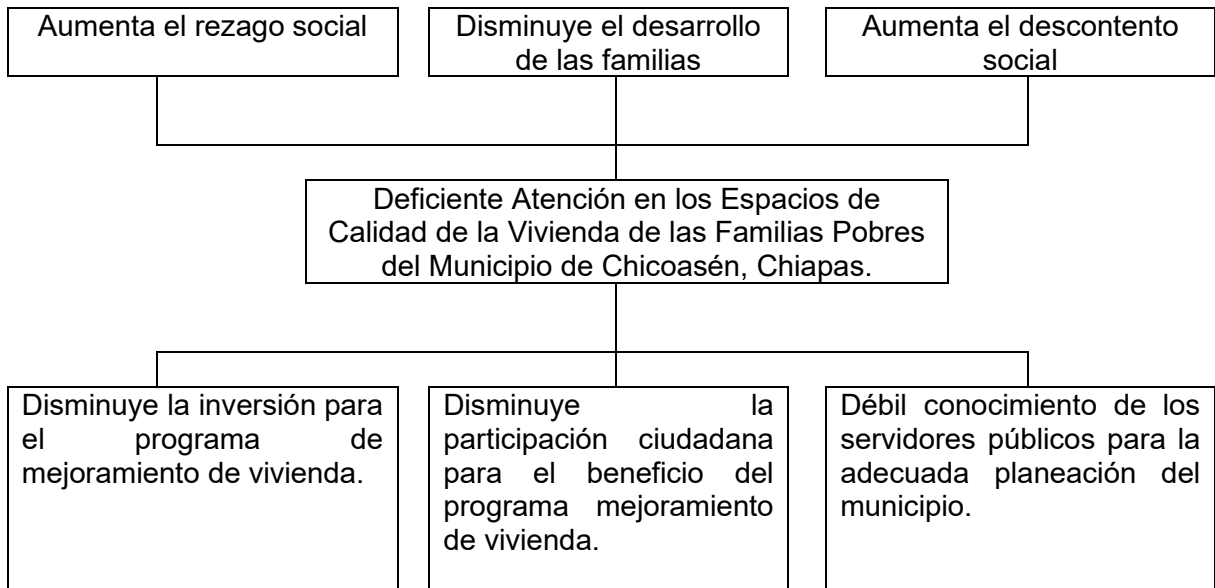
Lógica de Intervención	Indicador Objetivamente Verificable	Medios de Verificación	Supuestos
<p><b>Objetivo General:</b> Se garantiza que estos grupos de población puedan ejercer, respetar, proteger y promover plenamente sus derechos, como lo establece la Constitución y la Ley General, La Ley Estatal de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes dentro del municipio de Chicoasén, Chiapas</p>			
<p><b>Objetivo Principal:</b> Eficiente Fomento para el Reconocimiento y Respeto de los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Municipio de Chicoasén, Chiapas.</p>	Al 2027 se contará con acciones continuas para el reconocimiento de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes en el municipio de Chicoasén, Chiapas	Informe final del gobierno municipal	Existe interés de la población
<p><b>Estrategia 3.1.1.</b> Es adecuado el impulso a la cultura en los servidores públicos para el respeto, promoción y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes.</p>	Al 2027 se habrá realizado una capacitación a los servidores públicos del ayuntamiento en el tema de Derechos Humanos	informe de anual sobre la situación de pobreza y rezago social	Hay interés del servidor publico.
<p><b>Estrategia 3.1.2.</b> Se fortalece el marco legal municipal para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes</p>	Al 2027 se habrá capacitado a los responsables del tema de derechos de las niñas, niños y adolescentes	informe de anual sobre la situación de pobreza y rezago social	Se realiza la inducción los derechos humanos
<p><b>Estrategia 3.1.3.</b> Se fortalecen las medidas de la autoridad municipal para la protección especial de derechos de niñas, niños y adolescentes.</p>	Al 2027 se cuenta fortalecido un presupuesto para el área administrativa de atención a las niñas, niños y adolescentes	informe de Seguimiento y Evaluación de Obra FAIS	Se cuenta con suficiencia presupuestal



# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. "2024-2027"

Eje Rector 3. Desarrollo Social  
Política Pública 3.2 Eficiente Atención en los Espacios de Calidad de la Vivienda de las Familias Pobres del Municipio de Chicoasén, Chiapas.

## Árbol de Problemas

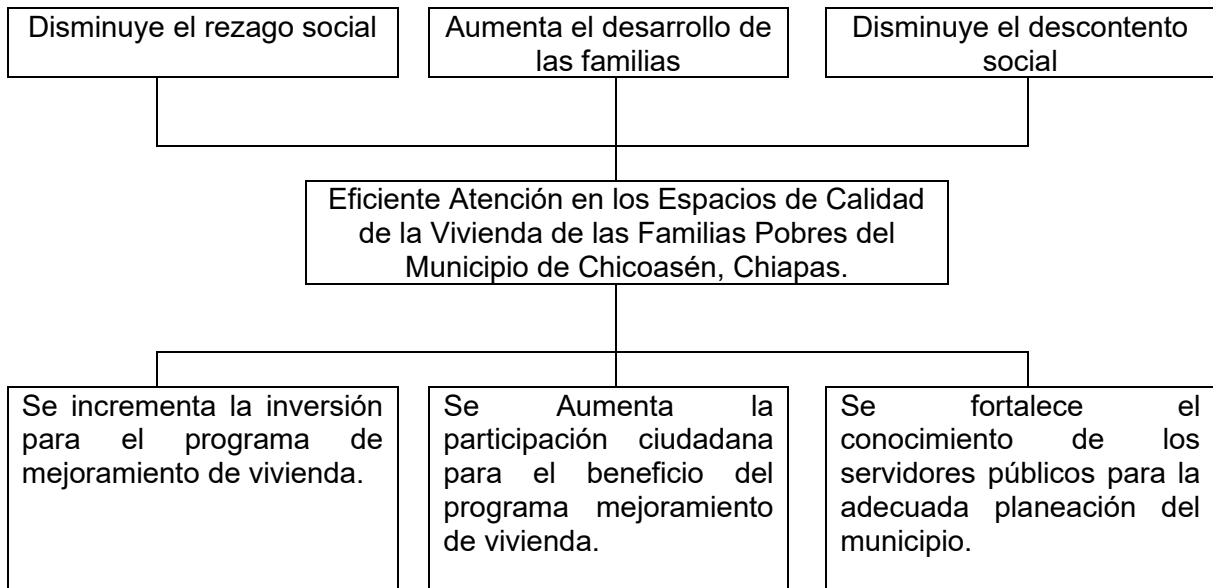




# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. "2024-2027"

Eje Rector 3. Desarrollo Social  
Política Pública 3.2 Eficiente Atención en los Espacios de Calidad de la Vivienda de las Familias Pobres del Municipio de Chicoasén, Chiapas.

## Árbol de Objetivos





# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. “2024-2027 “

## Matriz del Marco Lógico

Eje Rector 3. Desarrollo Social

Política Pública 3.2 Eficiente Atención en los Espacios de Calidad de la Vivienda de las Familias Pobres del Municipio de Chicoasén, Chiapas.

Lógica de Intervención	Indicador Objetivamente Verificable	Medios de Verificación	Supuestos
<b>Objetivo General:</b> Se garantiza el derecho a una vivienda adecuada para todos los ciudadanos, promoviendo el acceso a viviendas que cumplan con estándares de calidad, seguridad y ubicadas en zonas que faciliten el acceso a servicios básicos y oportunidades.			
<b>Objetivo Principal:</b> Eficiente Atención en los Espacios de Calidad de la Vivienda de las Familias Pobres del Municipio de Chicoasén, Chiapas	Al 2027 se habrá disminuido el problema de los espacios de calidad de la vivienda de las familias pobres del municipio de Chicoasén, Chiapas	Informe final del gobierno municipal	Hay suficiencia presupuestal
<b>Estrategia 3.2.1.</b> Se incrementa la inversión para el programa de mejoramiento de vivienda	Al 2027 se habrá realizado 02 programa de mejoramiento de vivienda	Informe final del gobierno municipal	No cambian los lineamientos FAIS
<b>Estrategia 3.2.2.</b> Se Aumenta la participación ciudadana para el beneficio del programa mejoramiento de vivienda	Al 2027 se integró 01 programa de priorización de obras por los comités de participación ciudadana	Informe final del gobierno municipal	Participa la ciudadanía
<b>Estrategia 3.2.3.</b> Se fortalece el conocimiento de los servidores públicos para la adecuada planeación del municipio	Al 2027 se habrá capacitado a 02 servidores públicos responsables de la planeación del FAISMUN	Informe final del gobierno municipal	La Secretaría de Bienestar imparte capacitación.

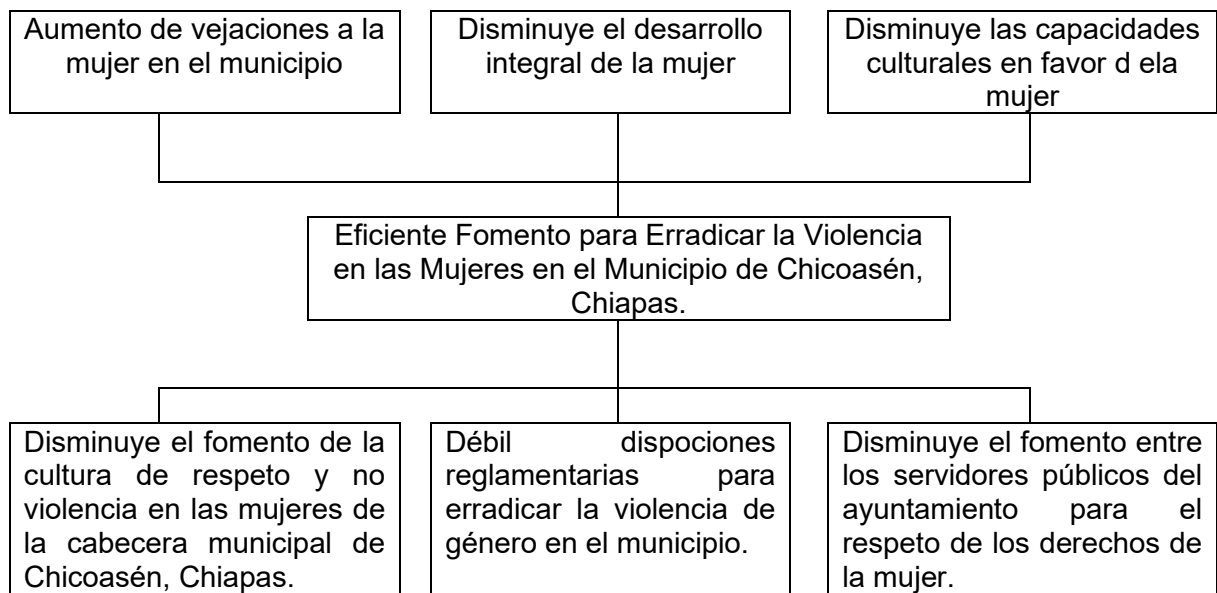


# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. “2024-2027 “

Eje Rector 3. Desarrollo Social.

Política Pública 3.3 Eficiente Fomento para Erradicar la Violencia en las Mujeres en el Municipio de Chicoasén, Chiapas.

## Árbol de Problemas



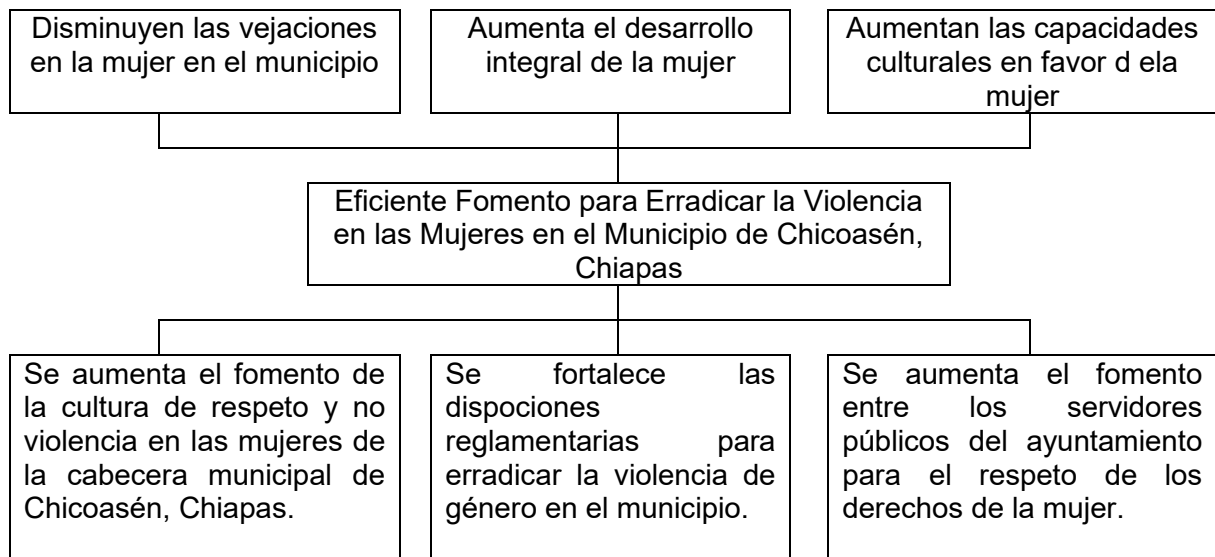


# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. "2024-2027"

Eje Rector 3. Desarrollo Social.

Política Pública 3.3 Eficiente Fomento para Erradicar la Violencia en las Mujeres en el Municipio de Chicoasén, Chiapas

## Árbol de Objetivos





# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. “2024-2027 “

## Matriz del Marco Lógico

Eje Rector 3. Desarrollo Social.

Política Pública 3.3 Eficiente Fomento para Erradicar la Violencia en las Mujeres en el Municipio de Chicoasén, Chiapas-

Lógica de Intervención	Indicador Objetivamente Verificable	Medios de Verificación	Supuestos
<b>Objetivo General:</b> Erradicar la violencia de género en todas sus formas, promoviendo una sociedad donde las mujeres puedan vivir libres de miedo y violencia.			
<b>Objetivo Principal:</b> Eficiente Fomento para Erradicar la Violencia en las Mujeres en el Municipio de Chicoasén, Chiapas	Al 2027 se habrá fortalecido el fomento para la cultura para erradicar la violencia en las mujeres en el municipio de Chicoasén, Chiapas	Informe final del gobierno municipal	Existe la voluntad de la ciudadanía en el reconocimiento de la mujer.
<b>Estrategia 3.1.1.</b> Se aumenta el fomento de la cultura de respeto y no violencia en las mujeres de la cabecera municipal de Chicoasén, Chiapas.	Al 2027 el ayuntamiento se habrá realizado una campaña para la no violencia en las mujeres	Informe final del gobierno municipal	Hay participación de las mujeres
<b>Estrategia 3.1.2.</b> Se fortalece las disposiciones reglamentarias para erradicar la violencia de género en el municipio.	Al 2027 se habrá realizado una disposición municipal para erradicar la violencia de género en el municipio.	Informe final del gobierno municipal	Hay coordinación entre los ttes ordenes de gobierno
<b>Estrategia 3.1.3.</b> Se aumenta el fomento entre los servidores públicos del ayuntamiento para el respeto de los derechos de la mujer.	Al 2027 se habrá capacitado a 12 servidores públicos del ayuntamiento en el tema de derechos humanos de la mujer	Informe final del gobierno municipal	Participan los servidores públicos y replican sus conocimientos al interior del ayuntamiento,

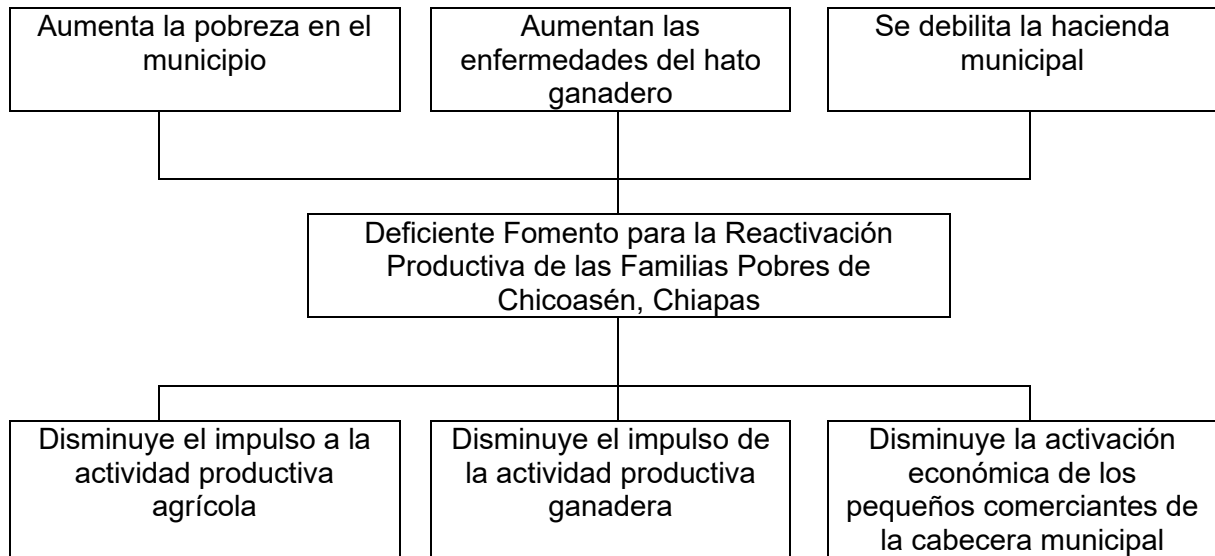


# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. "2024-2027"

Eje Rector 4. Desarrollo Económico

Política Pública: 4.1. Eficiente Fomento para la Reactivación Productiva de las Familias Pobres de Chicoasén, Chiapas

## Árbol de Problemas



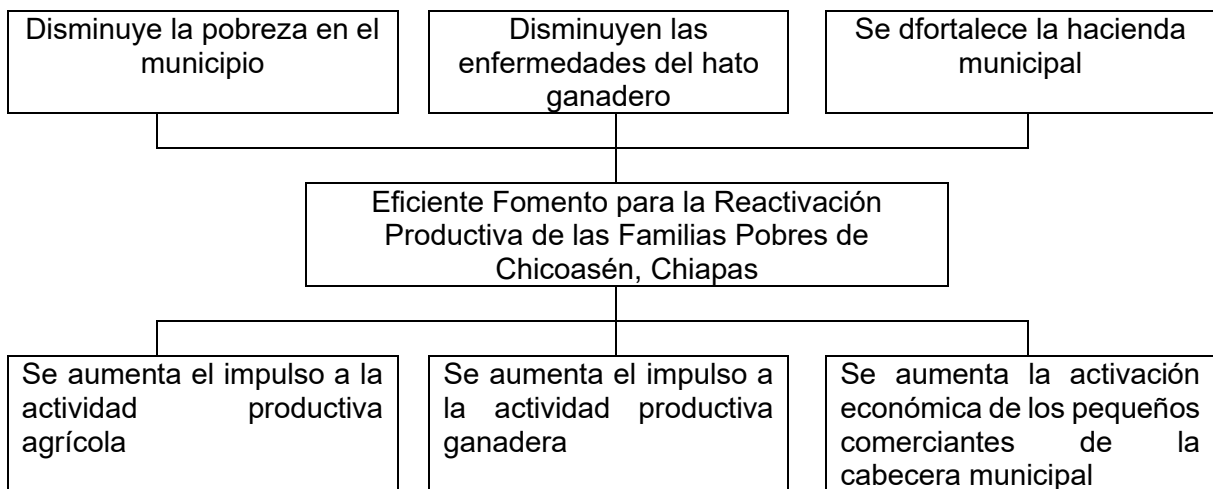


# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. "2024-2027"

Eje Rector 4. Desarrollo Económico

Política Pública: 4.1. Eficiente Fomento para la Reactivación Productiva de las Familias Pobres de Chicoasén, Chiapas

## Árbol de Objetivos





# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. “2024-2027 “

## Matriz del Marco Lógico

Eje Rector 4. Desarrollo Económico

Política Pública: 4.1. Eficiente Fomento para la Reactivación Productiva de las Familias Pobres de Chicoasén, Chiapas

Lógica de Intervención	Indicador Objetivamente Verificable	Medios de Verificación	Supuestos
<b>Objetivo General:</b> Se empodera a las familias en situación de pobreza a través de la generación de ingresos y la mejora de sus condiciones de vida.			
<b>Objetivo Principal:</b> Eficiente Fomento para la Reactivación Productiva de las Familias Pobres de Chicoasén, Chiapas	Al 2027 se contará con acciones administrativas para fortalecer la economía del municipio	Informe final del gobierno municipal	Existe suficiencia presupuestal
<b>Estrategia 4.1.1.</b> Se aumenta el impulso a la actividad productiva agrícola	Al 2027 se contará con un programa para la atención del campo.	Informe final del gobierno municipal	Existe participación del productor agrícola
<b>Estrategia 4.1.2.</b> Se aumenta el impulso a la actividad productiva ganadera	Al 2027 se contará con una orientación a los productores de ganado.	Informe final del gobierno municipal	Hay interés del ganadero
<b>Estrategia 4.1.3.</b> Se aumenta la activación económica de los pequeños comerciantes de la cabecera municipal	Al 2027 se habrá realizado una gestión para apertura comercios que impulsen el empleo	Informe final del gobierno municipal	Hain interes de iverdir

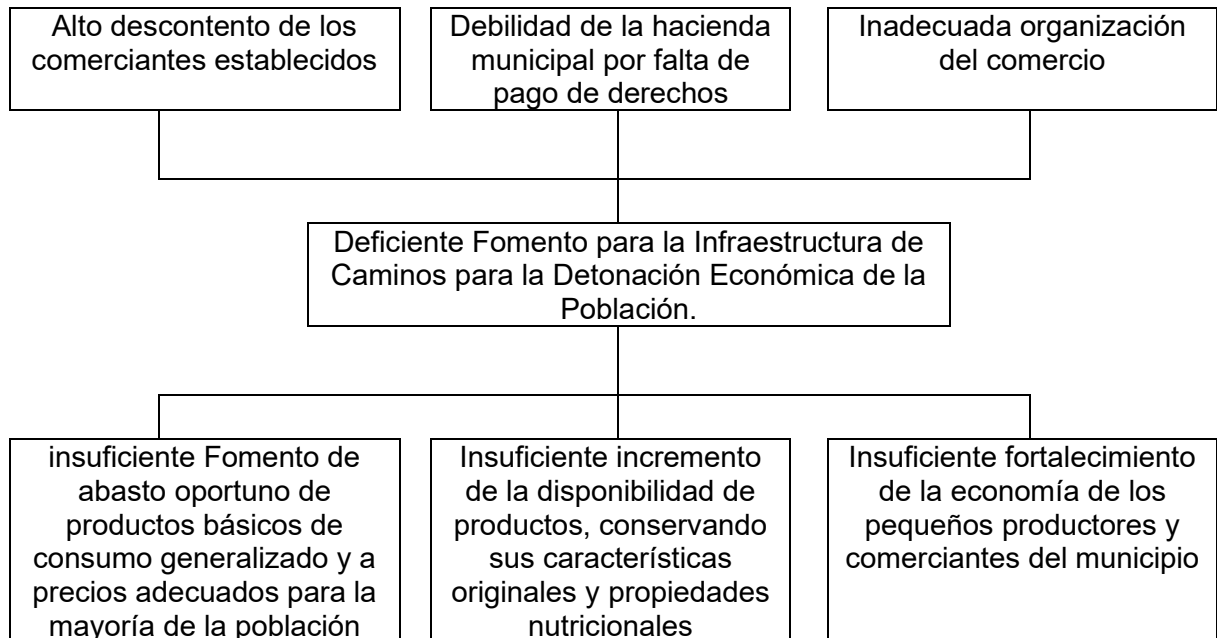


# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. “2024-2027 “

Eje Rector 4. Desarrollo Económico

Política Pública: 4.2. Eficiente Fomento para la Infraestructura de Caminos para la Detonación Económica de la Población

## Árbol de Problemas



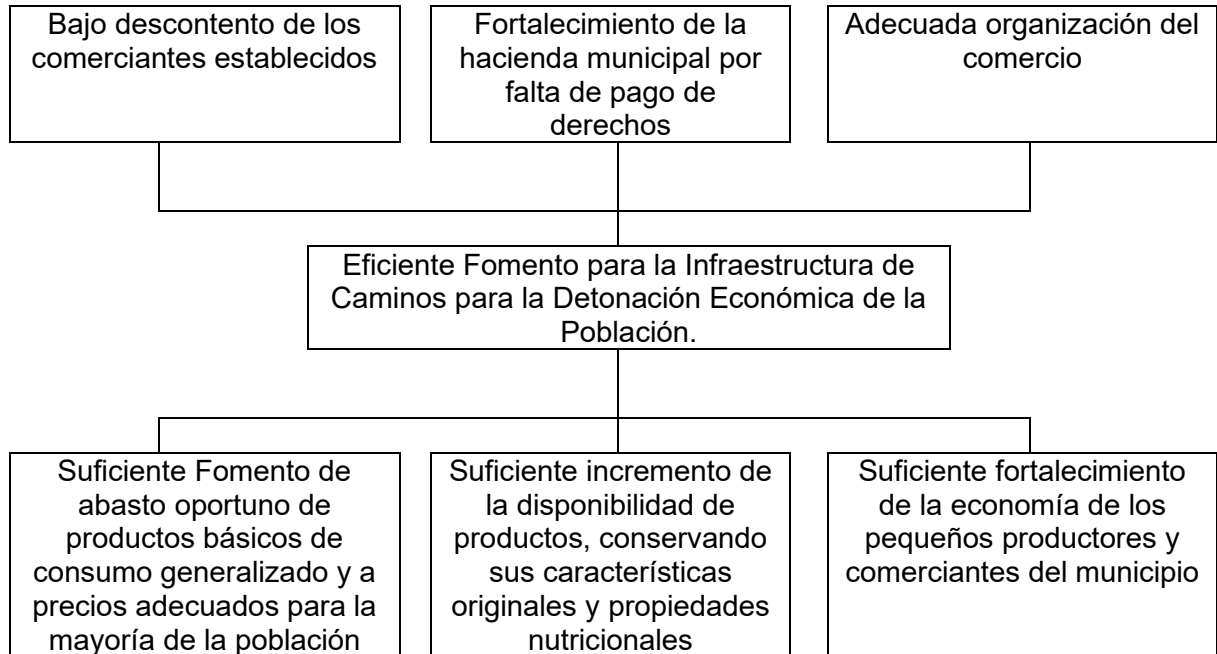


# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. “2024-2027 “

Eje Rector 4. Desarrollo Económico

Política Pública: 4.2. Eficiente Fomento para la Infraestructura de Caminos para la Detonación Económica de la Población

## Árbol de Objetivos





# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. “2024-2027 “

## Matriz del Marco Lógico

Eje Rector 4. Desarrollo Económico

Política Pública: 4.2. Eficiente Fomento para la Infraestructura de Caminos para la Detonación Económica de la Población

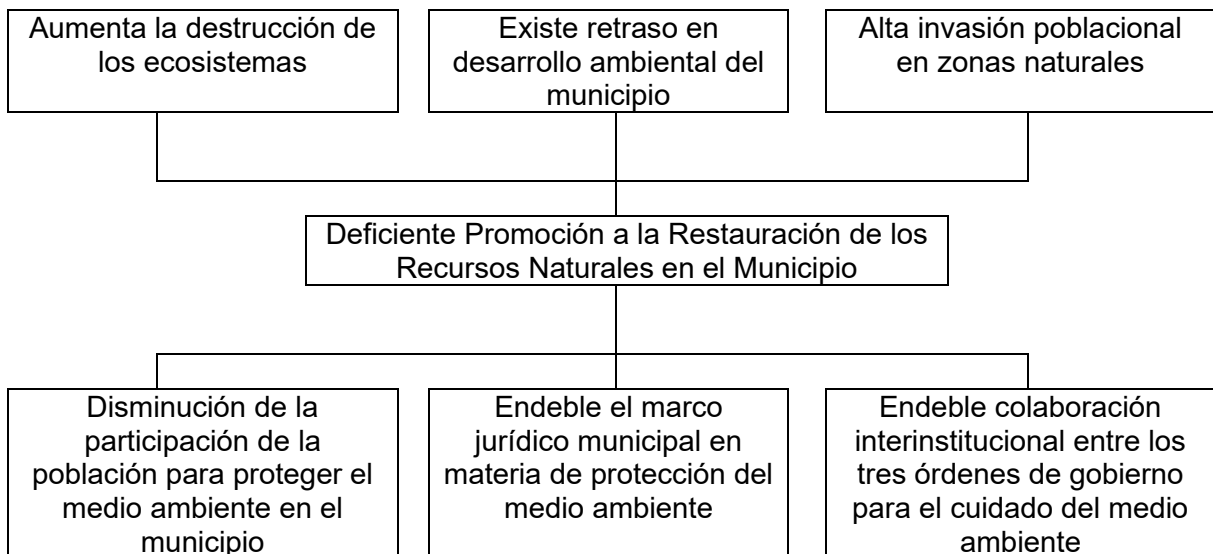
Lógica de Intervención	Indicador Objetivamente Verificable	Medios de Verificación	Supuestos
<b>Objetivo General:</b> Se mejora la conectividad y el acceso a servicios públicos, promoviendo el desarrollo social, económico y ambiental del municipio de Chicoasén y de la región.			
<b>Objetivo Principal:</b> Eficiente Fomento para la Infraestructura de Caminos para la Detonación Económica de la Población.	Al 2027 se realizado una gestión administrativa para la atención de caminos	Informe final del gobierno municipal	No cambia el catálogo de obras FAISMUN
<b>Estrategia 4.2.1.</b> Se facilita a la población el acceso a los servicios de salud, educación, empleo y mercados a través de la atención de caminos	Al 2027 se contará con un programa de caminos para facilitar a la población el acceso a los servicios públicos	Informe final del gobierno municipal	Existe suficiencia presupuestal.
<b>Estrategia 4.2.2.</b> Se aumenta la cobertura de caminos sacacosechas.	Al 2027 se contará un programa de inversión para la atención de caminos sacacosechas..	Informe final del gobierno municipal	Existe disponibilidad de recursos de inversión del FAISMUN
<b>Estrategia 4.2.3.</b> Se aumenta la calidad del tránsito vehicular en beneficio de la población del municipio	Al 2027 se contará con un programa de gestión administrativa para pavimentación de calles	Informe final del gobierno municipal	Existe disponibilidad de recursos de inversión



# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. "2024-2027"

Eje Rector 5. Desarrollo Ambiental  
Política Pública 5.1 Eficiente Promoción para el Fomento a la Protección del Medio Ambiente en el Municipio de Chicoasén.

## Árbol de Problemas





# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. "2024-2027"

Eje Rector 5. Desarrollo Ambiental

Política Pública 5.1 Eficiente Promoción para el Fomento a la Protección del Medio Ambiente en el Municipio de Chicoasén.

## Árbol de Objetivos





# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas.

“2024-2027 “

## Matriz del Marco Lógico

Eje Rector 5. Desarrollo Ambiental

Política Pública 5.1 Eficiente Promoción para el Fomento a la Protección del Medio Ambiente en el Municipio de Chicoasén.

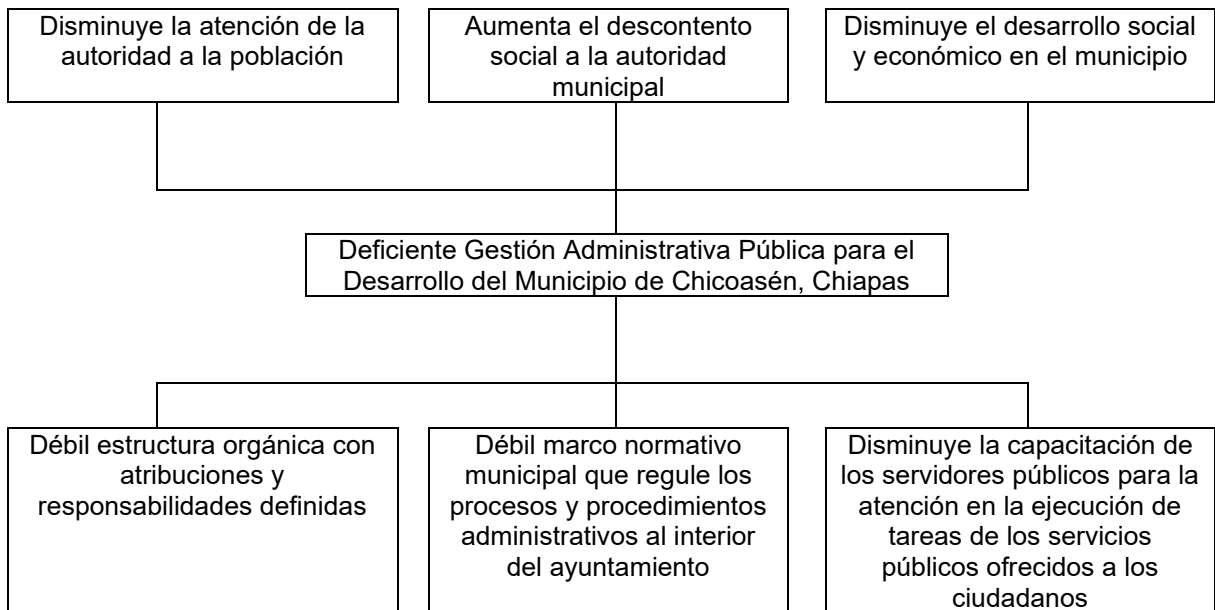
Lógica de Intervención	Indicador Objetivamente Verificable	Medios de Verificación	Supuestos
<b>Objetivo General:</b> Se garantiza la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, promoviendo la salud humana y la calidad de vida, a través de la implementación de políticas, programas y acciones que minimicen el impacto ambiental de las actividades humanas y la preservación de la biodiversidad en el territorio municipal			
<b>Objetivo Principal:</b> Eficiente Promoción a la Restauración de los Recursos Naturales en el Municipio	Al 2027 se habrá realizado una eficiente promoción de divulgación en el tema de restauración de los recursos naturales en el municipio.	Informe final de gobierno municipal	Existe suficientes recursos de inversión del FAFM
<b>Estrategia 5.1.1.</b> Se aumenta la participación de la población para proteger el medio ambiente en el municipio	Al 2027 se habrá realizado una capacitación al productor agrícola para el cuidado del medio ambiente.	Informe final de gobierno municipal	Existe interés del productor
<b>Estrategia 5.1.2.</b> Se fortalece el marco jurídico municipal en materia de protección del medio ambiente.	Al 2027 se cuenta con 01 reglamento municipal para el cuidado del medio ambiente	Informe final de gobierno municipal	Existe la publicación en el Periódico Oficial
<b>Estrategia 5.1.3.</b> Se fortalece la colaboración interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno para el cuidado del medio ambiente	Al 2027 se impulsará una gestión administrativa de colaboración entre los tres órdenes de gobierno para la protección del medio ambiente	Informe final de gobierno municipal	Hay voluntad interinstitucional



# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. “2024-2027 “

Eje Rector 1. Servicios Públicos de Calidad  
Política Publica 1.1 Eficiente Gestión Administrativa Pública para el Desarrollo del Municipio de Chicoasén, Chiapas..

## Árbol de Problemas



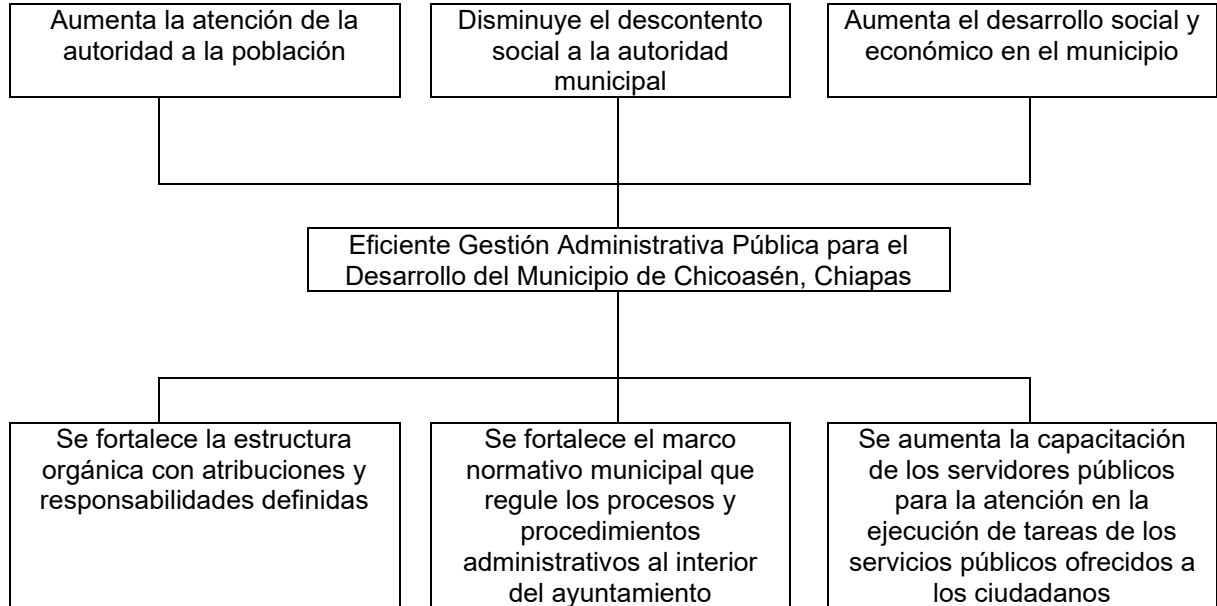


# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. "2024-2027"

Eje Rector 1. Servicios Públicos de Calidad

Política Publica 1.1 Eficiente Gestión Administrativa Pública para el Desarrollo del Municipio de Chicoasén, Chiapas.

## Árbol de Objetivos





# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas.

“2024-2027 “

## Matriz del Marco Lógico

Eje Rector 1. Servicios Públicos de Calidad

Política Pública 1.1 Eficiente Gestión Administrativa Pública para el Desarrollo del Municipio de Chicoasén, Chiapas.

Lógica de Intervención	Indicador Objetivamente Verificable	Medios de Verificación	Supuestos
<b>Objetivo General:</b>	Se garantiza la correcta y transparente administración de los recursos públicos para el beneficio de la comunidad		
<b>Objetivo Principal:</b> Eficiente Gestión Administrativa Pública para el Desarrollo del Municipio de Chicoasén, Chiapas.	Al 2027 se cuenta con una eficiente gestión administrativa pública para el desarrollo del Municipio de Chicoasén, Chiapas	Informe final del gobierno municipal	Existe suficiencia presupuestal
<b>Estrategia 1.1.1.</b> Se fortalece la estructura orgánica con atribuciones y responsabilidades definidas	Al 2027 se cuenta con un reglamento interno del ayuntamiento de Chicoasén, Chiapas.	Informe final del gobierno municipal	Se firma el convenio PRODIM
<b>Estrategia 1.1.2.</b> Se fortalece el marco normativo municipal que regule los procesos y procedimientos administrativos al interior del ayuntamiento	Al 2027 Se contará con 05 disposiciones jurídicas municipales, para fortalecer la normateca	Informe final del gobierno municipal	Se publican en el Periódico Oficial las disposiciones legales.
<b>Estrategia 1.1.3.</b> Se aumenta la capacitación de los servidores públicos para la atención en la ejecución de tareas de los servicios públicos ofrecidos a los ciudadanos	Al 2027 se habrá realizado 02 programas de capacitación y actualización dirigido 12 servidores públicos.	Informe final del gobierno municipal	Hay interés y participación del servidor público.

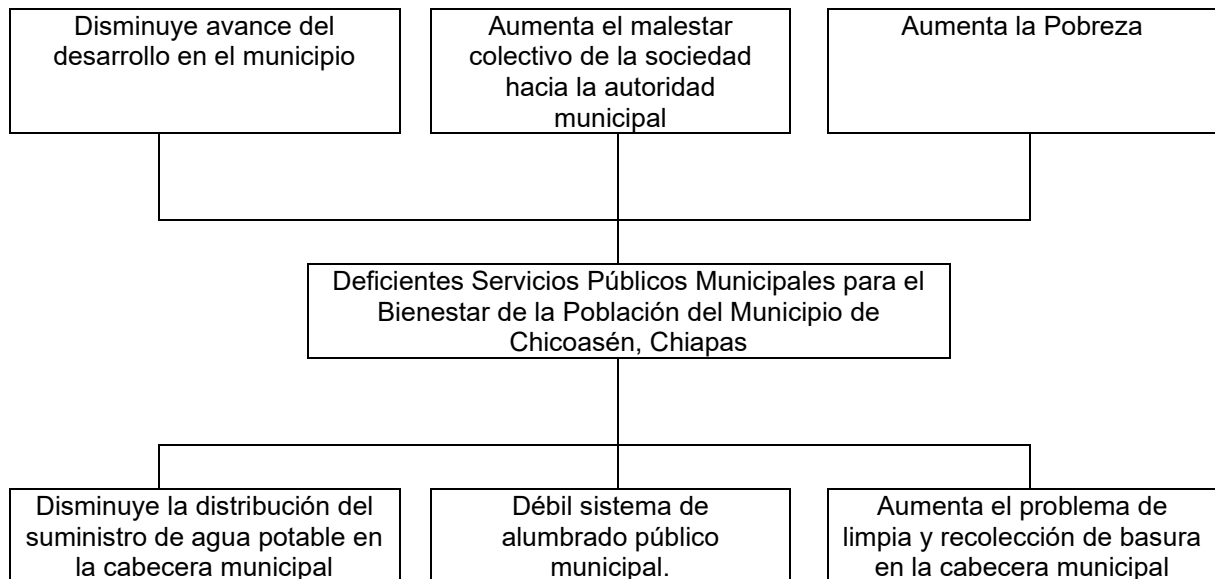


# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. "2024-2027"

Eje Rector 1. Servicios Públicos de Calidad

Política Pública: .2 Eficientes Servicios Públicos Municipales para el Bienestar de la Población del Municipio de Chicoasén, Chiapas.

## Árbol de Problemas





# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. "2024-2027 "

Eje Rector 1. Servicios Públicos de Calidad

Política Pública: .2 Eficientes Servicios Públicos Municipales para el Bienestar de la Población del Municipio de Chicoasén, Chiapas.

## Árbol de Objetivos





# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. “2024-2027 “

## Matriz del Marco Lógico

Eje Rector 1. Servicios Públicos de Calidad

Política Pública: .2 Eficientes Servicios Públicos Municipales para el Bienestar de la Población del Municipio de Chicoasén, Chiapas.

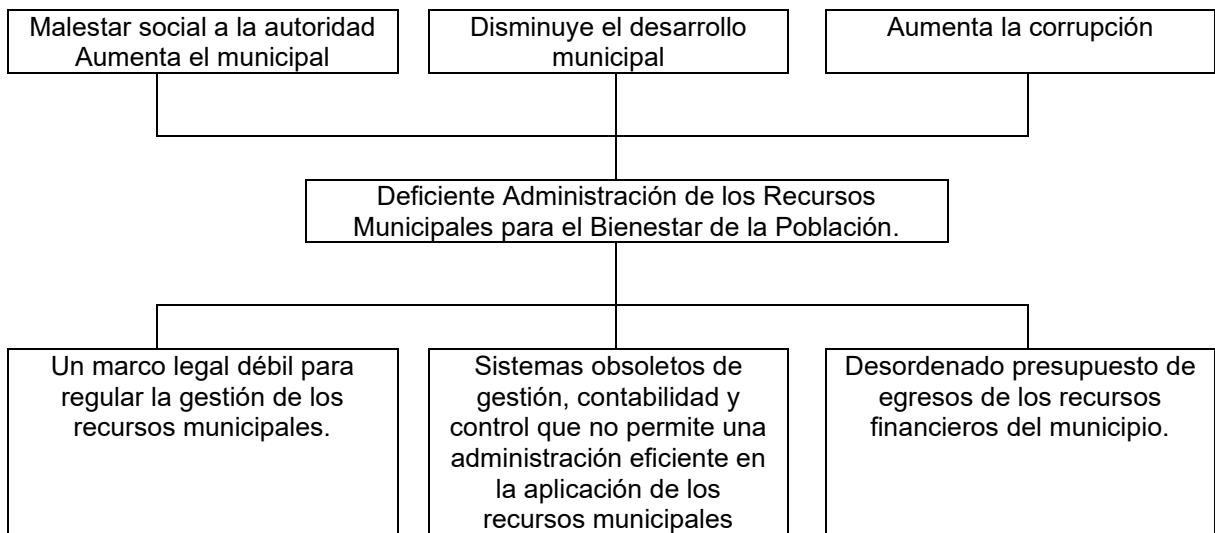
Lógica de Intervención	Indicador Objetivamente Verificable	Medios de Verificación	Supuestos
<b>Objetivo General:</b> Se garantiza el bienestar de la población a través de la provisión de servicios básicos que mejoren su calidad de vida y fomenten el desarrollo social y económico.			
<b>Objetivo Principal:</b> Eficientes Servicios Públicos Municipales para el Bienestar de la Población del Municipio de Chicoasén, Chiapas.	Al 2027 se contará con servicios públicos municipales eficientes de calidad	Informe final de gobierno municipal	Hay suficiencia presupuestal
<b>Estrategia 1.2.1</b> Se aumenta la distribución del suministro de agua potable en la cabecera municipal	Al 2027 se habrá rehabilitado el sistema de agua potable en la cabecera municipal	Informe final de gobierno municipal	No cambia el catálogo de obras del FAISMUN
<b>Estrategia 1.2.2.</b> Se fortalece el sistema de alumbrado público municipal.	Al 2027 se habrá corregido 30 luminarias del alumbrado publico	Informe final de gobierno municipal	Hay suficiencia presupuestal en el FISM
<b>Estrategia 1.2.3.</b> Disminuye el problema de limpia y recolección de basura en la cabecera municipal.	Al 2027 se habrá ejecutado un programa anual de limpia y recolección de basura.	Informe final de gobierno municipal	Hay suficiencia presupuestal en el FISM u en el Ramo 28



# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. “2024-2027 “

Eje Rector 1. Servicios Públicos de Calidad  
1.3. Eficiente Administración de los Recursos Municipales para el Bienestar de la Población.

## Árbol de Problemas

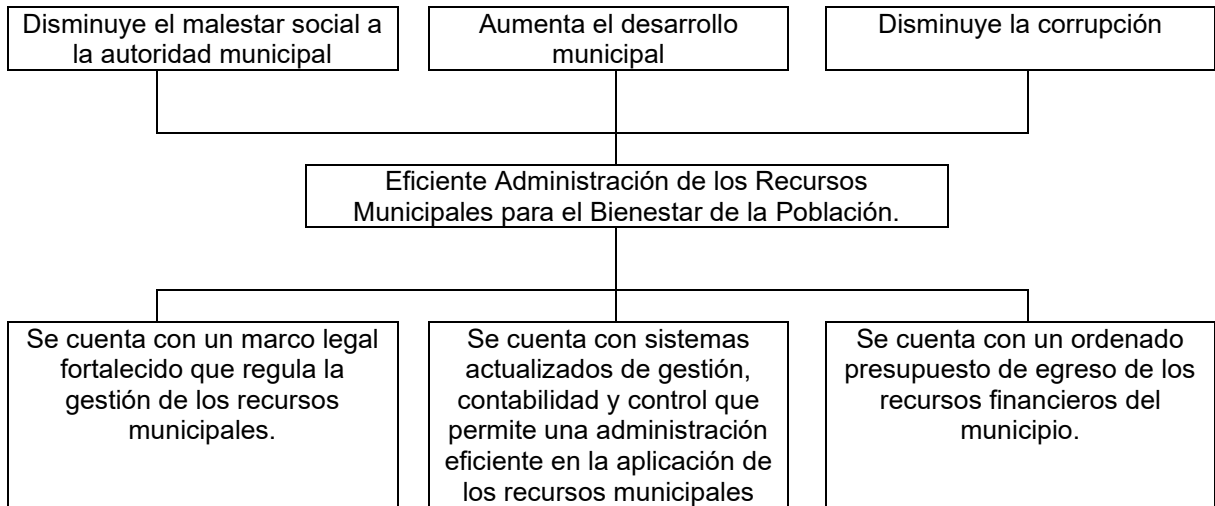




# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. "2024-2027"

Eje Rector 1. Servicios Públicos de Calidad  
1.3. Eficiente Administración de los Recursos Municipales para el Bienestar de la Población.

## Árbol de Objetivos





# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. “2024-2027 “

## Matriz del Marco Lógico

Eje Rector 1. Servicios Públicos de Calidad

1.3. Eficiente Administración de los Recursos Municipales para el Bienestar de la Población.

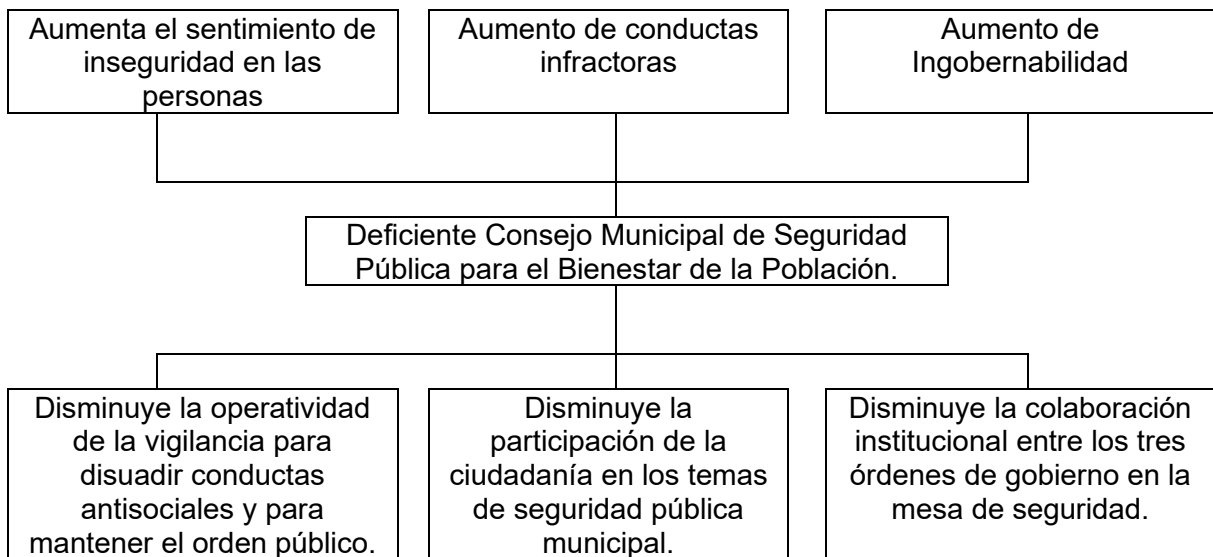
Lógica de Intervención	Indicador Objetivamente Verificable	Medios de Verificación	Supuestos
<b>Objetivo General:</b> Se asegura que los recursos públicos se utilicen de manera responsable, transparente y eficiente para satisfacer las necesidades de la comunidad y promover el desarrollo local.			
<b>Objetivo Principal:</b> Eficiente Administración de los Recursos Municipales para el Bienestar de la Población.	Al 2027 se contará con una eficiente gestión administrativa de los recursos municipales	Informe final de gobierno municipal	Hay cultura en la rendición de cuentas
<b>Estrategia 1.3.1.</b> Se cuenta con un marco legal fortalecido que regula la gestión de los recursos municipales	Al 2027 se habrá analizado la actualización del reglamento interior del ayuntamiento	Informe final de gobierno municipal	Hay responsabilidad administrativa
<b>Estrategia 1.3.2.</b> Se cuenta con sistemas actualizados de gestión, contabilidad y control que permite una administración eficiente en la aplicación de los recursos municipales	Al 2027 se habrá actualizado 03 equipos de software y hardware de la tesorería.	Informe final de gobierno municipal	Se firma el convenio PRODIM
<b>Estrategia 1.3.3.</b> Se cuenta con un ordenado presupuesto de egreso de los recursos financieros del municipio.	Al 2027 se planeará correctamente 02 proyectos de presupuesto de egresos aprobado por el Congreso.	Informe final de gobierno municipal	Se respeta el contenido de las disposiciones legales en materia presupuestal



# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. "2024-2027"

Eje Rector 2. Municipio Seguro  
Política Pública 2.1. Eficiente Consejo Municipal de Seguridad Pública para el Bienestar de la Población.

## Árbol de Problemas



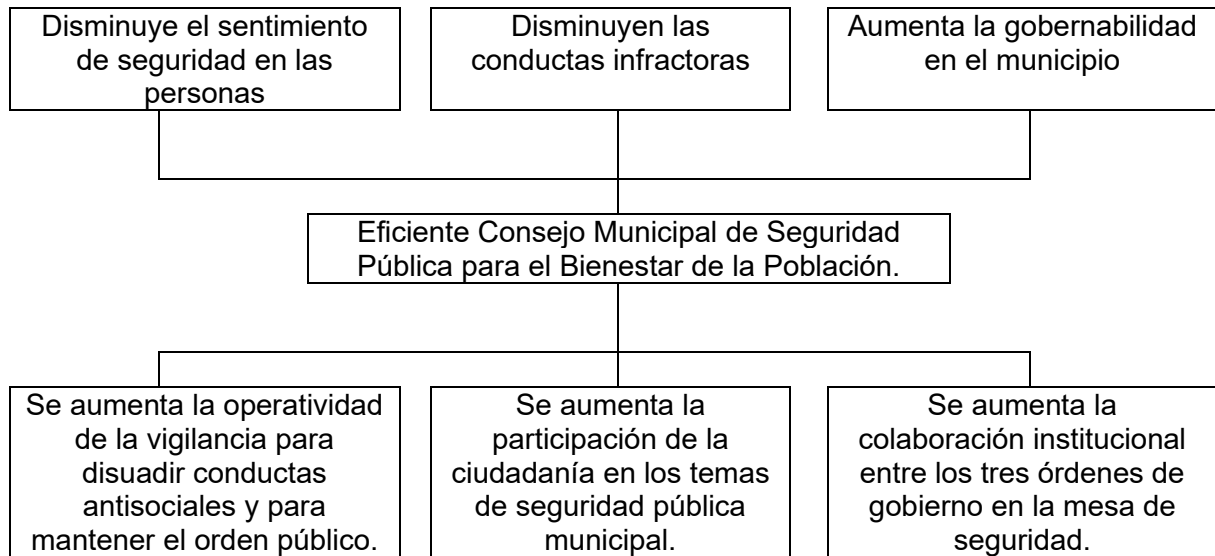


# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. "2024-2027"

Eje Rector 2. Municipio Seguro

Política Pública 2.1. Eficiente Consejo Municipal de Seguridad Pública para el Bienestar de la Población.

## Árbol de Objetivos





# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. “2024-2027 “

## Matriz del Marco Lógico

Eje Rector 2. Municipio Seguro

Política Pública 2.1. Eficiente Consejo Municipal de Seguridad Pública para el Bienestar de la Población

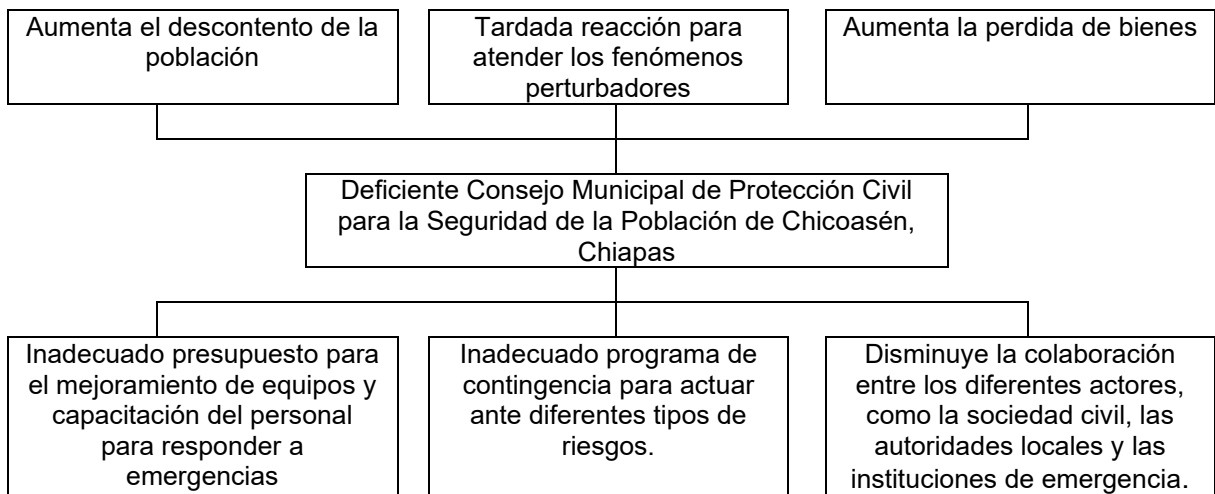
Lógica de Intervención	Indicador Objetivamente Verificable	Medios de Verificación	Supuestos
<b>Objetivo General:</b> Se mejora la seguridad y el bienestar de la comunidad, garantizando el orden, la paz pública y la protección de los derechos de los ciudadanos.			
<b>Objetivo Principal:</b> Eficiente Consejo Municipal de Seguridad Pública para el Bienestar de la Población.	Al 2027 se tendrá instalado eficientemente el Sistema Municipal de Seguridad Pública de Chicoasén.	Informe final del gobierno municipal	Se aprueba la instalación por el cabildo
<b>Estrategia 2.1.1.</b> Se aumenta la operatividad de la vigilancia para disuadir conductas antisociales y para mantener el orden público.	Al 2027 se habrá realizado 03 programas de trabajo preventivo policial	Informe final del gobierno municipal	El Secretariado Ejecutivo de SP, aprueba el plan de trabajo
<b>Estrategia 2.1.2.</b> Se aumenta la participación de la ciudadanía en los temas de seguridad pública municipal	Al 2027 se habrá realizado 01 programas prevención del delito a la población	Informe final del gobierno municipal	Hay interés de la población
<b>Estrategia 2.1.3.</b> Se aumenta la colaboración institucional entre los tres órdenes de gobierno en la mesa de seguridad.	Al 2027 se contará con una gestión participación en la mesa de seguridad pública estatal.	Informe final del gobierno municipal	Hay invitación a la mesa de seguridad pública.



# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. "2024-2027"

Eje Rector 2. Municipio Seguro  
Política Pública 2.2. Eficiente Consejo Municipal de Protección Civil para la Seguridad de la Población de Chicoasén, Chiapas.

## Árbol de Problemas

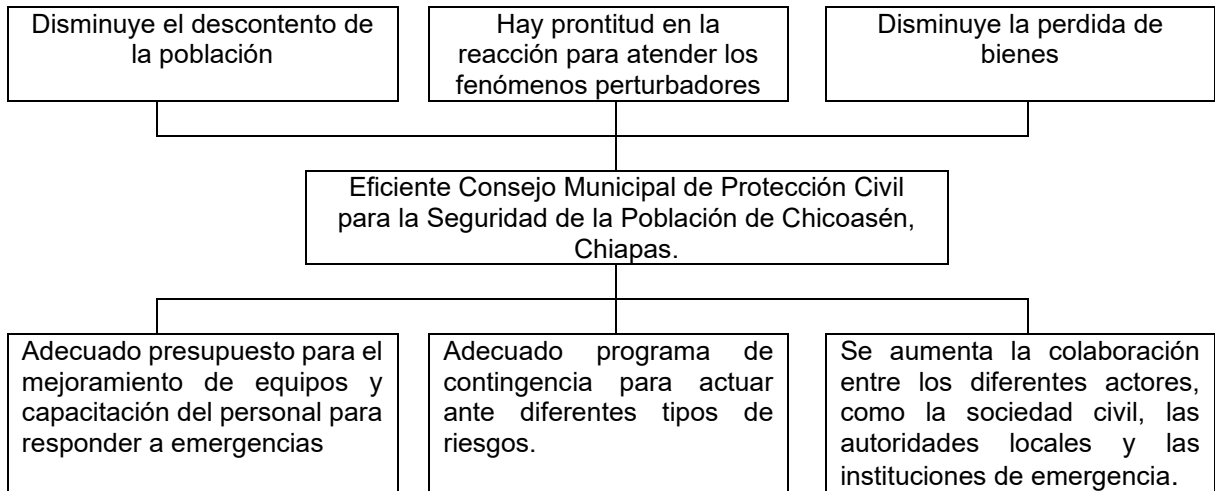




# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. “2024-2027 “

Eje Rector 2. Municipio Seguro  
Política Pública 2.2. Eficiente Consejo Municipal de Protección Civil para la Seguridad de la Población de Chicoasén, Chiapas.

## Árbol de Objetivos





# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. “2024-2027 “

## Matriz del Marco Lógico

Eje Rector 2. Municipio Seguro

Política Pública 2.2. Eficiente Consejo Municipal de Protección Civil para la Seguridad de la Población de Chicoasén, Chiapas.

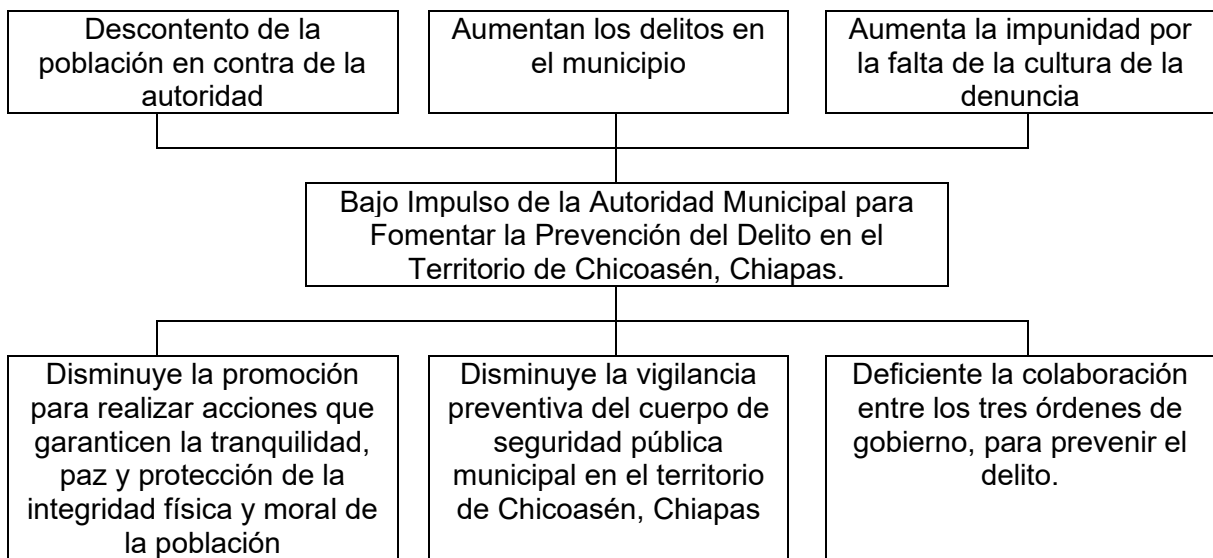
Lógica de Intervención	Indicador Objetivamente Verificable	Medios de Verificación	Supuestos
<b>Objetivo General:</b> Se promueve la seguridad y bienestar de la población, sus bienes y el entorno, a través de la prevención, mitigación, respuesta y recuperación ante situaciones de emergencia y desastres de origen natural o humano.			
<b>Objetivo Principal:</b> Eficiente Consejo Municipal de Protección Civil para la Seguridad de la Población de Chicoasén, Chiapas.	Al 2027 se contará con un consejo eficiente de protección civil municipal de Chicoasén, Chiapas	Informe final del gobierno municipal	Se instala el consejo de protección civil municipal
<b>Estrategia 2.2.1.</b> Adecuado presupuesto para el mejoramiento de equipos y capacitación del personal para responder a emergencias	Al 2027 se habrá programado 03 prioritizaciones en materia de protección civil municipal	Informe final del gobierno municipal	Se firma el convenio de protección civil
<b>Estrategia 2.2.2.</b> Adecuado programa de contingencia para actuar ante diferentes tipos de riesgos.	Al 2027 se habrá realizado un programa de capacitación al personal de protección civil para el buen desempeño de sus actividades	Informe final del gobierno municipal	Hay suficiencia en los recursos del FAFM
<b>Estrategia 2.2.3.</b> Se aumenta la colaboración entre los diferentes actores, como la sociedad civil, las autoridades locales y las instituciones de emergencia.	Al 2027 Se habrá instalado el comité ciudadano de protección civil	Informe final del gobierno municipal	Hay interés de la población



# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. "2024-2027"

Eje Rector 2. Municipio Seguro  
Política Pública 2.3. Alto Impulso de la Autoridad Municipal para Fomentar la Prevención del Delito en el Territorio de Chicoasén, Chiapas.

## Árbol de Problemas



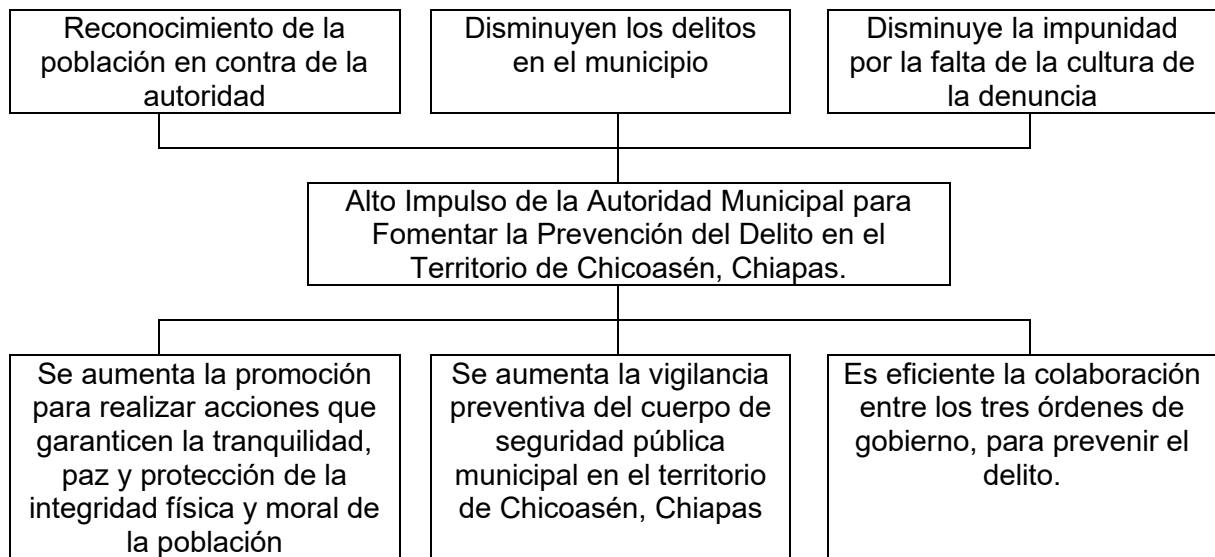


# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. "2024-2027"

Eje Rector 2. Municipio Seguro

Política Pública 2.3. Alto Impulso de la Autoridad Municipal para Fomentar la Prevención del Delito en el Territorio de Chicoasén, Chiapas.

## Árbol de Objetivos





# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. “2024-2027 “

## Matriz del Marco Lógico

Eje Rector 2. Municipio Seguro

Política Pública 2.3. Alto Impulso de la Autoridad Municipal para Fomentar la Prevención del Delito en el Territorio de Chicoasén, Chiapas.

Lógica de Intervención	Indicador Objetivamente Verificable	Medios de Verificación	Supuestos
<b>Objetivo General:</b> Se logra un ambiente más seguro para los ciudadanos, donde se minimice la posibilidad de que se cometan delitos y se protejan los derechos y bienes de todos.			
<b>Objetivo Principal:</b> Alto Impulso de la Autoridad Municipal para Fomentar la Prevención del Delito en el Territorio de Chicoasén, Chiapas.	Al 2027 se habrá realizado las acciones necesarias para el impulso al fomento de la prevención del delito	Informe final del gobierno municipal	Hay interés de la población
<b>Estrategia 2.3.1.</b> Se aumenta la promoción para realizar acciones que garanticen la tranquilidad, paz y protección de la integridad física y moral de la población	Al 2027 se habrá instalado el consejo de participación social de seguridad pública	Informe final del gobierno municipal	Hay interés de la población civil
<b>Estrategia 2.3.2.</b> Se aumenta la vigilancia preventiva del cuerpo de seguridad pública municipal en el territorio de Chicoasén, Chiapas	Al 2027 se habrá realizado un programa operativo de disuasión preventivo en el municipio.	Informe final del gobierno municipal	Se aprueba programa operativo por el C5
<b>Estrategia 2.3.3.</b> Es eficiente la colaboración entre los tres órdenes de gobierno, para prevenir el delito.	Al 2027 se participa en la mesa de seguridad pública y se realiza una acción de coordinación entre los tres ordenes de gobierno	Informe final del gobierno municipal	Hay interés de colaboración por los tres órdenes de gobierno.

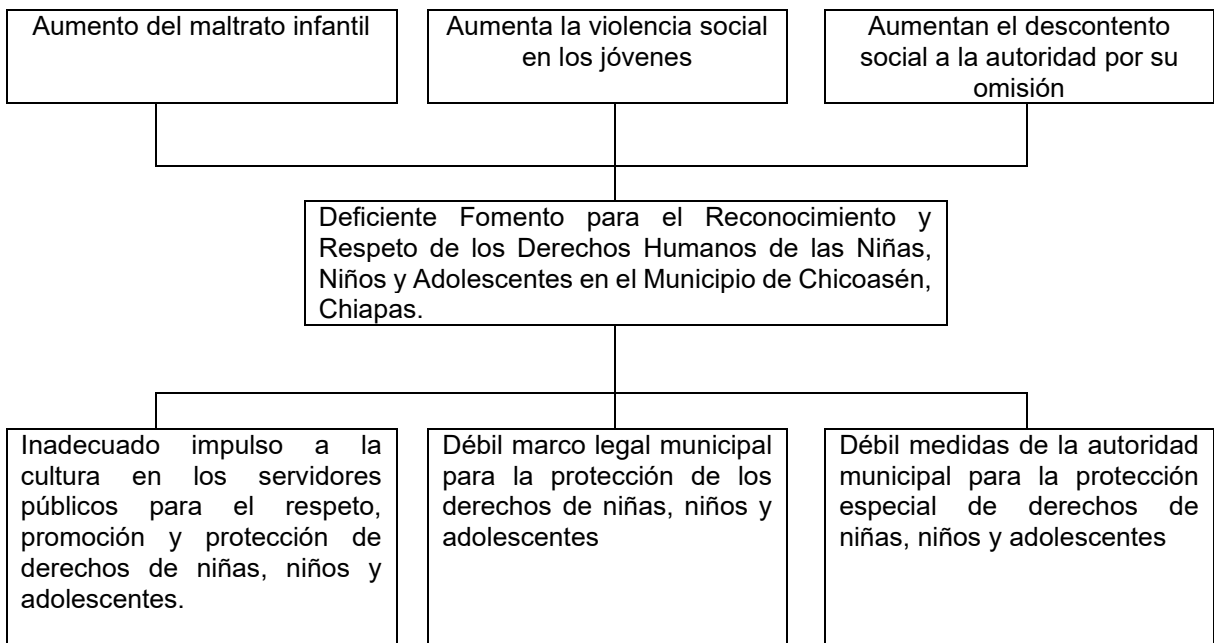


# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. "2024-2027"

Eje Rector 3. Desarrollo Social

Política Pública 3.1 Eficiente Fomento para el Reconocimiento y Respeto de los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Municipio de Chicoasén, Chiapas.

## Árbol de Problemas



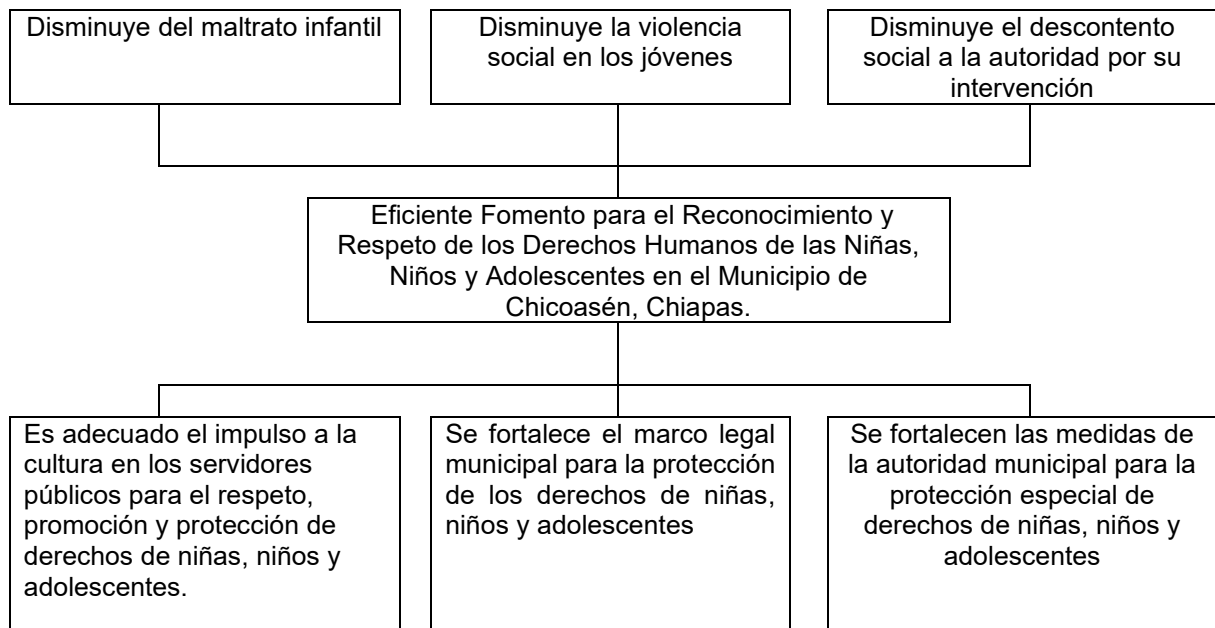


# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. "2024-2027"

Eje Rector 3. Desarrollo Social

Política Pública 3.1 Eficiente Fomento para el Reconocimiento y Respeto de los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Municipio de Chicoasén, Chiapas.

## Árbol de Objetivos





# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. “2024-2027 “

## Matriz del Marco Lógico

Eje Rector 3. Desarrollo Social

Política Pública 3.1 Eficiente Fomento para el Reconocimiento y Respeto de los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Municipio de Chicoasén, Chiapas.

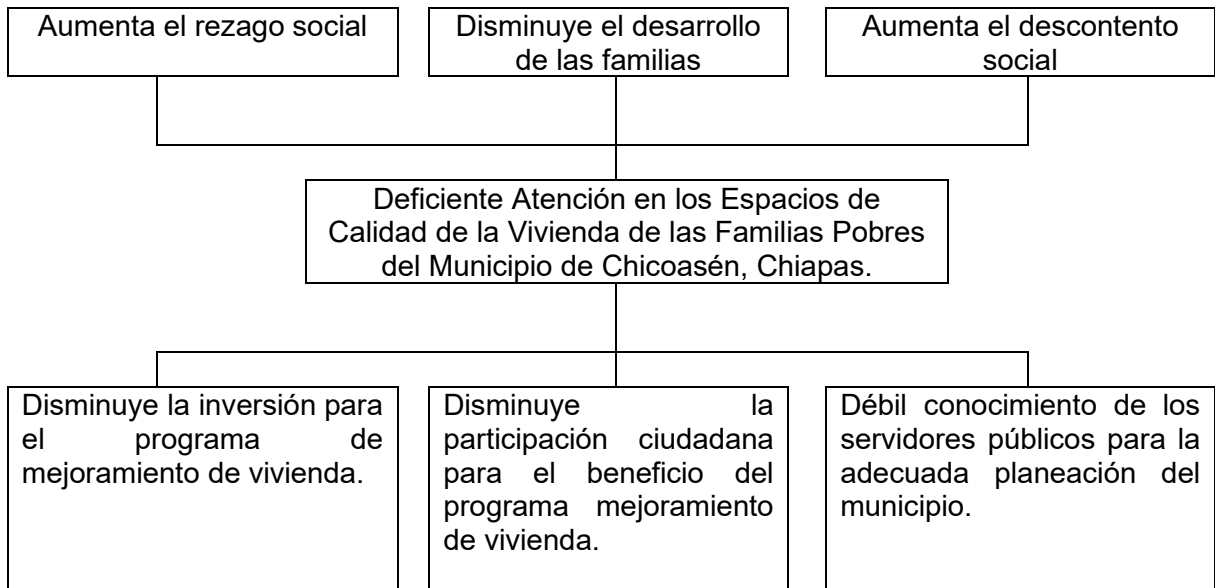
Lógica de Intervención	Indicador Objetivamente Verificable	Medios de Verificación	Supuestos
<p><b>Objetivo General:</b> Se garantiza que estos grupos de población puedan ejercer, respetar, proteger y promover plenamente sus derechos, como lo establece la Constitución y la Ley General, La Ley Estatal de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes dentro del municipio de Chicoasén, Chiapas</p>			
<p><b>Objetivo Principal:</b> Eficiente Fomento para el Reconocimiento y Respeto de los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Municipio de Chicoasén, Chiapas.</p>	Al 2027 se contará con acciones continuas para el reconocimiento de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes en el municipio de Chicoasén, Chiapas	Informe final del gobierno municipal	Existe interés de la población
<p><b>Estrategia 3.1.1.</b> Es adecuado el impulso a la cultura en los servidores públicos para el respeto, promoción y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes.</p>	Al 2027 se habrá realizado una capacitación a los servidores públicos del ayuntamiento en el tema de Derechos Humanos	informe de anual sobre la situación de pobreza y rezago social	Hay interés del servidor público.
<p><b>Estrategia 3.1.2.</b> Se fortalece el marco legal municipal para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes</p>	Al 2027 se habrá capacitado a los responsables del tema de derechos de las niñas, niños y adolescentes	informe de anual sobre la situación de pobreza y rezago social	Se realiza la inducción los derechos humanos
<p><b>Estrategia 3.1.3.</b> Se fortalecen las medidas de la autoridad municipal para la protección especial de derechos de niñas, niños y adolescentes.</p>	Al 2027 se cuenta fortalecido un presupuesto para el área administrativa de atención a las niñas, niños y adolescentes	informe de Seguimiento y Evaluación de Obra FAIS	Se cuenta con suficiencia presupuestal



# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. "2024-2027"

Eje Rector 3. Desarrollo Social  
Política Pública 3.2 Eficiente Atención en los Espacios de Calidad de la Vivienda de las Familias Pobres del Municipio de Chicoasén, Chiapas.

## Árbol de Problemas

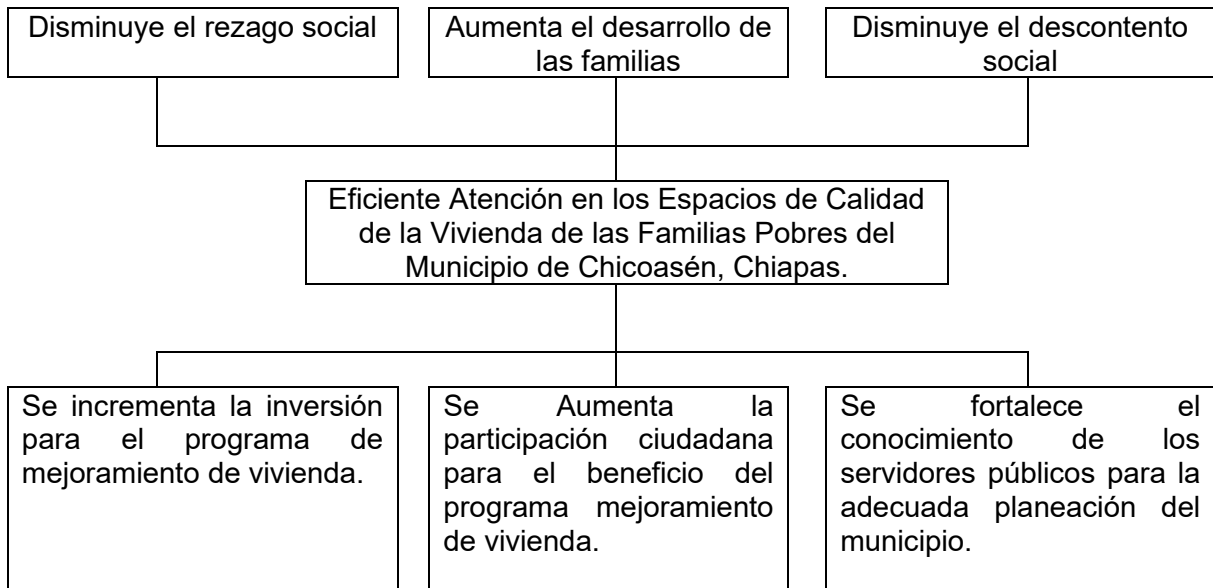




# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. "2024-2027"

Eje Rector 3. Desarrollo Social  
Política Pública 3.2 Eficiente Atención en los Espacios de Calidad de la Vivienda de las Familias Pobres del Municipio de Chicoasén, Chiapas.

## Árbol de Objetivos





# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. “2024-2027 “

## Matriz del Marco Lógico

Eje Rector 3. Desarrollo Social

Política Pública 3.2 Eficiente Atención en los Espacios de Calidad de la Vivienda de las Familias Pobres del Municipio de Chicoasén, Chiapas.

Lógica de Intervención	Indicador Objetivamente Verificable	Medios de Verificación	Supuestos
<b>Objetivo General:</b> Se garantiza el derecho a una vivienda adecuada para todos los ciudadanos, promoviendo el acceso a viviendas que cumplan con estándares de calidad, seguridad y ubicadas en zonas que faciliten el acceso a servicios básicos y oportunidades.			
<b>Objetivo Principal:</b> Eficiente Atención en los Espacios de Calidad de la Vivienda de las Familias Pobres del Municipio de Chicoasén, Chiapas	Al 2027 se habrá disminuido el problema de los espacios de calidad de la vivienda de las familias pobres del municipio de Chicoasén, Chiapas	Informe final del gobierno municipal	Hay suficiencia presupuestal
<b>Estrategia 3.2.1.</b> Se incrementa la inversión para el programa de mejoramiento de vivienda	Al 2027 se habrá realizado 02 programa de mejoramiento de vivienda	Informe final del gobierno municipal	No cambian los lineamientos FAIS
<b>Estrategia 3.2.2.</b> Se Aumenta la participación ciudadana para el beneficio del programa mejoramiento de vivienda	Al 2027 se integró 01 programa de priorización de obras por los comités de participación ciudadana	Informe final del gobierno municipal	Participa la ciudadanía
<b>Estrategia 3.2.3.</b> Se fortalece el conocimiento de los servidores públicos para la adecuada planeación del municipio	Al 2027 se habrá capacitado a 02 servidores públicos responsables de la planeación del FAISMUN	Informe final del gobierno municipal	La Secretaría de Bienestar imparte capacitación.

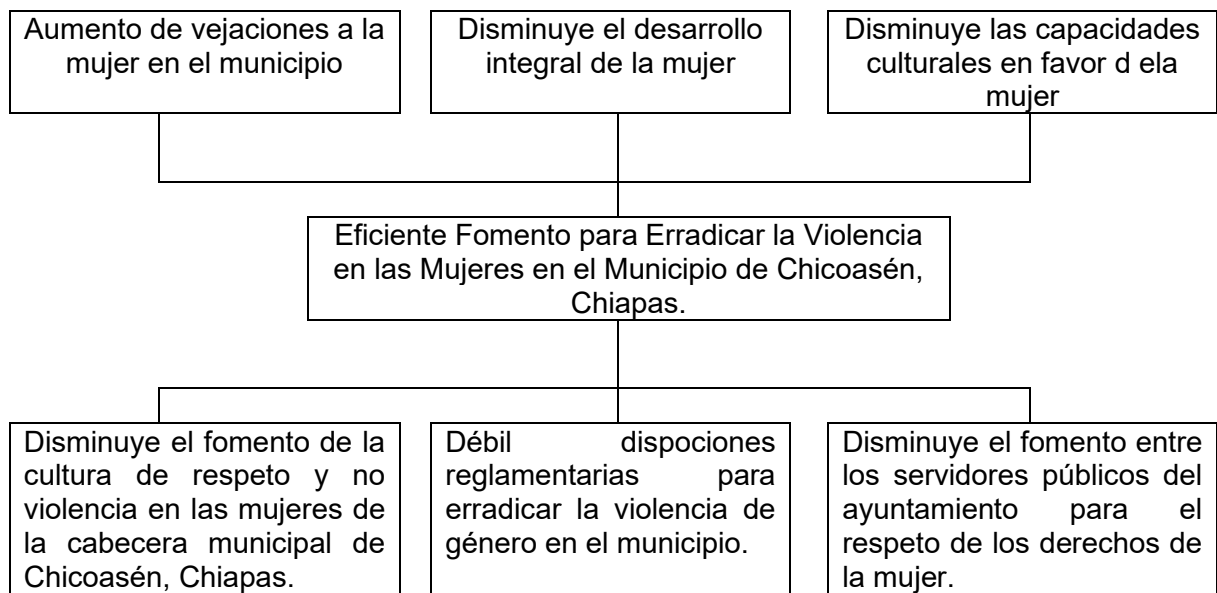


# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. "2024-2027"

Eje Rector 3. Desarrollo Social.

Política Pública 3.3 Eficiente Fomento para Erradicar la Violencia en las Mujeres en el Municipio de Chicoasén, Chiapas.

## Árbol de Problemas



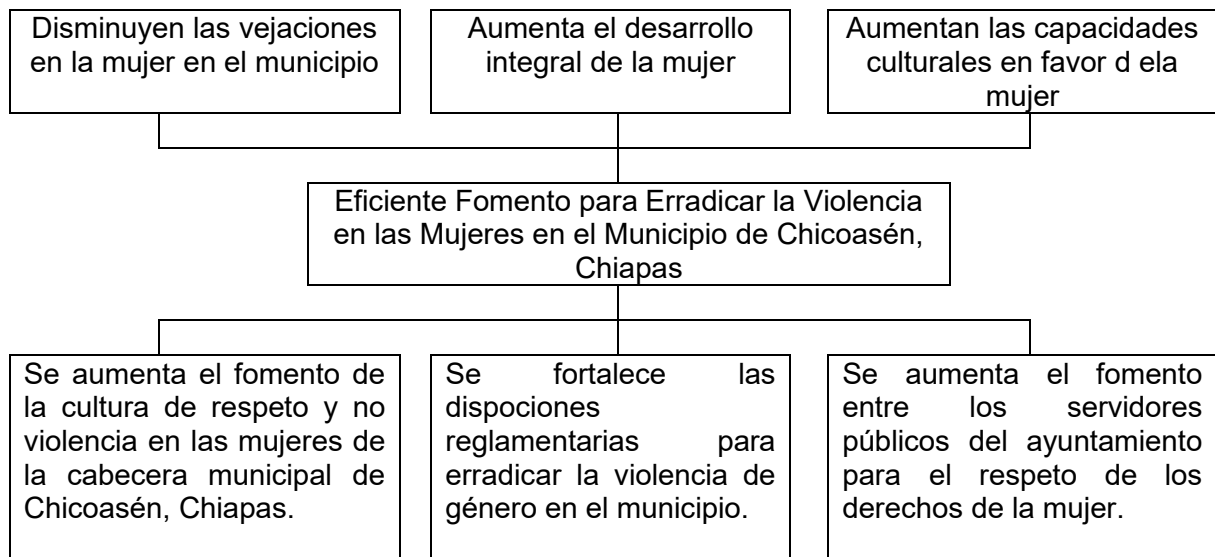


# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. "2024-2027"

Eje Rector 3. Desarrollo Social.

Política Pública 3.3 Eficiente Fomento para Erradicar la Violencia en las Mujeres en el Municipio de Chicoasén, Chiapas

## Árbol de Objetivos





# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. “2024-2027 “

## Matriz del Marco Lógico

Eje Rector 3. Desarrollo Social.

Política Pública 3.3 Eficiente Fomento para Erradicar la Violencia en las Mujeres en el Municipio de Chicoasén, Chiapas-

Lógica de Intervención	Indicador Objetivamente Verificable	Medios de Verificación	Supuestos
<b>Objetivo General:</b> Erradicar la violencia de género en todas sus formas, promoviendo una sociedad donde las mujeres puedan vivir libres de miedo y violencia.			
<b>Objetivo Principal:</b> Eficiente Fomento para Erradicar la Violencia en las Mujeres en el Municipio de Chicoasén, Chiapas	Al 2027 se habrá fortalecido el fomento para la cultura para erradicar la violencia en las mujeres en el municipio de Chicoasén, Chiapas	Informe final del gobierno municipal	Existe la voluntad de la ciudadanía en el reconocimiento de la mujer.
<b>Estrategia 3.1.1.</b> Se aumenta el fomento de la cultura de respeto y no violencia en las mujeres de la cabecera municipal de Chicoasén, Chiapas.	Al 2027 el ayuntamiento se habrá realizado una campaña para la no violencia en las mujeres	Informe final del gobierno municipal	Hay participación de las mujeres
<b>Estrategia 3.1.2.</b> Se fortalece las disposiciones reglamentarias para erradicar la violencia de género en el municipio.	Al 2027 se habrá realizado una disposición municipal para erradicar la violencia de género en el municipio.	Informe final del gobierno municipal	Hay coordinación entre los ttes ordenes de gobierno
<b>Estrategia 3.1.3.</b> Se aumenta el fomento entre los servidores públicos del ayuntamiento para el respeto de los derechos de la mujer.	Al 2027 se habrá capacitado a 12 servidores públicos del ayuntamiento en el tema de derechos humanos de la mujer	Informe final del gobierno municipal	Participan los servidores públicos y replican sus conocimientos al interior del ayuntamiento,

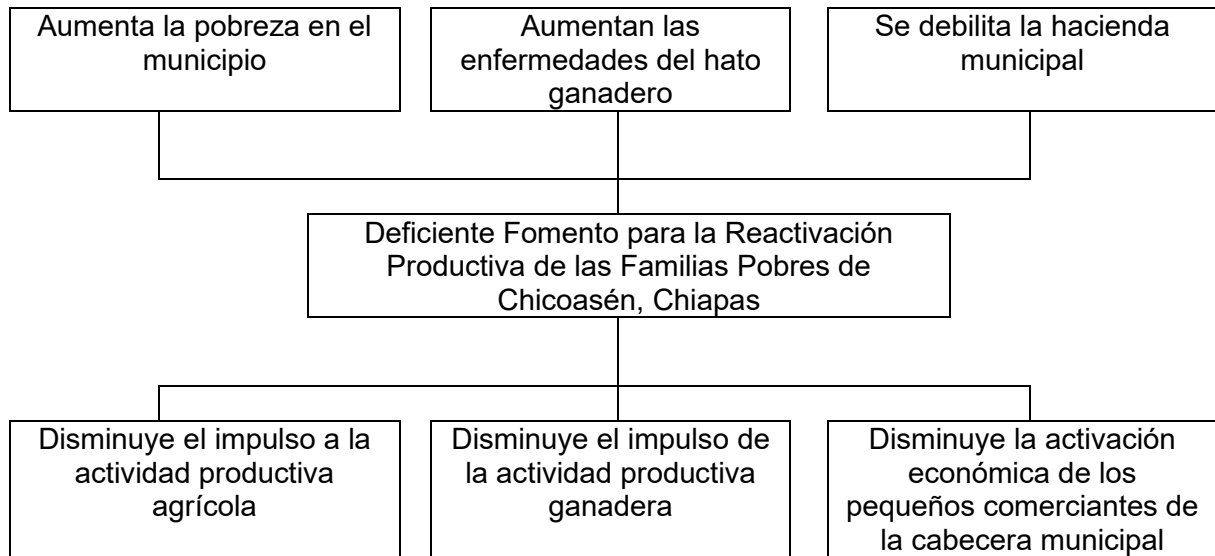


# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. "2024-2027"

Eje Rector 4. Desarrollo Económico

Política Pública: 4.1. Eficiente Fomento para la Reactivación Productiva de las Familias Pobres de Chicoasén, Chiapas

## Árbol de Problemas

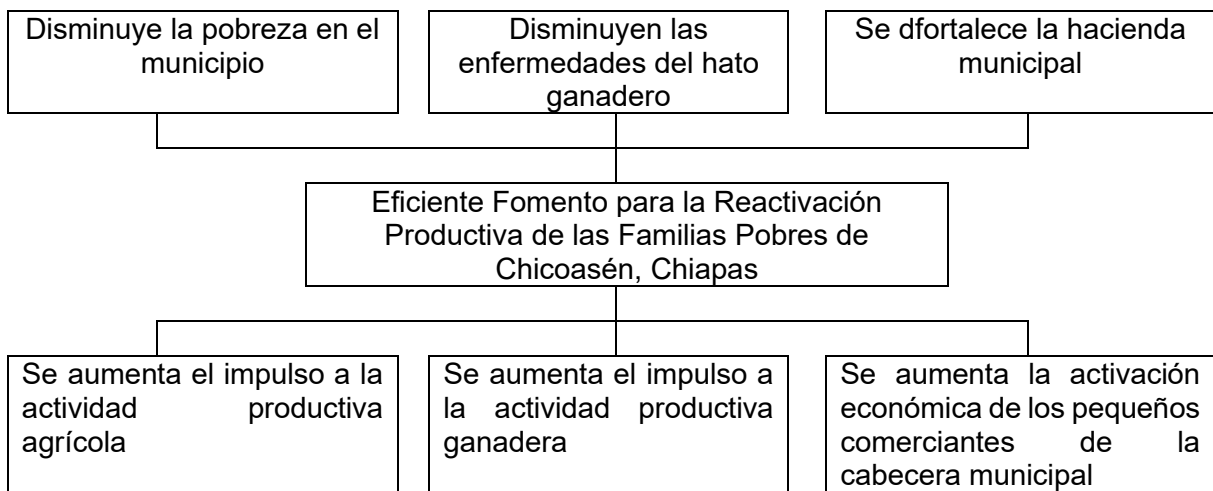




# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. "2024-2027"

Eje Rector 4. Desarrollo Económico  
Política Pública: 4.1. Eficiente Fomento para la Reactivación Productiva de las Familias Pobres de Chicoasén, Chiapas

## Árbol de Objetivos





# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. “2024-2027 “

## Matriz del Marco Lógico

Eje Rector 4. Desarrollo Económico

Política Pública: 4.1. Eficiente Fomento para la Reactivación Productiva de las Familias Pobres de Chicoasén, Chiapas

Lógica de Intervención	Indicador Objetivamente Verificable	Medios de Verificación	Supuestos
<b>Objetivo General:</b> Se empodera a las familias en situación de pobreza a través de la generación de ingresos y la mejora de sus condiciones de vida.			
<b>Objetivo Principal:</b> Eficiente Fomento para la Reactivación Productiva de las Familias Pobres de Chicoasén, Chiapas	Al 2027 se contará con acciones administrativas para fortalecer la economía del municipio	Informe final del gobierno municipal	Existe suficiencia presupuestal
<b>Estrategia 4.1.1.</b> Se aumenta el impulso a la actividad productiva agrícola	Al 2027 se contará con un programa para la atención del campo.	Informe final del gobierno municipal	Existe participación del productor agrícola
<b>Estrategia 4.1.2.</b> Se aumenta el impulso a la actividad productiva ganadera	Al 2027 se contará con una orientación a los productores de ganado.	Informe final del gobierno municipal	Hay interés del ganadero
<b>Estrategia 4.1.3.</b> Se aumenta la activación económica de los pequeños comerciantes de la cabecera municipal	Al 2027 se habrá realizado una gestión para apertura comercios que impulsen el empleo	Informe final del gobierno municipal	Hain interes de iverdir

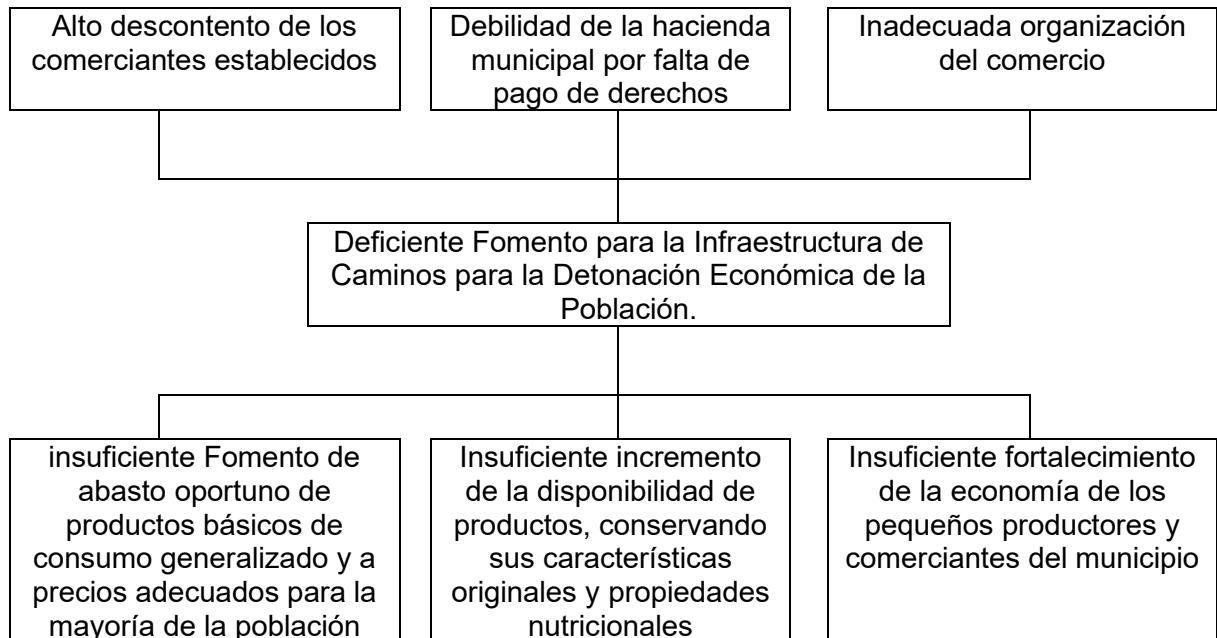


# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. “2024-2027 “

Eje Rector 4. Desarrollo Económico

Política Pública: 4.2. Eficiente Fomento para la Infraestructura de Caminos para la Detonación Económica de la Población

## Árbol de Problemas



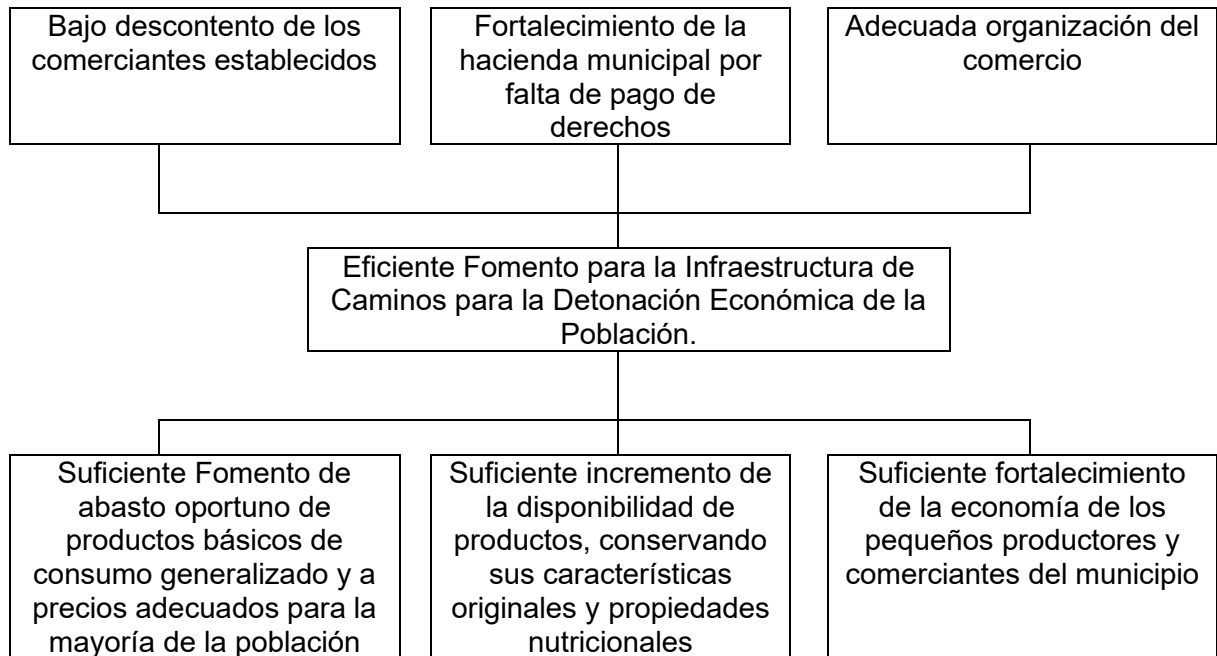


# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. “2024-2027 “

Eje Rector 4. Desarrollo Económico

Política Pública: 4.2. Eficiente Fomento para la Infraestructura de Caminos para la Detonación Económica de la Población

## Árbol de Objetivos





# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. “2024-2027 “

## Matriz del Marco Lógico

Eje Rector 4. Desarrollo Económico

Política Pública: 4.2. Eficiente Fomento para la Infraestructura de Caminos para la Detonación Económica de la Población

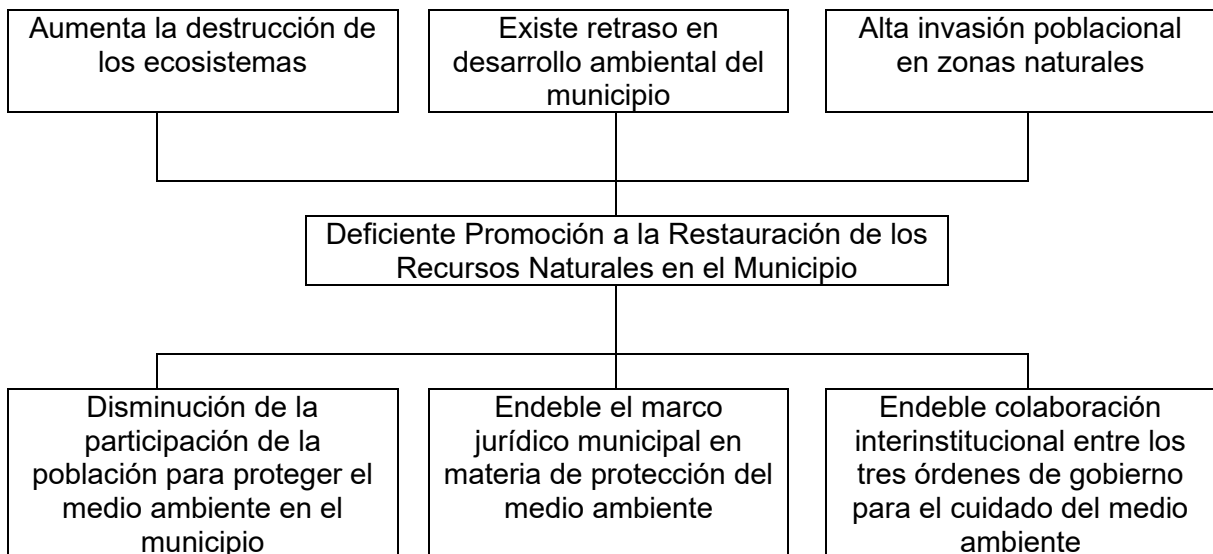
Lógica de Intervención	Indicador Objetivamente Verificable	Medios de Verificación	Supuestos
<b>Objetivo General:</b> Se mejora la conectividad y el acceso a servicios públicos, promoviendo el desarrollo social, económico y ambiental del municipio de Chicoasén y de la región.			
<b>Objetivo Principal:</b> Eficiente Fomento para la Infraestructura de Caminos para la Detonación Económica de la Población.	Al 2027 se realizado una gestión administrativa para la atención de caminos	Informe final del gobierno municipal	No cambia el catálogo de obras FAISMUN
<b>Estrategia 4.2.1.</b> Se facilita a la población el acceso a los servicios de salud, educación, empleo y mercados a través de la atención de caminos	Al 2027 se contará con un programa de caminos para facilitar a la población el acceso a los servicios públicos	Informe final del gobierno municipal	Existe suficiencia presupuestal.
<b>Estrategia 4.2.2.</b> Se aumenta la cobertura de caminos sacacosechas.	Al 2027 se contará un programa de inversión para la atención de caminos sacacosechas..	Informe final del gobierno municipal	Existe disponibilidad de recursos de inversión del FAISMUN
<b>Estrategia 4.2.3.</b> Se aumenta la calidad del tránsito vehicular en beneficio de la población del municipio	Al 2027 se contará con un programa de gestión administrativa para pavimentación de calles	Informe final del gobierno municipal	Existe disponibilidad de recursos de inversión



# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. "2024-2027"

Eje Rector 5. Desarrollo Ambiental  
Política Pública 5.1 Eficiente Promoción para el Fomento a la Protección del Medio Ambiente en el Municipio de Chicoasén.

## Árbol de Problemas





# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. “2024-2027 “

Eje Rector 5. Desarrollo Ambiental

Política Pública 5.1 Eficiente Promoción para el Fomento a la Protección del Medio Ambiente en el Municipio de Chicoasén.

## Árbol de Objetivos





# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. “2024-2027 “

## Matriz del Marco Lógico

Eje Rector 5. Desarrollo Ambiental

Política Pública 5.1 Eficiente Promoción para el Fomento a la Protección del Medio Ambiente en el Municipio de Chicoasén.

Lógica de Intervención	Indicador Objetivamente Verificable	Medios de Verificación	Supuestos
<b>Objetivo General:</b> Se garantiza la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, promoviendo la salud humana y la calidad de vida, a través de la implementación de políticas, programas y acciones que minimicen el impacto ambiental de las actividades humanas y la preservación de la biodiversidad en el territorio municipal			
<b>Objetivo Principal:</b> Eficiente Promoción a la Restauración de los Recursos Naturales en el Municipio	Al 2027 se habrá realizado una eficiente promoción de divulgación en el tema de restauración de los recursos naturales en el municipio.	Informe final de gobierno municipal	Existe suficientes recursos de inversión del FAFM
<b>Estrategia 5.1.1.</b> Se aumenta la participación de la población para proteger el medio ambiente en el municipio	Al 2027 se habrá realizado una capacitación al productor agrícola para el cuidado del medio ambiente.	Informe final de gobierno municipal	Existe interés del productor
<b>Estrategia 5.1.2.</b> Se fortalece el marco jurídico municipal en materia de protección del medio ambiente.	Al 2027 se cuenta con 01 reglamento municipal para el cuidado del medio ambiente	Informe final de gobierno municipal	Existe la publicación en el Periódico Oficial
<b>Estrategia 5.1.3.</b> Se fortalece la colaboración interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno para el cuidado del medio ambiente	Al 2027 se impulsará una gestión administrativa de colaboración entre los tres órdenes de gobierno para la protección del medio ambiente	Informe final de gobierno municipal	Hay voluntad interinstitucional



# Ayuntamiento Constitucional Chicoasén, Chiapas. “2024-2027 “ Plan Municipal de Desarrollo

---

## Fuentes de Información

<https://www.ceieg.chiapas.gob.mx/>

<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/chicoasen>

<https://www.cepal.org/es/temas/agenda-2030-desarrollo-sostenible/acerca-la-agenda-2030-desarrollo-sostenible>

<https://www.gob.mx/inafed/acciones-y-programas/guia-consultiva-de-desempeno-municipal-198105>

[https://chiapas.gob.mx/media/ped/PED\\_2025\\_2030.pdf](https://chiapas.gob.mx/media/ped/PED_2025_2030.pdf)

<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/plan-nacional-de-desarrollo-2025-2030-388018>

<https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos#:~:text=Los%20derechos%20humanos%20son%20derechos,derechos%20humanos%2C%20sin%20discriminaci%C3%B3n%20alguna.>

**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

**Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.**

**Ley de Planeación para el Estado de Chiapas.**

**Lineamientos para la Integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).**

**Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas.**

**Lineamientos Generales para la Elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y de los Programas Institucionales, Sectoriales, Especiales y Regionales.**